

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

ÍNDICE GENERAL

TOMO I. MEMORIA VINCULANTE. ORDENACIÓN

TOMO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

TOMO III. NORMATIVA URBANÍSTICA. FICHAS

TOMO IV. PLANOS DE ESTRUCTURA TERRITORIAL

TOMO V. PLANOS DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

TOMO VI. MEMORIA VINCULANTE. GESTIÓN

TOMO VII. PLANOS DE GESTIÓN

TOMO VIII. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO

TOMO IX. CATÁLOGO

TOMO X. INFORME AMBIENTAL

TOMO I.
MEMORIA VINCULANTE. ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

EQUIPO REDACTOR

Carmen Andrés Mateo	Arquitecta. Técnico Urbanista
Llanos Masiá González	Arquitecta. Técnico Urbanista
Pedro Puig-Pey Clavería	Ingeniero de Caminos

Colaboradores

Jose Luis Bartolomé Navarro	Abogado. Técnico Urbanista
Esther Bergareche Auricenea	Ingeniera de Caminos

Isabel Salís Canosa	Geógrafa
Jose Antonio Velasco	Economista
Jose Velázquez Arjona	Arquitecto

Ana Fernando Magarzo	Estudiante de Arquitectura
Ana Baca García	Estudiante de Arquitectura

Medio Ambiente

José Luis González López	Doctor en Biología, especialista en Fauna
Emilio Blanco Monge	Doctor en Biología, especialista en Botánica
Jorge Fernández Layna	Licenciado en Biología
Prudencio Fernández	Licenciado en Biología

Consultores en Biología de la Conservación, S.L.)

Especialistas Medio Ambientales

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

TOMO I: MEMORIA VINCULANTE. ORDENACIÓN

ÍNDICE

1. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	6
2. JUSTIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA ADAPTACIÓN- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA	7
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL	9
3.1. TERRITORIO	9
3.2. SUELO RÚSTICO PROTEGIDO.....	9
3.3. RED VIARIA	10
3.4. REDES PEATONALES Y CICLISTAS	11
3.5. EL FERROCARRIL	12
3.6. LA CIUDAD RESIDENCIAL.....	12
3.7. EL TEJIDO INDUSTRIAL.....	13
3.8. PAREDES DE MONTE.....	13
3.9. EL PATRIMONIO	13
3.10. LOS MUNICIPIOS COLINDANTES	14
4. INFORMACIÓN PÚBLICA.....	16
4.1. TRÁMITE DE CONSULTAS EFECTUADO PREVIO AL AVANCE.....	16
4.2. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE	18
4.3. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE EN ENERO DE 2006.....	19
4.4. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN SEPTIEMBRE DE 2006.....	19
4.5. INFORMES SECTORIALES	19
5. BASES PREVIAS A LA ELECCIÓN DEL MODELO DE CRECIMIENTO	21
5.1. LAS PREVISIONES DEMOGRÁFICAS Y LAS NECESIDADES DE VIVIENDA.....	21
5.2. CONCLUSIONES DEL “ESTUDIO INMOBILIARIO”	21
5.3. CONCLUSIONES DEL “ESTUDIO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIÓN”	22
6. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE	24
6.1. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE ENERO 2006.....	24
6.1.1. suelo urbano.....	24
6.1.2. Suelo urbanizable.....	25
6.2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE ENERO 2006.....	26
6.2.1. suelo urbano.....	27
6.2.2. Suelo urbanizable.....	27
6.2.3. Suelo rústico.....	28
6.2.4. Catálogo.....	28
7. TEXTO REFUNDIDO	29
7.1. INFORMES SECTORIALES	29

7.1.1.	<i>Demarcación General de Carreteras. Unidad de Carreteras de Palencia. Ministerio de Fomento</i>	29
7.1.2.	<i>Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</i>	29
7.1.3.	<i>Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructuras</i>	30
7.2.	ÓRDENES CONSEJERÍA DE FOMENTO	31
7.2.1.	<i>Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo</i>	31
7.2.2.	<i>Unidades Urbanas</i>	33
7.2.3.	<i>Zonas inundables</i>	35
7.2.4.	<i>Ampliación Hospital Río Carrión</i>	36
7.2.5.	<i>Aprovechamiento medio y Coeficientes de ponderación</i>	37
7.2.6.	<i>Gestión en suelo urbano consolidado</i>	37
7.2.7.	<i>Fuera de ordenación</i>	37
7.2.8.	<i>Normativa Urbanística</i>	40
7.2.9.	<i>Ordenanzas en suelo urbano</i>	40
7.2.10.	<i>Fichas de ACTUACIONES AISLADAS</i>	41
7.2.11.	<i>Fichas de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</i>	43
7.2.12.	<i>Fichas de PLANEAMIENTO INCORPORADO</i>	44
7.2.13.	<i>Fichas de PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR</i>	44
7.2.14.	<i>Fichas de SUELO URBANIZABLE DELIMITADO</i>	45
7.2.15.	<i>FICHAS DE SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO</i>	47
7.2.16.	<i>PLANOS</i>	47
8.	EL MODELO DE ORDENACIÓN	48
9.	SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES Y ZONAS VERDES	53
9.1.	<i>ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS</i>	53
9.2.	<i>EQUIPAMIENTOS</i>	56
10.	EL ESPACIO RESIDENCIAL	58
10.1.	<i>EL CENTRO HISTÓRICO</i>	58
10.2.	<i>CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO URBANO EXISTENTE</i>	58
10.3.	<i>LOS NUEVOS CRECIMIENTOS PROPUESTOS</i>	62
10.3.1.	<i>Localización de los nuevos crecimientos residenciales</i>	62
10.3.2.	<i>Delimitación de los sectores de suelo urbano delimitado y fijación de las áreas de suelo urbanizable no delimitado</i>	64
11.	EL SUELO INDUSTRIAL Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	66
12.	PAREDES DE MONTE	69
13.	EL SISTEMA VIARIO	70
13.1.	<i>EL VIARIO INTERURBANO</i>	70
13.2.	<i>EL VIARIO URBANO</i>	70
13.2.1.	<i>Nuevos viarios</i>	70
13.3.	<i>ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS</i>	81
13.3.1.	<i>Continuidad de espacios peatonales en el barrio Centro</i>	81
13.3.2.	<i>Propuesta para una red de itinerarios peatonales</i>	81
13.3.3.	<i>Propuesta para una red de itinerarios ciclistas</i>	82
14.	EL FERROCARRIL	83
14.1.	<i>LA SITUACIÓN ACTUAL</i>	83
14.2.	<i>LA ALTA VELOCIDAD Y LOS PROYECTOS DEL FERROCARRIL A SU PASO POR PALENCIA</i>	83

14.2.1. <i>Alternativas planteadas</i>	83
14.2.2. <i>Criterios a seguir para el nuevo trazado ferroviario</i>	84
15. RIESGOS DE INUNDABILIDAD.....	86
15.1. CONDICIONANTES AL PLANEAMIENTO	86
15.2. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	89
15.3. DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL PARA LAS ZONAS CON RIESGOS DE INUNDABILIDAD.....	89
16. EL SUELO RÚSTICO PROTEGIDO.....	90
16.1. INTRODUCCIÓN	90
16.2. METODOLOGÍA	90
16.3. ZONAS DE ORDENACIÓN PROPUESTAS.....	92
17. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.....	114
17.1. EL CATÁLOGO	114
17.2. EL CANAL DE CASTILLA.....	114
17.3. LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	115
18. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE SERVICIOS	117
18.1. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	117
18.2. RED DE SANEAMIENTO	120
18.3. DEPURACIÓN	123
18.4. ENERGÍA ELÉCTRICA.....	123
19. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO	124
20. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.....	124
20.1. ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO.....	124
20.1.1. <i>Suelo urbano con planeamiento incorporado (URPI)</i>	124
20.1.2. <i>Suelo urbanizable con planeamiento incorporado (UZPI)</i>	124
20.2. ZONAS DE ORDENANZA	125
20.3. ASIGNACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD SEGÚN LAS ZONAS DE ORDENANZA.....	130
21. ENCLAVES SINGULARES REMITIDOS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (PERI).....	131
22. DELIMITACIÓN DE UNIDADES URBANAS EN SUELO URBANO.....	132
23. CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE DENSIDAD DE EDIFICACIÓN, VARIEDAD DE USO Y DOTACIONES LOCALES	137
23.1. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.....	137
23.1.1. <i>Densidad máxima de edificación</i>	137
23.1.2. <i>Sistemas locales</i>	138
23.2. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO	139
23.2.1. <i>Densidad máxima de edificación</i>	139
23.2.2. <i>Variedad de usos</i>	140
23.2.3. <i>Variedad tipológica</i>	142
24. RESERVA PARA VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA	143
24.1. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.....	143
24.2. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO	143

25. DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS POR HABITANTE.....	145
25.1. CAPACIDAD DE POBLACIÓN	145
25.2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS	145
25.3. RELACIÓN SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS/ HABITANTE	149
26. EL PLAN EN CIFRAS	150

1. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Plan General de Ordenación Urbana de Palencia está integrado por el conjunto de documentos que han sido elaborados a lo largo de las diferentes etapas desde el inicio de los trabajos:

- Documentos de **Información**, Análisis y Diagnóstico, que se concretan en: Memoria de Información, y Planos de Información, ambos documentos describen y analizan las características naturales, socioeconómicas, urbanas, culturales y ambientales que han servido como base para la formulación de alternativas y posterior definición del modelo territorial y urbano que propugna este Plan General.
El documento de Información se completa con estudios sectoriales que profundizan dos aspectos considerados como relevantes a la hora de establecer un diagnóstico riguroso previo a la formulación de alternativas: Estudio de la margen derecha del Río Carrión y Estudio Inmobiliario.
También se considera parte de la Información el documento de **Informe Ambiental**, que se aporta en este caso con el documento de ordenación (Tomo X), y describe y evalúa los posibles efectos de las propuestas del Plan sobre el medio ambiente.
El **Diagnóstico**, documento que se aportó junto con el Avance de las propuestas de ordenación urbana y territorial para todo el término municipal de Palencia, documento que fue sometido al trámite de información pública.
- **Memoria vinculante de Ordenación**, que contiene los objetivos y criterios de las propuestas del Plan, así como la justificación y descripción del modelo territorial y urbano adoptado. Este documento recoge también la compatibilidad de las propuestas del Plan con las legislaciones sectoriales, y planeamiento de municipios limítrofes. (Tomo I).
- **Memoria vinculante de Gestión**, contiene las determinaciones pormenorizadas de gestión necesarias para el desarrollo y ejecución de las propuestas del Plan. La Memoria presenta en formato de fichas las diferentes actuaciones que prevé el Plan en las distintas clases de suelo. (Tomo VI).
- **Planos de Ordenación y Gestión**. (Tomas IV, V y VII).
- **Normativa Urbanística**, que consta de dos tomos, el primero con el texto articulado y el segundo en formato de fichas donde se especifican pormenorizadamente las determinaciones para cada sector, área y diferentes ámbitos según la clase de suelo de la que se trate. (Tomas II y III).
- **Catálogo**, que incluye tanto los elementos protegidos como los yacimientos arqueológicos a proteger. (Tomo IX).
- **Estudio Económico**, (Tomo VIII).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA ADAPTACIÓN- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia está justificada tanto por la necesidad de adaptación a la legislación urbanística vigente, estatal y autonómica, como por darse circunstancias que afectan a determinaciones básicas del planeamiento y que aconsejan su revisión.

El artículo 57 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, relativo a la revisión del planeamiento, establece:

Se entiende por Revisión del Plan General de Ordenación Urbana la total reconsideración de la ordenación general en ellos establecida. Su aprobación definitiva producirá la sustitución del instrumento revisado.

Por otra parte, el Plan General de Ordenación Urbana que se revisa, en las Normas Urbanísticas, en el *artículo 1.2. Vigencia*, establece al respecto lo siguiente:

El Plan General entra en vigor con la publicación del acuerdo de su aprobación definitiva y tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de su revisión o modificación.

1. *A los ocho años de vigencia del Plan General, el Ayuntamiento verificará la oportunidad de proceder a su revisión, la cuál se producirá en cualquier otro momento, anterior o posterior, si se produjere alguna de las circunstancias siguientes:*

- *Si se aprueba un Plan de Ordenación de ámbito supramunicipal que comprenda el término municipal de Palencia y que así lo disponga o lo haga necesario.*
- *Si las previsiones de los niveles de dotación urbanística exigen una mayor superficie de suelo destinado a equipamientos públicos pertenecientes a sistemas generales o ello fuere consecuencia de la propia evolución demográfica.*
- *Cuando circunstancias sobrevenidas alteren las hipótesis del plan en cuanto a las magnitudes básicas de población, dinámica del empleo o mercado de la vivienda, de forma que obliguen a modificar los criterios generales de la ordenación expresados en la Memoria y en el Programa de Actuación.*
- *Si se han de tramitar Modificaciones concretas de las determinaciones del Plan que den lugar a alteraciones que incidan sobre la estructura general del territorio del municipio o sobre las determinaciones sustanciales que la caracterizan.*
- *Cuando otras circunstancias sobrevenidas deanáloga naturaleza e importancia lo justifiquen, por afectar a los criterios determinantes de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, y así lo acuerde motivadamente el Plano de la Corporación Municipal.*

2. *El Programa de Actuación del Plan General será revisado transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor y, en cualquier caso, en el momento que se produzca alguna de las circunstancias siguientes:*

- *Cuando el Ayuntamiento u otros Organismos Públicos necesiten iniciar obras, inversiones o acciones no contempladas en el Programa, en forma y cuantía que*

impidan o alteren sustancialmente el cumplimiento de las previsiones de éste, ya sea en su conjunto o en lo referente a sectores determinados de inversión.

- Cuando la inversión comprometida por el Ayuntamiento u otros Organismos Públicos sea un 25% superior o inferior, como media de dos años consecutivos, a las previsiones establecidas en el Estudio Económico y Financiero.*

Así mismo la Disposición transitoria primera de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León establece un plazo de cuatro años, desde su entrada en vigor, para que los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes adapten su Plan General de Ordenación Urbana.

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL

El Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto definir el modelo territorial y urbano para el municipio de Palencia, establecer los principios que deben regir la ordenación del uso del suelo, fijar las condiciones para su transformación, y promover medidas encaminadas a la protección y conservación del medio natural que cuente con valores que justifiquen su preservación. Se pretende la consecución de un crecimiento ordenado, ajustado a las necesidades detectadas, con dotaciones y servicios adecuados a la población que los fuere a disfrutar, de forma que se mejore la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan General deberá proporcionar un marco urbanístico adecuado para el desarrollo de las actividades que tienen lugar en el término municipal, guardando un equilibrio entre el ámbito rural y el ámbito urbano, conjugando adecuadamente los crecimientos urbanos y los aprovechamientos del suelo con la preservación de los valores productivos, ambientales y paisajísticos del territorio.

3.1. TERRITORIO

El término municipal de Palencia se sitúa en una posición central en la mitad septentrional de la Comunidad de Castilla y León, atravesado, de norte a sur, por la vega del río Carrión, lo que le da un importante valor agrícola.

También está cruzado en la misma dirección por importantes infraestructuras, como son las carreteras nacionales que se dirigen a Santander N-611, la carretera a León N-610, y el Ferrocarril, donde confluyen cuatro ramales ferroviarios. Otro hecho de gran importancia que indudablemente condiciona el desarrollo futuro del municipio es el trazado del Canal de Castilla, obra de ingeniería que finalizó en el siglo XIX y que recorre el municipio sensiblemente paralelo al río Carrión por su margen derecha, adentrándose hacia la ciudad con un ramal perpendicular que finaliza en una amplia dársena.

Estas infraestructuras condicionan notablemente los desarrollos urbanísticos del municipio. Los objetivos territoriales básicos que marcarán la distribución de los futuros usos, son:

- Reforzar la estructura urbana actual, favoreciendo las conexiones transversales frente a las longitudinales ya muy desarrolladas.
- Preservar la actividad agrícola ligada a la huerta tradicional y a las áreas de vega.
- Prever crecimientos que se adecuen a la escala real de la demanda, y no presenten tensiones urbanizadoras sobre zonas protegidas.
- Aprovechar las oportunidades que ofrecen el paso por el municipio de importantes redes de comunicación, para delimitar suelos que alberguen actividad económica de calidad (terciario, almacenaje e industria limpia).

3.2. SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

- Preservación de la función agrícola del suelo, valorando una opción de futuro para los habitantes del municipio.
- Frenar la expansión de la ocupación descontrolada con vivienda unifamiliar.

- Preservación de los lugares que presentan formaciones vegetales con un alto valor naturalidad, con hábitats frágiles a las agresiones.
- Protección de zonas que alberguen especies amenazadas o protegidas.
- Puesta en valor de la red de vías pecuarias, considerando su potencial de corredor ecológico que contribuye a fomentar la biodiversidad faunística y florística, y fomentar las actividades de uso público ligadas a estos posibles corredores lineales.
- Mantener los usos tradicionales en los espacios agrícolas, actualmente sometidos a presión urbanizadora.
- Mantener la actividad agrícola extensiva de secano, preservando la zona de sus características de espacio-filtro.
- La preservación de los espacios de interés forestal y paisajístico frente a usos edificatorios, el freno a la erosión preservando de la morfología de las cuestas y cerros terciarios, y la conservación y fomento de la cubierta forestal.

3.3. RED VIARIA

La propuesta viaria que se desarrolla en el documento de Aprobación Inicial profundiza en la propuesta del Avance y tiene un doble objetivo:

1. Resolver los problemas de limitación de movilidad, congestión e inaccesibilidad de la actual red viaria, en lo que se refiere a la atención a la población y actividad actual.
2. Cubrir los servicios de los nuevos desarrollos urbanísticos y los crecimientos naturales que se den en el espacio urbanizado actual.

En cualquier caso, las mejoras en nuevas infraestructuras viarias deben evitar los siguientes efectos negativos:

- Inducir al uso excesivo de los vehículos privados, en detrimento del transporte público.
- Crear efectos medioambientales negativos, como pueden ser ciertos impactos visuales distorsionantes, afecciones acústicas molestas, destrozos paisajísticos, contaminación, etc.
- Incluir intervenciones de difícil financiación (estructuras complejas, etc.) o de gestión complicada (expropiaciones, etc.).

En general, se mantiene la actual configuración general de la red viaria, pero reforzando los puntos que se han considerado más conflictivos:

- Reforzamientos de los itinerarios transversales para superar la difícil movilidad transversal urbana, deficiente por las barreras artificiales (línea férrea que separa los barrios del centro y barrios de El Cristo, Pan Y Guindas, San Juanillo) y naturales (río Carrión).
- Mejora de itinerarios longitudinales con el objetivo de aliviar los problemas de congestión de las vías centrales de la ciudad.

Dentro de este esquema se propone una nueva ronda exterior como vía de circunvalación, que salva el río en su parte norte por un nuevo puente a la altura del paso del ramal secundario del ferrocarril y en su parte sur por el ya construido puente de Nicolás Castellanos.

En el interior de la ciudad se propone como medida fundamental el soterramiento del ferrocarril desde el cruce de Avda. de Cataluña/Avda. de Cardenal Cisneros hasta el cruce con el camino de

Miranda. Esto permitirá conectar con un nuevo viario a nivel de la edificación los ejes transversales de la red principal, tanto los existentes (Dr. Cajal/Avda. de Cuba y Antigua Florida/Santander) como los propuestos (Camino de Miranda).

El viario de nueva creación constituido sobre la losa del ferrocarril soterrado, canalizará tráfico urbano de distribución por lo que es de esperar que itinerarios tradicionales como Casado del Alisal y Avda. de Asturias se descarguen. Con ello, se abre la posibilidad, y así se recoge en el documento, de reconvertir algunos tramos de este viario para favorecer la circulación peatonal.

3.4. REDES PEATONALES Y CICLISTAS

La ciudad de Palencia cuenta con unas muy buenas condiciones naturales para el desplazamiento peatonal y en bicicleta, ya que se trata de una ciudad muy llana y con distancias que no superan los dos kilómetros de radio desde el centro. Desde este Plan se propone la intervención sobre las vías de comunicación con el objetivo de favorecer aquellas que permiten el desplazamiento cómodo y seguro en estos modos de transporte. Estas medidas no pueden más que incidir positivamente en la calidad ambiental de la ciudad.

- Palencia cuenta con una importante red de vías peatonalizadas en el centro histórico de la ciudad, estructuradas sobre un eje central, la calle Mayor Principal. Aunque se proponen algunas actuaciones en este espacio, la propuesta del actual Plan no incide tanto en la peatonalización de nuevas calles del centro, sino en la creación de una red de itinerarios peatonales que conecten los barrios con el centro y entre si. Es importante entender que estos itinerarios no significan nuevas peatonalizaciones sino mejoras en las condiciones para caminar en la ciudad. Estas condiciones se conseguirán a través de medidas adaptadas a cada tramo del espacio público. En algunos casos se tratará de ampliar aceras, en otros mejorar los cruces mediante pasos de cebra alomados o creación de "orejas" para reducir el espacio de calzada a atravesar por el peatón, o en otras señalizar para favorecer una mayor seguridad al viandante.

Los itinerarios propuestos sobre la ciudad ya construida se continuarán para conectar las nuevas áreas residenciales de la ciudad. Además, se proponen unos itinerarios de paseo sobre sistemas generales de espacios verdes o zonas de valor ambiental y paisajístico.

Por último, mencionaremos la oportunidad que representa el soterramiento del ferrocarril y la apertura de un nuevo viario. Es la ocasión de consolidar un nuevo eje peatonal, sobre el recorrido ferroviario, así como recuperar para el peatón tramos de Casado del Alisal, Manuel Rivera o Simón Nieto, que reducirán su nivel de tráfico.

En el caso de los itinerarios ciclistas se utilizan criterios similares; vías de conexión desde los barrios o el centro a zonas de equipamientos (universidad, polideportivos, etc.), zonas verdes y que permiten un desplazamientos más seguro y cómodo en este modo de transporte. Estos itinerarios, generalmente internos a la ciudad, permiten también conectar con los recorridos exteriores en zonas de mayor calidad ambiental, como, por ejemplo, la subida al Monte el Viejo.

3.5. EL FERROCARRIL

- Palencia no puede permitirse perder la accesibilidad urbana con respecto al ferrocarril. Mantener la centralidad de la red ferroviaria en Palencia es garantizar su conexión actual con el resto de la red futura y potencial futura. Por otra parte, no se considera que la seguridad ferroviaria tenga que ser un condicionante que obligue a realizar una variante exterior de la ciudad.
- La propuesta del Plan mantiene el trazado ferroviario por el centro de la ciudad, siguiendo la actual traza.
- Dado los graves problemas de integración urbana que conlleva el trazado a nivel, se propone su soterramiento completo desde Avda. de Cataluña hasta Cardenal Cisneros.

3.6. LA CIUDAD RESIDENCIAL

- Redefinición de los límites de la ciudad, haciendo especial incidencia en las áreas de borde, recogiendo e incorporando a la estructura urbana los espacios vacíos existentes entre las áreas consolidadas por la edificación.
- Dignificar las entradas a la ciudad, promoviendo actuaciones singulares mediante la implantación de usos representativos que contribuyan a enriquecer y potenciar una imagen propia de la ciudad. Incidiendo especialmente en la entrada a través de la Av. De Madrid, Av. de Asturias, Av. de cuba y Av. de Santander.
- Completar y reforzar la estructura urbana, dando continuidad a los barrios existentes en la periferia, creando ejes de relación entre el centro histórico y funcional, y estas áreas.
- Reforzar la conexión de los barrios tradicionales degradados con el resto de la ciudad.
- Proteger y conservar los elementos y edificios de interés existentes dentro del tejido urbano, instrumentando medidas encaminadas a la conservación de las piezas urbanas que se distinguen por su valor histórico, arquitectónico o cultural, dando a la vez pautas de reposición para las edificaciones adyacentes de forma que la escena urbana no pierda su carácter.
- Establecer áreas homogéneas con características comunes en cuanto a tipologías, parcelación, superficie, alturas, volúmenes, que se traduzcan en una propuesta coherente de zonificación.
- Dotar al Municipio de un nivel adecuado de equipamientos y servicios distribuidos espacialmente de forma homogénea dentro del conjunto urbano.
- Redefinir y ordenar con un tratamiento pormenorizado los espacios libres de uso público, incorporando al conjunto edificado áreas estanciales y paseos lineales conectados unos con otros que incrementen la calidad de la escena urbana.
- Controlar las nuevas zonas de crecimiento con propuestas tipológicas que respondan a las demandas reales de la población, integrándose de forma ordenada con el tejido existente y constituyendo una alternativa válida frente al núcleo histórico sin menoscabo de éste.

- Establecimiento de los mecanismos de gestión necesarios que hagan posible la materialización de todas las propuestas de ordenación.

3.7. EL TEJIDO INDUSTRIAL

- Completar del tejido industrial existente, fomentando la implantación de servicios terciarios en los frentes más representativos del tejido actual, valorando especialmente las áreas de conexión con el tejido residencial.
- Oferta de nuevo suelo industrial, que ponga en carga un espacio industrial y terciario de gran calidad, desde la oportunidad que le confiere la posición estratégica del municipio dentro de la Provincia, que acoja usos y tipologías con mayor aporte tecnológico.
- Aprovechar la oportunidad de la implantación de las nuevas infraestructuras viarias de carácter nacional a su paso por el término municipal de Palencia, para localizar nuevas áreas donde desarrollar en el futuro las actividades industriales que se fueran a demandar.

3.8. PAREDES DE MONTE

Dentro del término municipal de Palencia, además de la capital provincial, se localiza un pequeño núcleo urbano que cuenta con el 9,6% de la población del municipio. Las propuestas para este núcleo deben ir encaminadas a mantener y reforzar su estructura urbana.

- Consolidación del tejido existente.
- Racionalización del viario existente, potenciando la trama tradicional del núcleo.
- Fomentar la dotación de equipamientos que asegure un tejido completo equipado, que favorezca la recualificación del tejido residencial existente.
- Racionalizar el crecimiento del núcleo, incorporando las áreas próximas vinculadas a caminos que se adentran en el tejido urbano.

3.9. EL PATRIMONIO

Tradicionalmente las políticas de protección de elementos de interés estaban reservadas casi exclusivamente para los cascos históricos; en el término municipal de Palencia se han identificado durante los trabajos de Información, una serie de edificios, elementos y enclaves que consideramos es necesario preservar para las generaciones futuras. Dentro de esta política se establecen los siguientes criterios y objetivos:

- Establecimiento de protecciones pormenorizadas de aquellos elementos significativos dentro del término municipal de Palencia, atendiendo a su importancia histórica, artística o cultural, teniendo en cuenta el marco donde se localizan, potenciando la representatividad de todas las épocas y estilos.
- Protección de las obras de ingeniería civil consideradas de interés.
- Localización y protección de los yacimientos arqueológicos, estableciendo las cautelas necesarias para su preservación y, en su caso, puesta en valor.
- Atención especial al Canal de Castilla, con incoación de Bien de Interés Cultural, incorporando las determinaciones del Plan Regional del Canal de Castilla, promoviendo desde el Plan General su puesta en valor, tratando de minimizar en lo posible las agresiones urbanas que ha sufrido.

3.10. LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

En la definición del modelo territorial se deberán tener en cuenta las determinaciones del planeamiento general correspondientes a los municipios colindantes; el territorio no se puede concebir como unidades físicas diferenciadas que se enmarcan dentro de los límites municipales, las unidades territoriales, desde el punto de vista del medio natural y urbano, se extienden siguiendo parámetros naturales y geográficos sin atender a límites jurídicos artificiales, adentrándose en unos y otros.

Estas áreas homogéneas sin embargo, que se extienden a través de distintos municipios presentan tratamientos diferenciados dependiendo del término municipal donde se encuentren. Así se procede al análisis del planeamiento de los municipios colindantes, especialmente las propuestas que se localizan en las áreas limítrofes que pueden general tensiones localizadas de forma indirecta.

Del estudio y análisis del planeamiento urbanístico vigente en los municipios colindantes se tendrán en cuenta de forma específica los siguientes puntos correspondientes a los municipios de Villalobón, Villamuriel y Grijota:

Villalobón

El trazado de la variante de Palencia salta al municipio de Villalobón en dos puntos: el primero coincidente con el nudo de enlace con la carretera comarcal Palencia-Astudillo aparecen dos enclaves de suelo urbano y urbanizable industrial, totalmente pegados al trazado de la variante.

El segundo punto cercano al cruce con la carretera nacional a Santander; a ambos lados de la variante se clasifican sectores de suelo industrial, cabe señalar con especial interés el que se desarrolla al sur de la variante, entre ésta y el límite del término municipal, se clasifica como suelo urbano industrial remitido su desarrollo a un Plan Especial de Reforma Interior. Este enclave constituye en la actualidad un asentamiento industrial irregular desordenado y deficitario que se adentra en el término de Palencia.

Villamuriel

Este municipio es espacialmente importante en cuanto a la sensibilidad de las zonas limítrofes, zonas que desde el punto de vista del medio físico se prolongan en ambos municipios.

La vega del Río Carrión, a ambos lados del río, se clasifica como suelo no urbanizable especialmente protegido de alto rendimiento agrícola.

Esta zona se prolonga hacia el este saltando la carretera de Madrid N-610 hasta la acequia, se excluyen la zona entre el Canal de Castilla y la Carretera comarcal Palencia- Villamuriel, clasificada como suelo urbano y urbanizable, dependiendo del grado e consolidación de las edificaciones existentes, y las áreas próximas a la carretera de Madrid, en la margen izquierda del río Carrión, donde se desarrollan usos industriales.

Grijota

Las propuestas de las Normas Urbanísticas de Grijota para la zona de la vega del río Carrión son sensiblemente diferentes: se acota una estrecha franja en los bordes del río como suelo rústico con protección natural, franja que desaparece en algunos puntos debido a la presión de las urbanizaciones residenciales, muchas de ellas surgidas de forma irregular. Las Normas clasifican un gran número de ámbitos como suelo urbanizable delimitado con calificación residencial en base a límites aparentemente catastrales sin apoyarse en elementos geográficos reconocibles.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1. TRÁMITE DE CONSULTAS EFECTUADO PREVIO AL AVANCE

En la etapa previa a la formulación de alternativas de ordenación, dentro de la importancia que se concede al proceso de participación ciudadana, se han mantenido reuniones con los colectivos sociales más representativos, con el objeto de conocer las expectativas, que con respecto a la Revisión del Plan General, tienen los ciudadanos.

Se han realizado una serie de reuniones con diferentes grupos sociales y agentes de sectores independientes, que han permitido conocer las diferentes opiniones y expectativas que los distintos colectivos tienen ante los mismos problemas.

Reflejamos las ideas principales sobre los temas más significativos:

Tráfico

- Reforzar las conexiones transversales de la ciudad.
- Ampliación de las calles peatonales, teniendo en cuenta su repercusión sobre las áreas adyacentes, como la localización y tratamiento de contenedores.
- Aumento de las áreas peatonales, pero admitiendo la coexistencia.
- Aumentar el número de plazas de aparcamiento, previendo nuevos parking, tanto subterráneos próximos al casco, como aparcamientos disuasorios más alejados, en las entradas naturales a la ciudad.
- Completar el carril-bici que sube hasta el Monte el Viejo.
- Crear carriles-bici como alternativa a la utilización de otros modelos de movilidad.
- Solucionar los problemas de acceso a la ciudad a través de la Avenida de Asturias y la Avenida de Madrid.
- Aprovechar el soterramiento de las vías del tren para la ampliación y mejora del viario.
- Mejorar el acceso al polígono industrial, proponer un nuevo acceso desde la variante.
- Acondicionamiento del puente viejo del secundario sobre el río Carrión frente a la Balastera.
- Contemplar un nuevo acceso al Campus universitario.
- Apertura al tráfico rodado del Paseo del Salón, en horario restringido.
- Creación de carril-bus.

Nuevos crecimientos

- Sectores de suelo urbanizable de tamaños reducidos, más pequeños que los contemplados en el Plan vigente.
- Crecimientos transversales, no longitudinales.
- Contemplar las tipologías de bloque abierto con espacios libres privados.
- Desarrollo de vivienda colectiva en el entorno del Poligonal y barrio de San Antonio.
- Edificación de viviendas en altura en las entradas a la ciudad.
- Mejorar la oferta de viviendas de protección oficial.
- Contemplar densidades medias y bajas para los nuevos crecimientos.
- Clasificar mucho suelo urbanizable.
- Suelo residencial en el noreste para vivienda colectiva en altura, y viviendas unifamiliares de baja densidad en la margen derecha del río.

- Consolidación de tipologías en bloque abierto con espacios libres privados.
- No es necesario poner en carga mucho suelo, por existir un gran número de viviendas vacías y solares parados.
- Aumentar el suelo industrial sin encorsetarlo con viviendas
- Previsión de los crecimientos necesarios al norte y al este.

Equipamientos

- Multiplicar las zonas verdes, su localización dentro de la ciudad no es homogénea.
- Creación de áreas deportivas públicas.
- Críticas a la localización del Centro de Tratamiento de Residuos en el paraje de Valdeseñor, lo que provoca todo el tráfico de paso de los camiones que se dirigen al vertedero tengan que atravesar necesariamente Allende El Río.
- Mantenimiento de los espacios ocupados por los depósitos del Cristo como equipamiento.
- Existen déficits de Guarderías en todos los barrios.
- Ampliación de la zona universitaria junto a la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Ampliar el Campo de golf existente junto al río, próximo a los desarrollos residenciales de baja densidad, y localizar el Campo de Fútbol al noreste, junto a los tejidos residenciales de mayor densidad.
- Previsión de nuevos equipamientos junto a la Av. de Madrid: piscina climatizada, parques infantiles y biblioteca.
- Previsión de nuevos equipamientos escolares y zonas verdes para el barrio de San Antonio

Margen derecha del río Carrión

- Permitir la construcción de viviendas unifamiliares desde el río hasta el Canal de Castilla, con baja densidad, para la construcción de viviendas unifamiliares destinados a segmentos sociales con mayor poder adquisitivo.
- Ajardinar la margen derecha en las zonas próximas a la ciudad, sin prever nuevas urbanizaciones.
- Conseguir en la margen derecha espacios libres públicos semejantes al Parque Isla Dos Aguas, como método para que no sea urbanizado.
- Permitir la construcción de viviendas unifamiliares en "toda" la margen derecha del río, desde las riberas hasta las estribaciones del Monte El Viejo. Con la siguiente clasificación de suelo: suelo rústico desde las laderas hasta el Canal de Castilla; y suelo urbanizable desde el Canal hasta el río, sin necesidad de previsión de equipamientos y servicios, pues esta zona dependerá funcionalmente de "Palencia".
- Acabar los desarrollos urbanos aislados que existen en la margen derecha.
- No se deben prever nuevos desarrollos residenciales, respetando los valores medio ambientales de la zona.
- Modificación de la ronda de circunvalación par prolongarla más allá del puente Nicolás Castellanos.
- Propuesta de modificación de la ronda de circunvalación en el tramo noroeste, entre el acceso de León y el actual acceso al Puente de Hierro.

Urbanizaciones ilegales en el Monte

Se plantea tanto la consolidación de las parcelaciones ilegales de las faldas del Monte con las edificaciones existentes en la actualidad, como su no legalización.

El ferrocarril

- Mantenimiento de la Estación en el centro de la ciudad.
- Sacar la estación del centro de la ciudad.
- Mantenimiento de la estación de cercanías con Valladolid junto a la Huerta Guadian
- Contemplar un soterramiento del ferrocarril más largo que el consensuado que llega hasta el cruce de las siete paradas.

La Fábrica de Armas

- Reconsiderar su conversión a uso residencial

Polígono Nuestra Señora de los Ángeles

- Proponer su conversión a uso residencial.

4.2. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE

Durante el periodo de exposición pública de los documentos de Información y Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se han presentado 518 sugerencias sobre diferentes aspectos de la propuesta, presentando alternativas parciales, y, o mostrando su conformidad, o disconformidad con la misma.

El equipo redactor realizó un informe a las mismas, agrupándolas según los temas tratados, y proponiendo criterios para la formulación del documento de Plan General. Las sugerencias se estudiaron agrupándolas por temas comunes y por ámbitos; en cada uno de los grupos se recoge el asunto principal de la sugerencia, aunque ello haya dado lugar a que sobre una misma zona se incluyan sugerencias y comentarios en diferentes apartados. Los principales temas tratados han sido los siguientes:

Asunto	Nº	%
Margen derecha del Río Carrión	63	12,16
Disconformidad con la calificación de suelo propuesta	12	2,32
Campus Universitario	11	2,12
Suelo rústico	14	2,70
Urbanizaciones irregulares	2	0,39
Paredes del Monte	2	0,39
Viario	43	8,30
Varios	3	0,58
Generales	13	2,51
Sugerencia tipo	312	60,23
Escritos que no constituyen sugerencias	43	8,30
Total	518	100

4.3. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE EN ENERO DE 2006

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el documento de revisión el 24 de enero de 2006. El documento se expuso al público durante mes y medio, durante este periodo se han presentado 1.366 alegaciones.

En función del resultado del trámite de información pública el Ayuntamiento ha modificado algunas de las determinaciones y propuestas del documento con aprobación inicial que se detallan en el punto 6.1 de esta Memoria.

Las modificaciones que se incorporan al documento como resultado de la estimación de alegaciones y la introducción de nuevos criterios por parte del Ayuntamiento, constituyen modificaciones sustanciales que afectan a la estructura general del modelo urbano, lo que implica la necesidad de proceder a una nueva exposición pública.

4.4. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN SEPTIEMBRE DE 2006

El 27 de septiembre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento acordó la introducción de cambios sustanciales respecto del instrumento aprobado inicialmente en enero de 2006, y en consecuencia acordó la apertura de un nuevo trámite de información pública durante un mes, durante este periodo se han presentado 519 alegaciones.

Muchas de las alegaciones presentadas no se refieren a los cambios introducidos, sino que repiten las presentadas en el anterior trámite de información pública.

En función del resultado del trámite de esta segunda información pública el Ayuntamiento ha modificado algunas de las determinaciones y propuestas del documento expuesto que se detallan en el punto 6.2 de esta Memoria.

4.5. INFORMES SECTORIALES

Se han recibido los siguientes informes sectoriales al documento de Plan General de Ordenación Urbana de Palencia aprobado inicialmente:

- Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León
- Demarcación General de Carreteras. Unidad de Carreteras en Palencia
- Secretaría de Estado de Defensa. Dirección General de Infraestructura. Ministerio de Fomento
- Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento
- Secretaría General de Transportes. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento
- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Delegación Territorial Junta de Castilla y León
- Diputación Provincial de Palencia
- Servicio Territorial de Fomento. Sección de Conservación y Explotación de Carreteras. Delegación Territorial Junta de Castilla y León
- Servicio Territorial de Fomento. Delegación Territorial Junta de Castilla y León
- Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras de Palencia
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Servicio Territorial de Cultura de Palencia

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura
- Secretaría de Estado de Defensa. Dirección General de Infraestructura. Ministerio de Defensa
- Secretaría General. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León (Dictámen Medioambiental)

A la vista de los informes emitidos el Ayuntamiento introduce los siguientes ajustes y o modificaciones:

- Se señalan expresamente las infraestructuras eléctricas y de oleoductos, así como sus respectivas servidumbres, tanto en planos como referencias en Memoria y Normativa general y en las fichas de los sectores directamente afectados.
- Se fijan las zonas de protección de carreteras, señalándose gráficamente la línea de edificación atendiendo al carácter y titularidad de las carreteras. Se introducen en la Cartografía algunos nudos ejecutados recientemente.
- Se recogen las determinaciones facilitadas por el Ministerio de Defensa relativas a las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Villanubla.
- Se incluyen como suelo rústico de protección natural de vías pecuarias todos los tramos de dichas vías que discurren por suelo rústico.
- Se introducen determinaciones para el desarrollo de algunos sectores concernientes a la protección del paisaje urbano y protección del suelo.
- Se ajusta el régimen de los usos correspondientes a las distintas categorías de suelo rústico en concordancia con lo establecido al efecto en la legislación urbanística autonómica.
- Se contempla una zona de ordenación diferenciada para el suelo rústico común.
- Se ajustan y completan las delimitaciones de los yacimientos arqueológicos; se introduce una Normativa Arqueológica específica en el documento de Normativa.

5. BASES PREVIAS A LA ELECCIÓN DEL MODELO DE CRECIMIENTO

5.1. LAS PREVISIONES DEMOGRÁFICAS Y LAS NECESIDADES DE VIVIENDA

El estudio socioeconómico realizado en la etapa de información, establecía dos hipótesis sobre el futuro demográfico del municipio, contemplando tanto el crecimiento demográfico como los flujos migratorios.

La hipótesis más ambiciosa que apuesta por un mayor crecimiento de la población estima una población total para el municipio en el año 2016 de 90.200 habitantes, frente a los 82.000 habitantes actuales, lo que implica 8.200 habitantes nuevos. Este nuevo aporte de población exigiría al menos la puesta en carga de al menos 3.000 viviendas.

En la actualidad, y dentro de las previsiones del vigente Plan General se están desarrollando las siguientes operaciones residenciales correspondientes al desarrollo del suelo urbanizable:

- Sector S-3, junto al barrio del Cristo: 207 viviendas unifamiliares
- Sector S-4, en la zona noroeste del Cerro del Otero: 366 viviendas colectivas.
- Sector S-6, junto a las laderas del Cristo, con frente a la carretera de Santander: 385 viviendas colectivas
- Sector S-7, con frente a la C/ Andalucía, como remate de Eras del Bosque: 343 viviendas colectivas
- Sector S-8, junto a la carretera de Villalobón: 984 viviendas colectivas
- Sectores S-11 y S-12 : 557 viviendas unifamiliares (249+ 308)
- Área 7 de suelo urbanizable no programado: 962 viviendas colectivas y unifamiliares

En total se suman 3.804 nuevas viviendas, que ya superan las previsiones más favorables con respecto al crecimiento de la población.

5.2. CONCLUSIONES DEL “ESTUDIO INMOBILIARIO”

El estudio inmobiliario realizado como complemento a la información urbanística presenta las siguientes conclusiones:

- El crecimiento demográfico no justifica la dinámica inmobiliaria actual.
- La actividad inmobiliaria ya no es una actividad nacida de la necesidad básica de alojamiento, sino de la acumulación y remodelado del espacio social de la ciudad.
- Las necesidades de vivienda estimadas estarían entre 6.000 y 7.000 viviendas hasta el año 2012, muy por debajo de la dinámica de construcción actual.
- La reutilización de viviendas familiares heredadas puede cubrir gran parte de las necesidades de vivienda, lo que supondrá que en un plazo no muy lejano disminuyan considerablemente las necesidades de nuevas viviendas.

- Según las estimaciones realizadas, un 22% del parque residencial existente está vacío, especialmente en los barrios centrales en los que se está produciendo un proceso de terciarización.
- El proceso de acumulación inmobiliaria no supone una mejora apreciable en la calidad de vida urbana, sino que genera una progresiva invasión del territorio con el tejido residencial y un encarecimiento del funcionamiento general de la ciudad, con distancias mayores a recorrer y una reducción sustancial del tiempo libre.
- La política de vivienda debería
 - ✓ Potenciar la reutilización y rehabilitación del patrimonio existente, mejorando la calidad de los servicios y dotaciones del conjunto de la ciudad.
 - ✓ Promover por acción pública directa nuevas viviendas o rehabilitadas para sectores de población con dificultad de acceso.
 - ✓ Realizar actuaciones de remodelación y mejora de zonas urbanas con dificultades o con un parque residencial de mala calidad.
 - ✓ Mejorar la escena urbana y los espacios colectivos en todos los barrios con objeto de facilitar la revalorización de los sectores marginales y el equilibrio en la estructura de grupos sociales.
 - ✓ Evitar la extensión excesiva de la ciudad, que contribuiría a colapsar al propio sistema inmobiliario mientras que el territorio quedaría comprometido y probablemente lleno de infraestructuras costosas e innecesarias.

5.3. CONCLUSIONES DEL “ESTUDIO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIÓN”

Se ha realizado, también como complemento a los trabajos de Información urbanística, el Estudio de las edificaciones y parcelaciones existentes en la margen derecha del río Carrión. El Estudio presenta las siguientes conclusiones:

- Dentro del ámbito acotado entre el Canal de Castilla y el Río Carrión se diferencian dos zonas con características diferenciadas:
 - ✓ *Zona 1.* Comprende los terrenos más próximos a la ciudad consolidada, se caracteriza por haber sufrido un mayor grado de transformación con respecto a los usos agropecuarios que se han localizado tradicionalmente en la zona. Contiene un elevado número de construcciones, tanto viviendas, como naves agropecuarias y de almacenamiento, industrias, y otros servicios. En ella se engloban las áreas urbanas aisladas heredadas del planeamiento anterior.
 - ✓ *Zona 2.* El resto de los terrenos que se extienden hasta los límites del término municipal. En ellos, aún apreciándose procesos de transformación aislados, se mantiene el carácter agrícola. La zona sur ha sufrido una mayor presión de transformación, ligada a la carretera de Villamuriel.
- Urgente necesidad de dotar a los enclaves residenciales existentes de una estructura urbana, que los configure como una pieza con entidad urbana propia, rompiendo el carácter de aislamiento que se percibe en la actualidad.
- Instrumentar medidas para reforzar las conexiones entre esta nueva pieza urbana y el resto de la ciudad edificada.

- Puesta en valor de la constatación de los valores paisajísticos, históricos y costumbres que están presentes en la zona, como valor añadido de calidad de vida para el municipio.
- Utilización de hecho de itinerarios de paseo habituales, los ciudadanos hacen suyo el paisaje que recorren habitualmente, constatando una reivindicación ciudadana hacia el disfrute de estos valores por parte de todos.
- Necesidad de proteger enclaves de interés histórico y, paisajístico:
 - ✓ Canal de Castilla y elementos asociados, caminos de sirga.
 - ✓ Los molinos y su entorno.
- Itinerarios peatonales relevantes
- Los espacios de transición entre la ciudad y los espacios de interés medio ambiental.
- Preservación de la función agrícola del suelo en las zonas no transformadas, valorando una opción de futuro para los habitantes del municipio.

6. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE

Las principales modificaciones que se introducen en el documento aprobado inicialmente son las siguientes:

6.1. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE ENERO 2006

6.1.1. Suelo urbano

6.1.1.1. Los barrios del norte

Entrada Carretera de Asturias

Se modifican las ordenaciones residenciales propuestas en la margen izquierda a partir del mantenimiento de los grandes espacios dotacionales de la Junta (parque de maquinaria y silo). La ordenación residencial resultante está condicionada por la volumetría de las edificaciones correspondientes a la parcela de la Junta (parque de maquinaria) y a las propiedades de RENFE.

Antiguo Sector S-2

El antiguo sector S-2 del Plan que se revisa se asumía en el documento aprobado inicialmente, al resultar afectado en su borde sur por un sistema general viario de entidad se disagrega el ámbito del anterior S-2 en dos zonas, una que engloba las afecciones del citado SG viario y las edificaciones asiladas que resultan afectadas, delimitando un sector de suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada. El resto del ámbito se delimita como sector de suelo urbanizable delimitado S-14 para el que se fijan unas condiciones para su desarrollo.

PERI PP Barnabitas

Se delimita un sector de suelo urbano no consolidado con uso característico residencial en la parcela de los PP Barnabitas, antes destinada a equipamiento educativo en su totalidad.

C/ Venezuela

Se suprime la nueva ordenación que afectaba al extremo norte del barrio del Cristo, en C/ Venezuela, se asumen las edificaciones existentes, aunque se mantiene la conexión con los nuevos barrios edificados entroncando con los viarios del URPI-1, llevando el viario hacia las estribaciones del otero.

6.1.1.2. Este de la ciudad

Usos terciarios

Se amplía la zona destinada a usos terciarios hoteleros en la confluencia de la Av. de Brasilia con la carretera a Villalobón.

Se traspasa la carga de sistema general viario SG V-1 que antes afectaba al polígono industrial de "el poligonalillo", al sector de suelo urbanizable delimitado colindante.

Se asigna la Ordenanza de "terciario" además del frente de la Av. de Cataluña a todo el frente de la C/ Islas Canarias, que coincide con el tramo soterrado del FFCC, llegando a unirse con el parque de bomberos y el hotel existente en el polígono de Los Ángeles.

San Juanillo- Eras del Bosque

Junto a la plaza San Juanillo, entre esta y la plaza de toros, se reordena la totalidad de la manzana donde se ubica la Iglesia de M^a Reina Inmaculada, disponiéndose usos dotacionales y residenciales.

6.1.1.3. RENFE

Se amplía el ámbito remitido a planeamiento de desarrollo, englobando todo el entorno del soterramiento propuesto y sus ámbitos de influencia. Se suprime la ordenación orientativa que aparecía en planos aunque no se considerase vinculante y se reduce el índice de edificabilidad a 0,9 m²/ m².

6.1.1.4. Zona sur

Se suprime el cambio de tipología propuesto para las parcelas con frente al Camino de la Torrecilla, recogiendo las tipologías de vivienda unifamiliar.

6.1.1.5. Margen derecha del río carrión

Allende el Río

Para el suelo urbano, que recoge los tres enclaves existentes y los espacios intersticiales, se establecía la ordenación pormenorizada en función de la fragilidad de la zona, debido a su integración con el Río y contener el entorno de la Dársena y ramal del Canal de Castilla; en este sentido se proponía la consolidación de un espacio lineal verde paralelo al paso del Canal, que englobaba la zona de protección que define el Plan Regional del Canal de Castilla, se reforzaba el equipamiento existente y se disponían las edificaciones residenciales de menor densidad próximas al cauce para crecer en altura en los frentes de la Avenida Viñalta.

En el proceso de participación ciudadana se ha acordado que la definición de la ordenación pormenorizada se vincula a la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (PERI-5), fijándose para ello determinaciones vinculantes.

La Seda y Repsol

En la zona sur, entre el Hospital y el Paseo Padre Faustino Calvo, se encuentran dos implantaciones industriales: REPSOL y LA SEDA Solubles S.L., esta última reforzada con una Modificación puntual de Plan General recientemente aprobada por el Ayuntamiento, el documento aprobado inicialmente apostaba por su transformación residencial basándose en la conveniencia de dar un tratamiento unitario a la zona del entorno del Canal de Castilla, considerando la idoneidad de consolidar un tejido residencial de calidad apoyado en las potencialidades ambientales y paisajísticas que la presencia del Canal le confiere, creando un nuevo marco urbano que se integraría con las instalaciones Hospitalarias.

El Ayuntamiento, atendiendo a los condicionantes sociales planteados en las alegaciones ha optado por el mantenimiento de los enclaves industriales.

6.1.2. Suelo urbanizable

Supresión de ordenaciones pormenorizadas

El documento de Plan General establecía determinaciones de ordenación detallada para dos sectores de suelo urbanizable delimitado, valorando en esos casos su localización estratégica: entradas a la ciudad por la Av. de Viñalta y por la Av. de Asturias; se suprime remitiendo su

ordenación pormenorizada a la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (Plan Parcial).

Ronda externa

Se modifica el trazado de la Ronda externa a su paso por la margen derecha del Río Carrión en función del acceso proyectado por la Junta de Castilla y León al Centro de Residuos urbanos (desde el enlace de la carretera de León hasta la carretera de Viñalta).

Se prolonga el trazado previsto en el documento aprobado inicialmente hasta cerrar la Ronda entroncando con la prolongación de la Av. de Andalucía.

Delimitación de nuevos sectores en la margen derecha

Se delimitan dos nuevos sectores residenciales junto al Hospital río Carrión (S-12.R y S-13.R), antes dentro del área SUZND-2.R de suelo urbanizable no delimitado.

Se delimita un nuevo sector de actividades económicas con frente a la antigua Carretera de León englobando dentro de su ámbito actividades artesanales, terciarias y de almacenamiento (S-9. AE)

Se incorpora también un nuevo área de suelo urbanizable no delimitado residencial SUZND-3.R, limitado por el sistema general SG V-1 y la carretera de Villamuriel.

Cambios en los sectores de la margen izquierda

Se ajusta la delimitación del sector S-9.R dejando fuera los terrenos mas afectados por riesgos de inundabilidad, y se reduce el sistema general educativo (Universidad).

Se modifica el uso característico del sector de actividades económicas, antes 7.AE, que pasa a tener como uso característico el residencial S-8.R, asignándole la obtención de parte del sistema general educativo Universidad que se propone junto a la Escuela de Peritos agrícolas.

Se delimitan tres nuevos sectores de actividades económicas coincidentes en parte con áreas de suelo urbanizable no delimitado: S-2.AE (antes SUZND-1.AE), S-7.AE (antes SUZND-2.AE), S-8.AE (antes SUZND-3.AE).

Se propone una nueva área de suelo urbanizable no delimitado de actividades económicas al norte del trazado de la carretera de León una vez pasado los cerros del Otero y San Juanillo, con el fin de albergar el futuro parque tecnológico.

6.2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE ENERO 2006

Las principales modificaciones que se introducen en el documento aprobado inicialmente son las siguientes:

6.2.1. Suelo urbano

Con carácter general se han completado las fichas estableciendo precisiones para su desarrollo, en aras a garantizar la protección del paisaje urbano y una movilidad sostenible.

Suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada

Se modifica el trazado de la calle nueva proyectada perpendicular a la antigua carretera de León integrándola en el ámbito del SUNC-3, ajustando el ámbito de la actuación aislada colindante.

Se modifica la localización de una nueva apertura viaria perpendicular a la Av. de Viñalta disminuyendo las afecciones a las edificaciones consolidadas (E-17.1).

Se modifica el ámbito del sector de suelo urbano no consolidado SUNC-4 junto a la Av. de Madrid, incorporando las parcelas objeto de actuaciones aisladas cuya ordenación pormenorizada implica un aumento considerable de viviendas y superficie edificable, que en virtud del artículo 26.d del Reglamento de Urbanismo, este ámbito debe incluirse en la categoría de suelo urbano no consolidado. Se incluyen dentro del ámbito las antiguas actuaciones aisladas 32-7, 32-8, 33-2 y 33-3, ajustándose en consecuencia la ordenación.

PERI-2, PP. Barnabitas

Se aumenta el porcentaje de viviendas protegidas a realizar, estableciendo un mínimo del 50% sobre el aprovechamiento total.

PERI-7, Franciscanos

Se delimita un nuevo sector de suelo urbano no consolidado que engloba la parcela ocupada hoy por la Orden religiosa de los Franciscanos cuya remodelación urbana se pretende; entendiendo que en virtud del artículo 26.d del Reglamento de Urbanismo, el ámbito afectado por la nueva ordenación debe incluirse en la categoría de suelo urbano no consolidado. Se remite la definición de su ordenación pormenorizada a la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (PERI) que garantice el cumplimiento de los deberes de equidistribución.

PERI-8, Industrial

Se delimita un nuevo sector de suelo urbano no consolidado con uso característico industrial en la entrada de la ciudad por la Carretera de Asturias, que recoge las industrias y asentamientos dispersos existentes localizados entre las dos líneas del ferrocarril, con el objeto de regularizar su situación y garantizar su plena incorporación al tejido urbano.

6.2.2. Suelo urbanizable

Con carácter general se introducen determinaciones de condiciones de desarrollo en algunas fichas que contribuyen a la mejora cualitativa de su ordenación con la implementación de medidas para la protección del paisaje urbano, protección del suelo, etc.

Iniciativa pública

Se fija la iniciativa pública para la redacción y tramitación de un cierto número de sectores de suelo urbanizable delimitado residenciales: S-2, S-3, S-5, S-6, S-7, S-8, S-9 y S-12, apoyándose en la reciente constitución de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo.

SUZ-5.AE/ SUZ-1.E

Los sectores SUZ-5.AE y SUZ-1.E se funden en un único sector, obteniendo una relimitación más coherente en función de su gestión. El nuevo sector delimitado recoge las determinaciones de ordenación y desarrollo que contenían las fichas de los sectores que ahora engloba, manteniéndose el carácter en cuanto a parámetros de edificabilidad y distribución de usos.

SUZ-8.AE

Se divide el sector SUZ-8.AE en dos sectores diferenciados: SUZ-8.AE y SUZ-9.AE, atendiendo a facilitar su gestión, recogiendo el primero el ámbito de uno de los sectores a desarrollar por iniciativa pública por parte de SEPES.

Como consecuencia se modifica la identificación del antes **SUZ-9.AE** por **SUZ-10.AE**.

6.2.3. Suelo rústico

Con carácter general se ajustan los usos permitidos y autorizables correspondientes a las fichas de ordenación de las diferentes categorías de suelo rústico de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística autonómica vigente.

Se introduce una ficha específica que recoge la regulación del **suelo rústico especial**.

Se recoge como suelo rústico de protección de vías pecuarias los tramos de la *Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, Colada de Ampudia y Vereda del Camino Viejo de Magaz*, que discurren por suelo rústico.

6.2.4. Catálogo

Se ajustan determinaciones de algunas fichas de los elementos catalogados, concernientes a los elementos nº 1, 2, 6, 9, 14, 29 y 33.

Se suprime del Catálogo el elemento nº 40.

Yacimientos arqueológicos

Se complementan las determinaciones sobre protección de yacimientos arqueológicos incorporando al Plan General las determinaciones establecidas en los trabajos arqueológicos realizados por Alacet, arqueólogos S.L., tanto en planos como en Normativa.

7. TEXTO REFUNDIDO

El documento de Plan General aprobado provisionalmente, con fecha 7 de mayo de 2007, fue remitido a la Consejería de Fomento para su tramitación y aprobación definitiva.

Se introducen las siguientes modificaciones, correcciones de errores y aclaraciones al documento aprobado provisionalmente como consecuencia de informes sectoriales (Carreteras del Estado y Ministerio de Defensa) y las siguientes Órdenes de la Consejería de Fomento sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia:

- Orden FOM/ 1359/2007, de 20 de agosto
- Orden FOM/410/2008, de 13 de mayo

7.1. INFORMES SECTORIALES

7.1.1. Demarcación General de Carreteras. Unidad de Carreteras de Palencia. Ministerio de Fomento

Enlace de la Ronda con la Carretera 611

Se modifica el nudo- enlace de la Carretera 611 para adaptarlo a las nuevas condiciones urbanas de acuerdo con los criterios establecidos por la Demarcación de Carreteras del Estado, diseñando una glorieta elevada sobre la N611 a la que accede la nueva Ronda y las vías de servicio del centro de transportes. La N-611 mantiene su continuidad sin intersecciones. Memoria *Punto 13. El Sistema Viario.*

Sistema Viario.

La modificación del enlace afecta a la superficie de los siguientes ámbitos:

- SUZND-1.R (antes 676.215 m², ahora 668.876 m²)
- SUZ-3.AE (antes 67.863 m², ahora 67.038 m²)

Accesos a las áreas industriales Sectores S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE

Se establece en las correspondientes fichas de los sectores la imposibilidad de realizar nuevos enlaces sobre la Variante de Palencia y el nuevo trazado de la Autovía A-611. Los accesos a estos sectores se realizan a través de conexiones transversales con el actual suelo urbano.

7.1.2. Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Se reúne en un solo Tomo el Catálogo de Elementos protegidos. El tomo nuevo TOMO IX. CATÁLOGO del PGOU consta de dos partes:

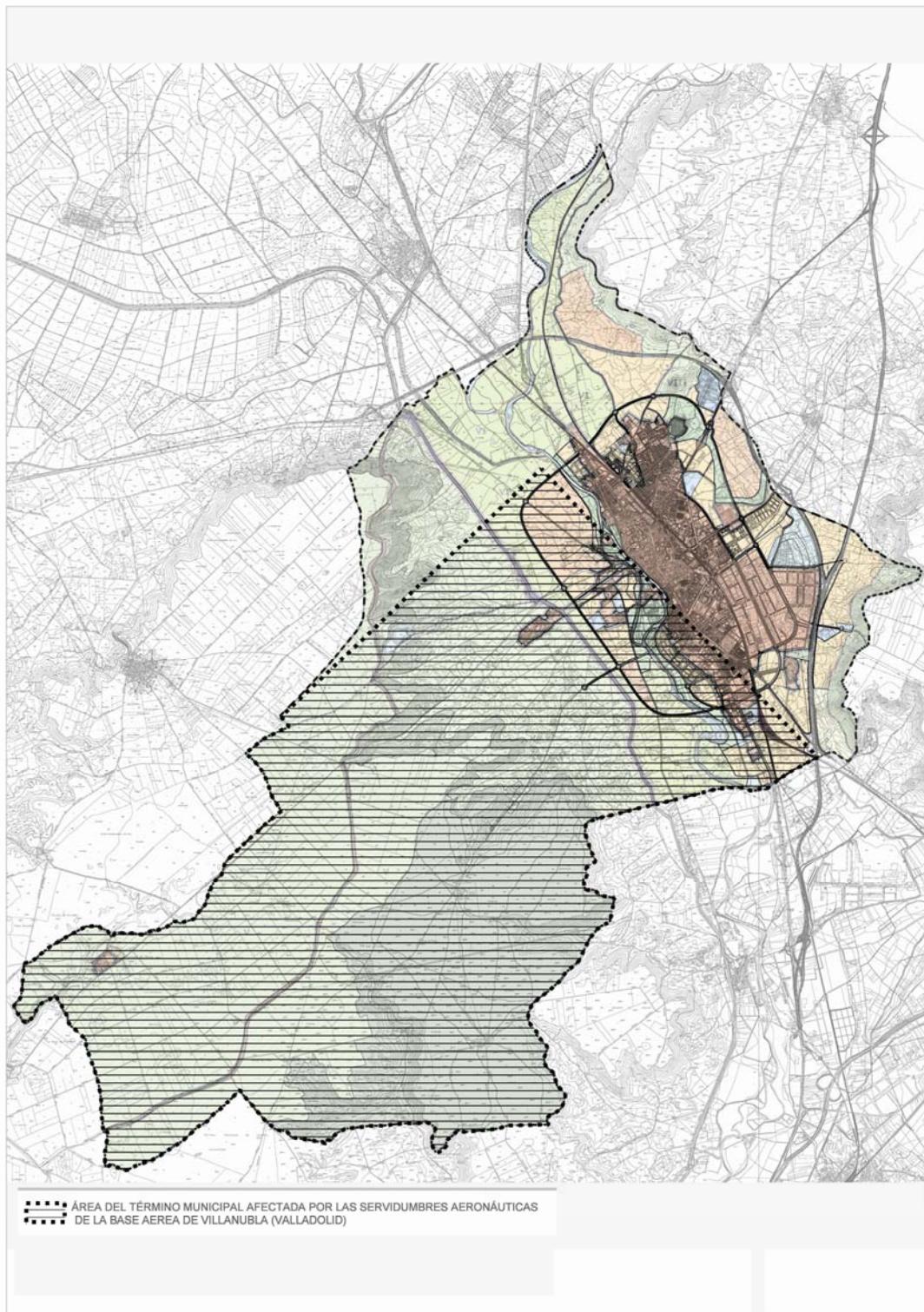
- 1^a. Elementos protegidos dentro del ámbito de suelo urbano URPI-8. Casco Antiguo.
- 2^a. Elementos protegidos dentro del término Municipal, que no se encuentran dentro del Casco Antiguo.

Constituyen un único documento. De la 1^a parte, correspondiente al ámbito del Plan Especial se han omitido los elementos 212, 213 y 214 correspondientes a los puentes que también figuraban en el Tomo IX del Catálogo del Plan General, y que ahora figuran exclusivamente en la 2^o parte del Tomo IX.

7.1.3. Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructuras

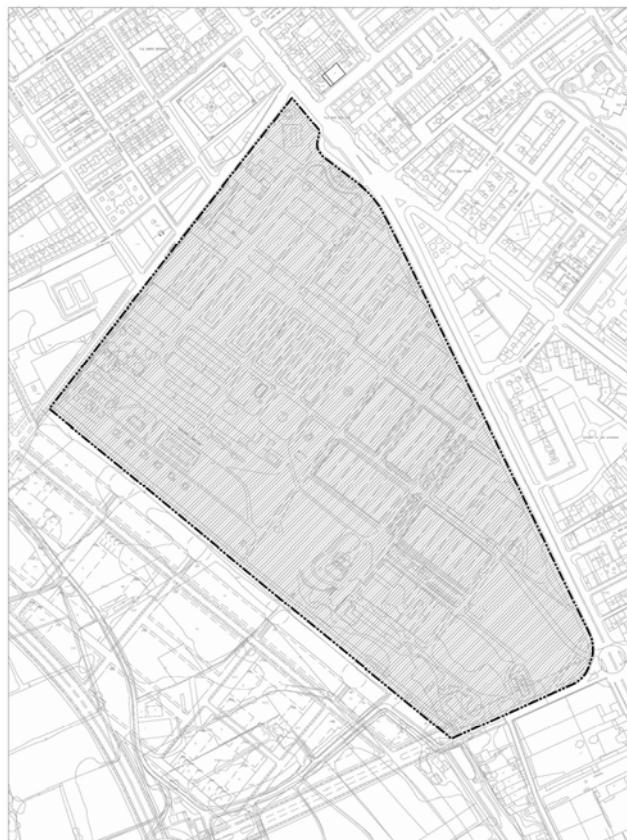
Servidumbres aeronáuticas

Se introducen en el plano 1. Estructura territorial las *servidumbres aeronáuticas* de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid); se establece en las fichas de los sectores afectados por la citada servidumbre (Tomo III. Normativa Fichas) la obligatoriedad de no superar la altitud de 1.020 m con las edificaciones.



Zona de seguridad de la Fábrica de Armas de Palencia

Se grafía en los planos de ordenación 7.28, 7.31 y 7.32 la zona de seguridad de la Fábrica de Armas, de acuerdo con el BOC y L nº 52, de fecha 14 de marzo de 2008.



7.2. ÓRDENES CONSEJERÍA DE FOMENTO

7.2.1. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia se ha considerado como un documento de planeamiento asumido (art. 109 RU), recogiendo en la documentación gráfica y escrita las determinaciones de ordenación general en él establecidas, el documento se incorpora íntegramente como así se especifica en la nueva ficha elaborada al efecto Ficha URPI-8.

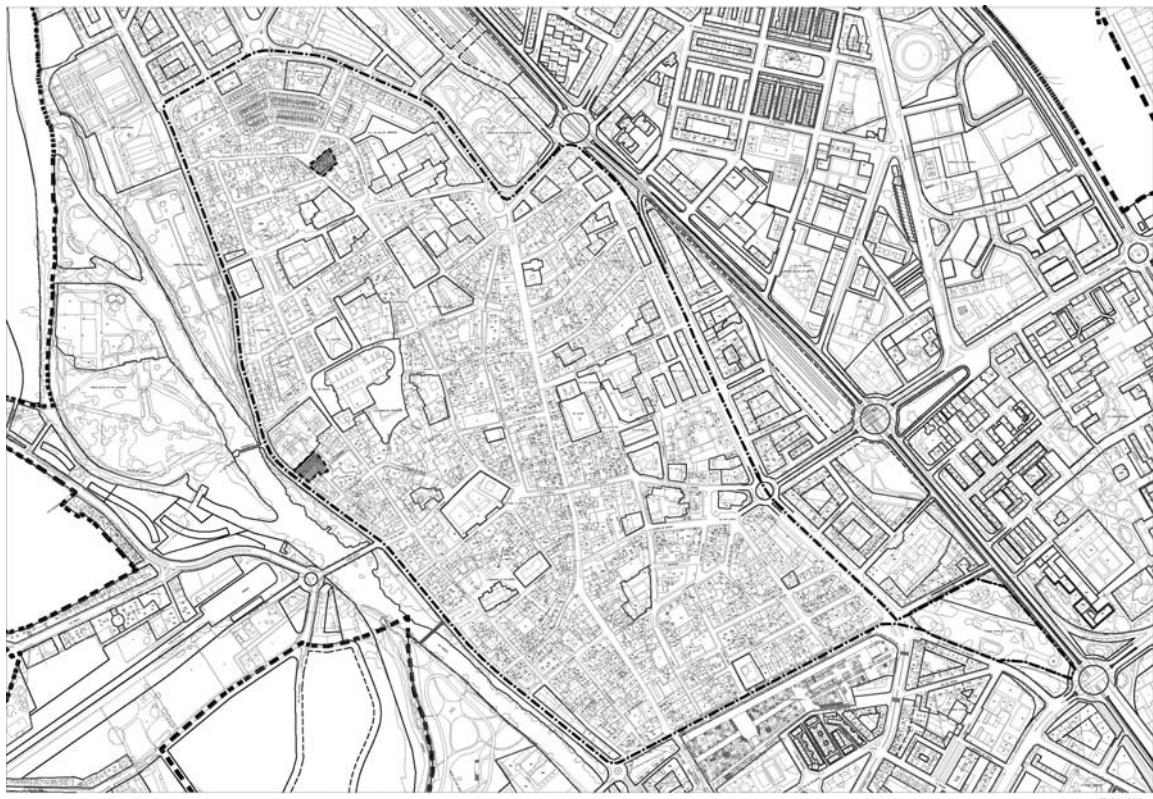
Sistemas generales

Con respecto a los sistemas generales, se ha asumido la interpretación del Informe de la Consejería de Fomento, considerando entre otras la Catedral como dotación local privada. Y en este sentido aparece como tal en la documentación gráfica:

- Plano 4. Sistemas generales y dotaciones locales: aparece como dotación local privada, tanto la Catedral como el resto de las Iglesias.
- Ficha del URPI-8: aparecen únicamente los sistemas generales, no considerando como tales la Catedral y el resto de las Iglesias.

Unidades de actuación asumidas

El Plan General mantiene en vigor las determinaciones del PEPRI como planeamiento previo asumido, señalando las determinaciones del mismo a las que otorga carácter de determinación general, en aplicación del artículo 109.2.a del Reglamento de Urbanismo. Dentro de las determinaciones de carácter general que el Plan General debe definir para los planeamientos asumidos está la clasificación del suelo; el ámbito correspondiente al PEPRI (URPI-8) se clasifica como suelo urbano consolidado.



Las unidades de ejecución delimitadas en el Plan Especial están todas ejecutadas excepto las denominadas UA-1 y UA-2, que tienen por objeto la obtención de suelo para la regularización de los viarios C/ Infantes y C/ Pastores respectivamente, y su correspondiente urbanización. Son actuaciones de escasa entidad, la regularización de la C/ Infantes en el entorno de la Catedral y la regularización de la C/ Pastores en el entorno de Santa Marina, ambas zonas del casco histórico consolidadas

El objeto de ambas unidades corresponde a la ejecución de actuaciones de urbanización y normalización que aparecen en la legislación urbanística vigente como actuaciones aisladas, tanto por la condición del suelo como la entidad de las obras previstas. La delimitación de actuaciones aisladas es una determinación de ordenación detallada, al asumir el Plan General la ordenación pormenorizada del Plan Especial, no contempla la delimitación de actuaciones en el ámbito del PEPRI.

Aunque quedan labores de gestión pendientes, se trata de suelo urbano consolidado en atención a la situación actual del suelo, a la entidad de la actuación y al objeto de las mismas (regularización de dos calles); y su ejecución se debe completar con arreglo a las determinaciones del Plan Especial que define la ordenación detallada y que el Plan General asume.

C/ Gaspar Arroyo nº 2, 4 y 6

Habiéndose producido circunstancias sobrevenidas de gran repercusión social que afectan a tres inmuebles localizados dentro del ámbito del URPI-8, en la C/ Gaspar Arroyo nº 2, 4 y 6, se introduce una modificación puntual de las determinaciones del Plan Especial concerniente a la regulación de los parámetros edificatorios de los citados inmuebles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158.3 del Reglamento de Urbanismo.

Una explosión de gas provocó el derrumbe de uno de los inmuebles e importantes daños en los colindantes, con el fin de posibilitar la reconstrucción de los edificios afectados se permite, a través de la modificación, la reconstrucción de los tres edificios que contemplen el mismo número de plantas (B+V), número de viviendas y número de locales.

El Ayuntamiento da cuenta de haber efectuado la notificación a los afectados.

7.2.2. Unidades Urbanas

Se completan los datos de las unidades urbanas delimitadas en el suelo urbano consolidado, descritas en la Memoria Vinculante, aportando para cada una de las unidades delimitadas con uso predominante residencial e industrial los siguientes datos:

- Superficie total
- Superficie de SG
- Superficie edificable total según PG-92
- Superficie edificable total según PG-07
- Densidad edificatoria /Ha
- Índice de edificabilidad
- Densidad de población

(Ver TABLA al final del punto 22. Delimitación de Unidades Urbanas en suelo urbano)

Del análisis de la TABLA se establecen las siguientes conclusiones:

- Se mantienen básicamente los metros cuadrados edificables totales en el conjunto del suelo urbano, no habiéndose producido diferencias significativas entre las previsiones del PGOU-92 y la Revisión.
- Únicamente se supera la densidad máxima que fija la Legislación urbanística como techo deseable para el suelo urbano consolidado en dos unidades UU-2 y UU-9, quedando el resto muy por debajo de los 15.000 m²/Ha.
- En las unidades en las que el presente PGOU disminuye los metros edificables totales responde a la asignación de nuevos parámetros edificatorios para la sustitución de la edificación.

Con respecto a las dos unidades urbanas que superan el límite de densidad de edificación que establece la legislación se enuncian los siguientes argumentos:

- **UU-1.**

En esta unidad la superficie edificable por hectárea se incrementa sobre la superficie del PGOU-92, aunque el índice de edificabilidad es el mismo (situación similar a la UU-2).

El incremento corresponde a la reposición de las viviendas de la C/ Gaspar Arroyo.

- **UU-2.**

Corresponde con el suelo urbano que se desarrolla en ambas márgenes de la Avenida de Asturias en la entrada norte de la ciudad. Engloba el barrio de San Antonio y a las grandes parcelas dotacionales que se asientan al norte de la avenida y cabecera del casco antiguo. Esta delimitado por la línea de suelo urbano, vías del ferrocarril, límite del casco antiguo y riberas del Río Carrión.

En esta Unidad Urbana, en la que el PG vigente ya superaba los 15.000 m²/Ha, la Revisión del PGOU mantiene el índice edificatorio 1,63 del PGOU-92, desviándose únicamente en 26 m²/Ha, que frente a los 16.271 m²/ha resulta no relevante.

- **UU-9.**

Engloba el tejido urbano correspondiente al ensanche de la ciudad, tanto los remates entre la ciudad histórica y el trazado del ferrocarril en el este, manzanas entre las vías del Ffcc. Y Av. Manuel Rivera y Av. Casado del Alisal; como el desarrollo hacia el sur en torno a los ejes viarios de Modesto Lafuente, Cardenal Cisneros y Blas de Otero. Se incluye el barrio del Campo de la Juventud y parte del barrio de Santiago, tomando como límite las instalaciones hospitalarias del Hospital Provincial. La tipología predominante es de manzana cerrada. Está delimitado por el Paseo del Salón, Av. Manuel Rivera, Av. Casado del Alisal, las vías del ferrocarril, C/ Tello Téllez, Av. de San Telmo, Av. de Valladolid, Av. República Argentina y Paseo Santiago Amón.

Esta unidad contiene en su interior ejes viarios muy significativos de la ciudad edificada como Avda. Modesto Lafuente, C/ Cardenal Cisneros, la Avda. de Valladolid, etc, ejes que se fueron consolidando a lo largo de la vida de la ciudad con edificios de gran altura, edificios que existían cuando se aprueba el Plan del 92 y que siguen existiendo a fecha de hoy, no habiéndose producido en estos ejes sustitución alguna. En este sentido la revisión del Plan General asume la consolidación de estos ejes y fija como altura máxima: 8 plantas, que es la altura predominante, cuidando de que no supongan aumento del aprovechamiento lucrativo existente; es decir si en una manzana nos encontramos con 8, 9 y 11 plantas, se fija como altura máxima 8 plantas, disminuyendo además los fondos edificables para las sustituciones.

El PGOU-92 sin embargo, sin tener en cuenta la realidad y el grado de consolidación de estos ejes urbanos tan significativos del ensanche, caracterizados por edificios en altura de 8, 9 y 10 plantas, medianeras vistas de 8 y 9 plantas, etc; planteó como altura máxima 7 plantas, sin tener en cuenta las preexistencias.

Se constatan las diferencias de alturas propuestas entre el PG-92 y la Revisión en los principales ejes del ensanche: Avda. Modesto Lafuente, C/ Cardenal Cisneros, Avda. República Argentina, Avda. Manuel Rivera y Avda. de Valladolid entre otros.

Señalar que la propuesta de la revisión no supone aumento alguno de metros edificables sobre los materializados en la actualidad. Las propuestas del PGOU 2007 no alteran, ni modifican y por tanto no aumentan los metros cuadrados edificables totales con referencia a las volumetrías existentes en la actualidad.

En este contexto, la Revisión del Plan ha asumido las edificaciones existentes, y si bien se superan los m² edificables /Ha que la legislación establece como deseables, consideramos que

nos encontramos dentro de los márgenes de la legalidad al no superar las propuestas de la Revisión la superficie edificable real existente en la actualidad en esta unidad urbana.

Sobre la recomendación de introducir mayor número de datos en cada una de las unidades urbanas entendemos que sería una información suplementaria que en estos momentos no aporta elementos nuevos para el mayor beneficio de la ordenación, señalando además que el análisis de la distribución de equipamientos ya se realizó en las etapas anteriores de información y diagnóstico; sirviendo precisamente para elegir y proponer las nuevas localizaciones de los equipamientos.

7.2.3. Zonas inundables

Se han introducido nuevas determinaciones en las fichas de los sectores afectados por los posibles riesgos de inundabilidad; estas medidas se sustentan en los siguientes argumentos:

Consideraciones técnicas hidráulicas.

Como respuesta al criterio establecido en las Órdenes, se plantean restricciones en cada sector de acuerdo con su posibilidad de inundación según el Estudio Hidráulico del Río Carrión en la Ciudad de Palencia redactado en 1997 por el Ayuntamiento de Palencia y la Confederación Hidrográfica del Duero, que define las líneas de máxima avenida en la zona que se plantea el desarrollo futuro de Palencia. La compatibilidad de estas zonas con suelos urbanizables debe estar basada en las cotas establecidas por este estudio, que debería ser actualizado regularmente en función de las propuestas de modificación que se proponen en este Plan General y según cada Plan Parcial que se desarrolle.

En las nuevas fichas se recogen las limitaciones establecidas referentes al riesgo de inundación y altura de la lámina de inundación según sectores, exigiendo cotas mínimas en la urbanización y evitando sótanos por debajo de las cotas determinadas en este estudio.

Debe ser, en cualquier caso, la Confederación Hidrográfica del Duero la que autorice el desarrollo de cada Plan Parcial en base a la exigencia de realizar un Estudio Hidráulico particular y global de cada desarrollo: particular por las exigencias a definir en cada sector y global por el impacto que puede tener sobre el cauce en las zonas anterior y posterior del cauce.

(ver Tomo III. Normativa. Fichas de los sectores de suelo urbanizable delimitado con riesgos de inundabilidad)

Consideraciones urbanísticas sobre sectores con riesgo de inundabilidad con preeexistencias edificatorias.

Nos encontramos con un sector de suelo urbanizable delimitado que presenta importantes riesgos de inundabilidad al considerar el terreno en su estado natural: Sector SUZ-13.R.

Este sector se caracteriza por la preeexistencia de un cierto número de edificaciones, principalmente residenciales, y alguna instalación ganadera de cierta entidad (junto al Camino de Collantes). El sector engloba los terrenos que quedan entre el suelo urbano actual de la margen derecha del Río Carrión próximo al Puente mayor (Paseo Padre Faustino Calvo, Instalaciones industriales de Cafés Solubles SEDA, Hospital Río Carrión) y el cauce del Río Carrión.

El ámbito delimitado aún conteniendo un cierto número de edificaciones no tiene los requisitos para ser considerado como suelo urbano, al amparo de las determinaciones establecidas al efecto en la Ley 5/1999 y el Reglamento de urbanismo, sin embargo podemos constatar que se trata de un asentamiento real y disperso, con algunas edificaciones muy próximas al cauce. Atendiendo a la problemática que supone la constatación de las preexistencias en condiciones diferenciales de legalidad, entendemos que debe ser clasificado como suelo urbanizable con vocación de ser transformado, ya que de hecho ya se ha producido parcialmente esa transformación, habiéndose perdido sus características rústicas originales.

Consideramos que en este caso y a pesar de los riesgos de inundabilidad se debe clasificar como suelo urbanizable delimitado, imponiéndole no obstante las restricciones a la edificación que deriven del comportamiento hidráulico del río.

7.2.4. Ampliación Hospital Río Carrión

La gestión y obtención de los terrenos destinados para ampliación del hospital, señalados en el PGOU como SG-E.4 y SG-E.5, está prevista en el Plan General con cargo al desarrollo del sector de suelo urbanizable delimitado SUZ-12.R.

En caso de plantearse la necesidad de contar con los terrenos con antelación al desarrollo del citado sector existen mecanismos en la legislación vigente, para la obtención anticipada del suelo destinado a los sistemas generales.

Según las Órdenes de la Consejería de Fomento se *considera posible* la clasificación de los terrenos destinados a la ampliación del Hospital como suelo urbano, dejando al parecer abierta la posibilidad a otras posibles clasificaciones. Entendemos al respecto que en este momento no se discute sobre diferentes posibilidades de clasificación, sino si la clasificación como suelo urbanizable que propone el Ayuntamiento se ajusta o no a la legalidad urbanística.

En este sentido reiterar que el Ayuntamiento de Palencia ha optado por clasificar los terrenos como urbanizables; estos terrenos están ligados a la puesta en carga del suelo urbanizable colindante y profundamente relacionados con el viario (sistema general viario) que sirve de límite al suelo urbanizable, viario que garantizará el correcto funcionamiento del Hospital, sobre el que bascularán las entrada y salida de los futuros usuarios del Hospital comarcal.

Señalar además la contradicción de los argumentos expresados en este punto con referencia a los argumentados en el punto anterior (zonas inundables); si se consideran los terrenos del sector SUZ S-12 susceptibles de sufrir riesgos de inundación y por tanto se cuestiona su clasificación como suelo urbanizable, no cabría en ningún caso la clasificación como suelo urbano de los terrenos destinados a la ampliación del Hospital ***en las mismas condiciones, localización y circunstancias*** que los terrenos del SUZ S-12, ya que el *interés público* aducido no es contemplado en la legislación urbanística como una de las condiciones regladas para la clasificación de suelo urbano.

7.2.5. Aprovechamiento medio y Coeficientes de ponderación

Los coeficientes de ponderación que se han utilizado para el cálculo del aprovechamiento medio en los sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada oscilan entre 0,50 y 1,00, y así se puede comprobar en las fichas de los sectores y de las unidades de actuación delimitadas.

En la tabla de la página 4 de la memoria vinculante de gestión en la que se establecen los coeficientes de ponderación hay un error mecanográfico que se ha subsanado en este documento; esta corrección no afecta a los cálculos realizados, cuyo resumen se recoge en la tabla siguiente de la misma página ya que éstos están realizados con los coeficientes realmente utilizados que son los correctos.

7.2.6. Gestión en suelo urbano consolidado

En la relación de las *unidades de ejecución* del Plan que se revisa que se encuentran en la actualidad en ejecución ha aparecido una nueva: la **UE-45**, no se incluyó en la relación final por error, y forma parte de las unidades que se encuentran en tramitación.

7.2.7. Fuera de ordenación

Se aporta un nuevo plano (**plano 13**) que recoge los edificios fuera de ordenación. Se presenta en dos planos 13.1 y 13.2.

Se aporta además el listado con la relación de las edificaciones fuera de ordenación, que se corresponden con la numeración introducida en planos:

LISTADO DE EDIFICACIONES FUERA DE ORDENACIÓN.

SUELO URBANO

1. Avenida de Asturias N°105.
2. Avenida de Asturias N°101.
3. Avenida de Asturias N° 24.
4. Avenida de Asturias N° 99 (varias edificaciones).
5. Avenida de Asturias N°97 (vv. ee).
6. Avenida de Asturias N°22 (vv. ee).
7. Avenida de Asturias N° 87.
8. Avenida de Asturias N° 85.
9. Avenida de Asturias N° 61.
10. Avenida de Asturias N° 59.
11. Avenida de Asturias N° 57.
12. Avenida de Asturias N° 55 (vv. ee).
13. Avenida de Asturias N° 53 (vv. ee).
14. Camino de los Husillos N° 6.
15. Camino de los Husillos N° 5.
16. Camino de los Husillos N° 4.
17. Camino de los Husillos N° 3.
18. Camino de los Husillos N° 2.

19. Camino de los Husillos N° 1.
20. Calle Tordesillas N° 8.
21. Calle Tordesillas N° 6.
22. Calle Tordesillas N° 4.
23. Calle Tordesillas N° 2.
24. Calle San Antonio N° 67.
25. Calle General Tordesillas N° 10.
26. Calle General Tordesillas N° 12 (vv. ee).
27. Calle General Tordesillas N° 14 (vv. ee).
28. Calle General Tordesillas N°9 y N°7.
29. Calle General Tordesillas N°5 y N°3.
30. Calle Fray Luis de León N° 31 (vv. ee).
31. Calle Fray Luis de León N° 29, N°27, N°25.
32. Calle Fray Luis de León N° 31 (vv. ee).
33. Calle Fray Luis de León N° 21, N°19, N°17, N°15, N°13, N°11, N°9, N°7, N°5, N°3 y N°1.
34. Calle Numancia N°9 y N°11.
35. Calle Numancia N°12.
36. Calle Numancia N°14.
37. Calle San Antonio números impares desde el N°65 hasta el N° 29 ambos inclusive.
38. Calle Covadonga N°2.
39. Calle Batalla de Tamarón N°3.
40. Camino de la Miranda N°12.
41. Calle Mallorca N°2 y N° 4.
42. Calle Tenerife N°2.
43. Calle Fulgencio García N°23.
44. Calle Fulgencio García N° 20.
45. Paseo del Otero N°53.
46. Avenida de Santander N°24.
47. Avenida de Santander N° 20.
48. Avenida de Santander N° 16.
49. Calle Extremadura N° 1 (varias edificaciones).
50. Calle Levante N° 2 (vv. ee).
51. Calle Levante N° 1.
52. Calle Andalucía N°4.
53. Avenida de Valladolid N° 20 (vv. ee).
54. Avenida de Madrid N° 31D.
55. Calle Juan de Arce N°11.
56. Calle Juan de Arce N°13.
57. Calle Gran Capitán N°5.
58. Calle San Quintín N°9 (vv. ee).
59. Avenida de Madrid N° 35.
60. Avenida de Madrid N° 39.
61. Calle Juan de Austria N°2.
62. Avenida de Madrid N° 2.
63. Camino de la Torrecilla N°32.
64. Camino de la Torrecilla N°34.
65. Camino de la Torrecilla N°36.
66. Camino de la Torrecilla N°40.

67. Camino de la Torrecilla N° 44, N°46, N°48 y N°50.
68. Calle de Vázquez Mella N° 14, N° 12, N°10, N°8 y N°6.
69. Camino de la Torrecilla N° 33, N° 35, N° 37, N° 39, N° 41 y N° 43.
70. Camino de la Torrecilla N° 45 y N° 47.
71. Camino de la Torrecilla N° 51.
72. Camino de la Torrecilla N° 57 (vv. ee).
73. Avenida de Madrid N° 36 (vv. ee).
74. Avenida de Madrid N° 24.
75. Calle Eras del Rosal N° 2, N° 4, N° 6, N° 8, N° 10, N° 12, N° 14, N° 16; N° 18, N° 20, N°22, N° 24, N°26, N° 28; N° 30, N° 32, N° 34, N°36, N° 38 y N°40.
76. Paseo del Padre Faustino Calvo N°22.
77. Paseo del Padre Faustino Calvo N°15, N° 17, N°19, N°21, N°25 y N°27.

SUELLO URBANIZABLE

78. Camino de los Hoyos. Referencia catastral: 34900A00200061 (vv. ee).
79. Camino de los Hoyos. R.c: 34900A00209536.
80. Camino de los Hoyos. R.c: 34900A00200053.
81. Camino de los Husillos junto al Arroyo de San Antón.
82. Paraje de la Miranda junto al Arroyo de San Antón. R.c: 34900^a004009515.
83. Camino de la Miranda próximo al camino de los Arroyales. R.c: 34900A00500257.
84. Camino de los Hoyos N° 4.
85. Paseo del Padre Faustino Calvo. Huertas Bajas.
86. Huerta de Calderón. R.c: 34900A01409535.
87. Prolongación de la Calle del Puente del Obispo Nicolás-Castellanos.
Referencia catastral: 34900A01400091.
88. Prolongación de la Calle del Puente del Obispo Nicolás-Castellanos. R.c: 34900A01400030.
89. Carretera Vieja de Villamuriel. R.c: 34900A03009501.
90. Avenida Juan Ponce de León N° 27 (varias edificaciones).
91. Avenida Juan Ponce de León N° 25 (vv. ee).
92. Avenida Juan Ponce de León N° 23.
93. Avenida Juan Ponce de León N° 21 (vv. ee).
94. Avenida Juan Ponce de León N° 17 (vv. ee).
95. Avenida Juan Ponce de León N° 15.
96. Avenida Juan Ponce de León N° 3.
97. Avenida Juan Ponce de León N° 13 (vv. ee).
98. Camino de la Torrecilla N°4 (vv. ee).
99. Camino de la Torrecilla N°2 (vv. ee).
100. Camino de la Torrecilla N° 68 (vv. ee).
101. Camino de las Huertas del Pombo. R.c: 34900A01209504.
102. Camino de las Huertas del Pombo. R.c: 34900A01209506 (vv. ee).
103. Camino de las Huertas del Pombo. R.c: 34900A029 09503-09504 -09506- 09505.
104. Camino de las Huertas del Pombo. R.c: 34900A01209510.
105. Camino de las Huertas del Pombo. R.c: 34900A01209509 (vv. ee).
106. Carretera de Madrid N° 71.
107. Carretera de Madrid N° 61.
108. Carretera de Madrid N° 65.

7.2.8. Normativa Urbanística

Se han corregido los siguientes artículos que se modifican en el *Tomo II. Normativa*:

- Art. 20
- Art. 36
- Art. 81
- Art. 92
- Art. 206
- Art. 208

Aclaraciones a los artículos 129 y 206

Con respecto al **Artículo. 129.1**, la recomendación de las Órdenes no es compartida por el Ayuntamiento de Palencia; en la actualidad la ciudad de Palencia soporta una fuerte presión del tráfico rodado agudizada por la peatonalización de un gran número de calles, lo que ha provocado la necesidad de un mayor número de plazas de aparcamiento. Consideramos que la aplicación de la recomendación sería contradictoria con el deseable aumento de plazas que desde el Ayuntamiento se quiere potenciar para dar respuesta a la creciente demanda ante una gran carencia de plazas.

Con respecto al **Artículo. 206. protección agropecuaria**, aclarar que en el Municipio de Palencia la vega del Río Carrión se ha caracterizado por la explotación de Huertas y árboles frutales que todavía perviven, existiendo viviendas asociadas a estas explotaciones que constituyen su modo de vida. Se considera más racional la posibilidad del mantenimiento de implantación del uso residencial vinculado a la explotación como ha venido siendo tradicionalmente, e imponer condiciones para evitar la formación de núcleos de población.

En consecuencia se ha introducido dentro del texto articulado la definición de **formación de núcleo de población** (art.206). La definición incluida corresponde a la definición existente en el Plan General del 92, a partir de cuya regulación no se produjo la formación de ningún núcleo de población durante los años de vigencia del Plan (los núcleos existentes son anteriores). Considerando que la aplicación de este artículo en los años de vigencia del Plan ha sido muy satisfactoria, se incorpora a la revisión del Plan, con el fin de evitar la aparición de núcleos de población.

7.2.9. Ordenanzas en suelo urbano

Criterio en la aplicación de las ordenanzas

En el documento de la revisión del PGOU el índice de edificabilidad se aplica **sobre la parcela neta**, excepto en parcelas integradas en actuaciones aisladas de urbanización y de urbanización y normalización, en las que, en aplicación del artículo 40 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el índice de edificabilidad se había aplicado sobre la parcela bruta.

Se modifican todas las fichas de las actuaciones aisladas de urbanización y de urbanización y normalización aplicando el índice de edificabilidad sobre la parcelas netas resultantes de la ordenación, según el criterio de aplicación del artículo 40 y concordantes del Reglamento de Urbanismo expresado en las Órdenes.

Ordenanza de EQUIPAMIENTO

Durante la tramitación del Plan han aparecido circunstancias específicas que han provocado la propuesta de introducción de los cambios siguientes dentro de la ordenanza de Equipamiento.

El Ayuntamiento de Palencia cede una parcela a un ente privado de interés social y utilidad pública (Cáritas) con el fin de edificar un Centro de Acogida o Centro de Transeúntes. La parcela situada en la C/ M^a Padilla con C/ Mariana Pineda reunía unas condiciones físicas que la aplicación estricta de la ordenanza propuesta hacían inviable. Este acontecimiento hace que se revisen todas las parcelas que el Plan califica como "Equipamiento", encontrándonos únicamente en el contexto del Plan con cuatro parcelas más, que corresponden a equipamientos **públicos**. Son las siguientes:

- C/ Federico Mayo/ C/ S. Antonio (550 m²), ya ejecutado
- Paseo del Otero (600 m²), vinculado a la Acequia, ya ejecutado
- Equipamiento en UE-45 (575 m²)
- Equipamiento en Sector S-4 (640 m²)

En todos estos casos se considera la idoneidad de instrumentar unos parámetros diferenciados que atendiendo a las cualidades intrínsecas de las parcelas permitan la materialización de edificaciones que puedan albergar equipamientos, y siempre desde la consideración que la totalidad de las parcelas que podrían beneficiarse de estas medidas son todas públicas, dos de las cuales ya está ejecutados.

Se introducen los siguientes parámetros:

CONDICIONES PARTICULARES

A las parcelas destinadas a Equipamiento, existentes con anterioridad a la aprobación definitiva de este Plan General, con una superficie inferior a 700 m² se aplicarán los siguientes parámetros de volumen:

- ✓ Edificabilidad: 2 m²/m².
- ✓ Ocupación sobre rasante: 100%
- ✓ Altura máxima de la edificación: 3 plantas

Con carácter general, a las parcelas destinadas a Equipamiento con una superficie superior a 25.000 m² se aplicarán los siguientes parámetros de volumen:

- ✓ Edificabilidad: 1 m²/m².
- ✓ Ocupación sobre rasante: 35%
- ✓ Ocupación bajo rasante: 50%
- ✓ Retranqueos mínimos: 20 m a todos los linderos
- ✓ Altura máxima de la edificación: 6 plantas

Entendemos que las medidas que se incorporan corresponden al interés general, que posibilitará que en cuatro parcelas públicas de tamaños inferiores a 700 m² se puedan desarrollar programas públicos coherentes con la actividad; que estos cambios son consecuencia de un error del equipo redactor en el ajuste de las necesidades públicas demandadas por parte del Ayuntamiento.

7.2.10. Fichas de ACTUACIONES AISLADAS

Se ha modificado el *esquema* de las Fichas, completando los datos que la integran en aras a una mejor comprensión. Concretamente se han modificado los datos de *Información* que identifican a

la unidad y de forma específica se ha modificado el *aprovechamiento en las dotaciones públicas a obtener* siguiendo el criterio de las Órdenes.

Se puntuilan los siguientes datos para algunas de las actuaciones aisladas referidas:

- Existe un error en la documentación remitida correspondiente a la ficha de la actuación aislada AA-U.4.1; se ha denominado AA-UN.4.1 cuando debe decir AA-U.4.1; es una actuación de urbanización, ya que solamente se prevé la cesión y urbanización de los terrenos exteriores a las alineaciones, señalados en los planos, necesarios para regularizar el viario público (camino de la Miranda).

El ámbito de la actuación es y el objeto no han variado; en la Orden FOM/1359/2007 se dice que en algunas fichas de actuaciones aisladas falta información gráfica sobre la calificación, haciendo referencia entre otras a la AA-U.4.1; efectivamente, la ficha que identificaba la unidad en el documento tramitado únicamente contemplaba los terrenos de cesión y urbanización, no señalando la parcela a la que corresponden. En la nueva ficha, siguiendo el criterio establecido para las restantes actuaciones aisladas, ya sean de urbanización o de urbanización y normalización, se ha señalado la parcela que debe realizar la cesión, identificando la parte objeto de cesión.

- En las actuaciones aisladas AA-U.10.1 y AA-U.6.1, se ha constatado un error en la transcripción de la ordenanza de aplicación: aparece en las fichas anteriores la aplicación de volumetría específica y debiera ser Bloque abierto grado 2; en el primer caso la ordenanza va siempre asociada a espacios libres públicos, mientras que en el segundo va siempre asociado con espacios libres privados.

No se trata de provocar la desaparición de parcelas destinadas a espacios libres públicos que ocasionaría la disminución de la red de este tipo de espacios que la ciudad merece y debe disfrutar, en ambas unidades se puede constatar que los espacios libres quedan al servicio de los edificios que se asientan en la parcela, que no forman parte de las redes de espacios públicos que se extienden por toda la ciudad y que tienen entidad propia, y que en ningún caso han sido tenidos en cuenta para la cuantificación total de espacios libres públicos que garantizan los estándares.

Aclarar que en ambos casos el acceso a los edificios se produce a través de espacios libres privados, como corresponde a la aplicación de la Ordenanza de Bloque abierto, grado 2.

- Se ajusta la calificación de los espacios cedidos en las AA 15.1, 20.1, 20.2, 20.3, 32.8 y 32.9, que constituyen espacios ajardinados integrados en la red viaria, como aceras arboladas, medianas, etc.

Aclaraciones

La actuación aislada AA-U.15.1 tiene por objeto el remate de la ordenación de los bloques que se sitúan perpendicularmente a la C/ Casado de Lalísal y presentan importantes medianeras vistas, y además la obtención del viario que permite la completación de la C/ Juan Ramón Jiménez, englobando aquí tanto la calzada rodada como los espacios ajardinados que la acompañan.

Aclarar que estos espacios ajardinados forman parte de la red viaria, como las medianas arboladas, glorietas, bulevares, etc; todos ellos espacios que no tienen entidad de espacios públicos estanciales, sino que se encuentran íntimamente ligados a la red viaria que

acompañan; y que por un error de representación se han representado con la misma grafía que la red de espacios libres públicos.

Reiterar que estos espacios en ningún caso han sido tenidos en cuenta para la cuantificación de espacios libres públicos que garantizan los estándares, y con la intención de que no se confundan estos espacios funcionalmente tan diferentes se adjunta el plano general de calificación donde se identifican expresamente los espacios ajardinados de viario.

Estamos de acuerdo en la consideración que se hace sobre la fragilidad de la red de espacios libres y es precisamente con la intención de impedir posibles confusiones al respecto que se propone la identificación expresa de los espacios ajardinados que forman parte de la red viaria, dentro de los cuáles claramente se encuentra la mediana ajardinada de la C/ Juan Ramón Jiménez a que alude el informe.

Se corrige en los planos 4 y 7 donde se identifica con una nueva grafía la diferenciación de la red viaria de los espacios ajardinados a ella asociados, que aparecen como **espacio ajardinado perteneciente al viario público**.

- Se adjuntan las fichas UN.13.2 y E.17.3 corregidas.

7.2.11. Fichas de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

El documento de Plan General aprobado provisionalmente contiene la ordenación detallada de los sectores de suelo urbano no consolidado a que hace referencia la Orden de la Consejería de Fomento, la ordenación aparece de forma expresa en los planos 9, no obstante, y siguiendo las indicaciones de la misma se adjuntan Fichas específicas para cada uno de los sectores, donde se expresa las determinaciones de carácter general así como las que se consideran de ordenación detallada.

Se adjuntan las fichas en el Tomo III. Normativa Fichas, dentro del apartado: Sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada.

Superficies de los sectores, Aclaraciones

Las diferentes superficies de los sectores a que se hace referencia en la Orden corresponden al siguiente criterio: En las Fichas del Tomo de Normativa aparece siempre la superficie total del ámbito del sector, y en las fichas del Tomo de Gestión aparece, además de la superficie total del sector, la superficie del mismo excluido el viario público existente, en aplicación del artículo 107, a efectos del cálculo del aprovechamiento medio.

	<i>Superficie total sector</i>	<i>Sup. Excluido viario público existente</i>
SUNC-1	13.358 m ²	12.656 m ²
SUNC-2	85.825 m ²	71.539 m ²
SUNC-4	37.834 m ²	37.137 m ²

Aclaraciones sobre las Ordenanzas de aplicación en SUNC-3 y SUNC-4

Las ordenanzas que se aplican a los sectores SUNC 3 y SUNC-4, volumetría específica y Bloque abierto respectivamente, son las mismas que se aplicaban en el documento aprobado provisionalmente, y así figuran en las correspondientes fichas del documento de Gestión y en planos de ese documento.

Al respecto señalar que existe un error en el cuadro de la página 4 de la Memoria Vinculante de Gestión, donde efectivamente aparecen las ordenanzas cambiadas, que sin embargo aparecen correctamente en los planos donde se fija la ordenación detallada.

Ordenación detallada

Se incorpora a la Ficha un apartado específico de *Ordenación detallada*, donde se incluyen las superficies de dotaciones locales correspondientes a la ordenación detallada definida en el Plan General, y se hace referencia a los planos concretos donde figura la ordenación y gestión del sector, aclarando que al ser la ordenación finalista, ésta es suficiente para su ejecución.

En este apartado se incorporan además los datos sobre edificabilidad y nº de viviendas resultantes de la ordenación propuesta.

7.2.12. Fichas de PLANEAMIENTO INCORPORADO

Documentación

Se han ajustado y completado todas las fichas correspondientes al planeamiento incorporado (URPI), se incluye el grado de desarrollo en cada caso ajustando la categoría de suelo urbano atendiendo al grado de ejecución de las mismas, según se especifica en la Memoria Vinculante de Gestión que se adjunta.

Aclaraciones al URPI-7

URPI-7. La Seda. En este ámbito no figuran las alturas de las edificaciones porque son naves industriales como corresponde a la actividad a desarrollar. La Modificación del PGOU aprobada por la Consejería de Fomento contemplaba como espacios libres de uso público elementos lineales ajardinados que acompañan a las previsiones de aparcamientos públicos, previsiones que supuestamente servirían como apoyo al Hospital colindante.

Estos espacios lineales que se aprecian en el plano O.3 de la Modificación, no son significativos, ni tienen una proyección de uso hacia el resto de la ciudad, no obstante y siguiendo las indicaciones de la Orden de la Consejería de Fomento se reflejan los sistemas locales en la ficha gráfica que acompaña al URPI-7.

No aparecen sistemas generales porque la Modificación de PGOU aprobada, y que este Plan General recoge, no contemplaba sistemas generales, únicamente locales.

7.2.13. Fichas de PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR

Se han ajustado y completado todas las fichas correspondientes a los ámbitos con planeamiento remitido (PERI), especificándose las determinaciones de ordenación general, de ordenación general potestativa, y en su caso, de ordenación detallada; siguiendo las indicaciones de la Orden de la Consejería de Fomento se revisan los datos correspondientes al índice de integración social, refiriéndolos a la edificabilidad residencial.

Con carácter general no se incluye en las fichas la limitación de alturas, entendiendo que se trata de una determinación propia del documento que establece la ordenación detallada, en este caso el Plan Especial.

PERI-7

En el ámbito del suelo urbano no consolidado del entorno de la plaza de San Juanillo, que se remite a PERI-7, se plantearon durante la tramitación del Plan General algunas ordenaciones detalladas con el objeto de que, al igual que en otros casos, el propio Plan General aportara la ordenación detallada finalista. Finalmente el Ayuntamiento decidió remitir la definición de la ordenación detallada a un documento de planeamiento de desarrollo PERI, estableciéndose en la ficha correspondiente las determinaciones de ordenación general potestativa que se estiman básicas para su definición, sin definir estas gráficamente como se puede apreciar en la ficha, que sería el documento de mayor definición:

La ordenación deberá prever un equipamiento vinculado a la plaza de San Juanillo.

Se dispondrá de un espacio libre de uso público significativo que de frente a la calle Los Robles, ampliando a su vez la sección de esta.

La edificación residencial podrá alcanzar la altura de 5 plantas en el frente de la Av. de los Campos Góticos, disminuyendo gradualmente las alturas en los otros frentes.

Aclarar que la trasposición al plano 4 en el ámbito del PERI-7 del documento aprobado provisionalmente, de ciertos equipamientos y verdes locales corresponde a un error material, al haber arrastrado el plano de E: 1/10.000 elementos de ordenaciones anteriores que en los planos de ordenación detallada aprobados (planos 9) ya no se contemplan.

PERI-8

Con respecto al PERI-8, se ha ampliado el ámbito de referencia de la ficha incluyendo el acceso actual que se realiza a partir de la glorieta, acceso que se mantiene previéndose desde el Plan Especial su adaptación y mejora para los tráficos previstos.

Se tiene en cuenta dentro del ámbito del PERI el viario que sirve de acceso, recogiendo como determinaciones para el desarrollo del sector: La necesaria urbanización y adecuación del viario de acceso.

7.2.14. Fichas de SUELO URBANIZABLE DELIMITADO***UZPI***

Se han ajustado y completado todas las fichas correspondientes a los ámbitos con planeamiento incorporado, especificándose las determinaciones de ordenación general y de ordenación detallada.

SUZ

Se han ajustado y completado todas las fichas correspondientes a los sectores de suelo urbanizable delimitado, especificándose las determinaciones de ordenación general, de ordenación general potestativa, y en su caso, de ordenación detallada.

Índice de variedad tipológica

Las Fichas correspondientes a los sectores de suelo urbanizable delimitado recogen expresamente el índice de variedad tipológica, estableciendo el porcentaje mínimo de la edificabilidad que debe desarrollarse en otra tipología diferente con respecto a la que el Plan Parcial establezca como predominante; este porcentaje mínimo se ha establecido atendiendo en cada caso a la casuística particularizada de cada sector y varía de unos sectores a otros.

El Ayuntamiento de Palencia ha considerado procedente establecer un porcentaje mínimo de variedad tipológica de un 20% s/tipología predominante, y este porcentaje se aumenta y en otros casos se pormenoriza cuando las características del sector lo hacen aconsejable.

Así por ejemplo en los sectores SUZ-11, 12 y 13 se abunda en las características de ese 20%, definiendo expresamente que deben corresponder a viviendas en tipología unifamiliar atendiendo a las preexistencias que se localizan en la zona; y en el sector SUZ-14.R se aumenta el porcentaje estableciendo que un 25% se destinará a vivienda unifamiliar mientras que un 75% se desarrollará en vivienda colectiva en edificación abierta; teniendo en cuenta que el sector se integrará con el tejido existente de viviendas unifamiliares, y considerando que debe existir un porcentaje de vivienda colectiva y que esta debe responder a tipologías que favorezcan la fragmentación de la edificación, proponiendo en consecuencia el bloque abierto.

Cuando no se han establecido otras determinaciones, responde a que realmente desde un criterio técnico se considera que debe ser el documento de planeamiento de desarrollo el que, desde un mayor conocimiento de las potencialidades del sector, lo defina, ya que desde la óptica de la estructura general de la ciudad esta determinación no es relevante.

Reiterar no obstante que el porcentaje establecido responde a criterios técnicos y se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la legislación urbanística vigente.

Índice de integración social

Con respecto al índice de integración social siguiendo las indicaciones de la Orden de la Consejería de Fomento se revisan los datos correspondientes al índice de integración social, refiriéndolos a la edificabilidad residencial.

Sistemas Generales

Se han asignado sistemas generales SG a los sectores donde no figuraban éstos: *SUZ-7.AE*, *SUZ-8.AE*, *SUZ-9.AE*, *SUZ-10.AE*. En el caso del *SUZ-9.AE* el sistema general asignado corresponde al sistema general viario SGV-1 tramo 11.2, que se identifica en el plano 4. En el caso de los otros sectores los sistemas generales son interiores, y en este caso se ha especificado gráficamente en la ficha correspondiente.

En el sector de suelo urbanizable que se delimita en Paredes de Monte (SUZ-PdM-1) se define gráficamente la localización del sistema general en la ficha, indicándose además su destino al sistema general de equipamientos.

SUZ-3.AE

Se ha modificado el sector de suelo urbanizable ***SUZ-3.AE***, en función de la tramitación y gestión, por parte del Ayuntamiento de Palencia en colaboración con la Junta de Castilla y León, de un Centro Logístico, ubicado inicialmente en el ámbito UZPI-6, donde se había aprobado Plan Especial Terminal de Mercancías; este ámbito inicial ha sido ampliado en función de las previsiones técnicas manejadas por ambas instituciones. Así del conjunto de los sectores de suelo urbanizable delimitado: UZPI-6 + SUZ-3.AE se delimitan dos sectores diferenciados *SUZ-3.AE.1*, coincidente con el ámbito del Centro Logístico definido por la Junta de Castilla y León, y *SUZ-3.AE.2*.

El Convenio, suscrito entre el Ayuntamiento de Palencia y la Junta de Castilla y León para la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías, establece entre otras las cautelas,

supervisiones, y Comisiones de Seguimiento para que el desarrollo del sector en cuanto a usos, implantación de actividades, etc se ajuste a las determinaciones marco que se desprenden del modelo Cylog.

Sectores con riesgos de inundabilidad

Se han introducido determinaciones frente a los riesgos de inundabilidad en los sectores afectados: SUZ-9.R, SUZ-10.R, SUZ-11.R, SUZ-12.R y SUZ-13.R.

7.2.15. FICHAS DE SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO

Se han ajustado y completado todas las fichas correspondientes a las áreas de suelo urbanizable no delimitado.

7.2.16. PLANOS

Se han ajustado las referencias gráficas de los planos territoriales:

- 1. Clasificación de suelo. Estructura Teritorial
- 3. Clasificación de suelo. Estructura Teritorial y Calificación Global (3.1 y 3.2)

Se han ajustado además los planos:

- 4. Sistemas generales y dotaciones locales
- 7. Calificación pormenorizada
- 10. Unidades Urbanas

Con respecto al plano 4 aclarar que los sistemas generales van identificados con **SG**, como así se especifica en la leyenda del plano.

8. EL MODELO DE ORDENACIÓN

El modelo de ciudad que se propone en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia trata de garantizar una ciudad estructurada y equipada; se planifica el municipio a largo plazo, teniendo en cuenta que la incorporación de todos los suelos afectados por la propuesta y la ejecución de las infraestructuras previstas no se van a consolidar de forma inmediata en los próximos años.

La ciudad existente

Partimos de una ciudad consolidada, que presenta una estructura básicamente lineal, en cuyo punto central se desarrolla el Centro Histórico. El desarrollo de la ciudad se ha visto mediatisado durante décadas por los límites físicos del Río Carrión y el ferrocarril, que con trazados sensiblemente paralelos impusieron el crecimiento lineal de Palencia en dirección norte sur.

El ferrocarril es superado, primero tímidamente con los barrios del Cristo y la Estación, así como con el asentamiento de los primeros polígonos industriales. Este salto se refuerza, en la década de los setenta, con los barrios residenciales de Pan y Guindas y Eras del Bosque, que toman como límite el trazado de la C/ de Andalucía, conocida en sus orígenes como la primera variante o circunvalación.

La C/ de Andalucía nació, efectivamente, con vocación de constituirse en la variante de la ciudad, que pretendía enlazar las carreteras de Madrid, Santander y León. Una visión excesivamente a corto plazo, y la imposibilidad de atravesar el barrio ya consolidado del Cristo, hicieron que esta "carretera" se viera reducida a una vía urbana de borde, que sin embargo sirvió como límite de contención para los crecimientos urbanos durante años.

Así, la consolidación de usos urbanos residenciales e industriales al otro lado del ferrocarril, los primeros en el Cristo y la Estación, y los segundos en el polígono de Nuestra Señora de los Ángeles, no presuponía la conjunción de ambos usos, que se hace efectiva una vez construido el barrio de Pan y Guindas.

Sin embargo, la directa conexión de los usos industriales y residenciales vuelve a producirse al otro lado de la C/ de Andalucía, a uno y otro lado de la prolongación de la Av. De Cataluña, aunque esta vez el Plan Parcial de los respectivos polígonos: industrial (Polígono de Villalobón), y residencial (Sector 8), han previsto la consolidación de espacios libres y deportivos públicos en las zonas limítrofes.

En la actualidad, el modelo de crecimiento dominante mantiene la dirección norte sur, aunque el crecimiento transversal se ha reforzado, al este con el polígono industrial de Villalobón y el futuro desarrollo residencial del sector 8, y al suroeste con los desarrollos residenciales de los sectores S-11 y S-12; estos sectores, junto con el sector 13, llegan a ocupar todo el suelo que queda libre en la margen izquierda hasta el curso del río Carrión.

También en los últimos años se han ejecutado operaciones residenciales puntuales al otro lado del Río, desarrollando las previsiones del vigente Plan General, que preveía crecimientos aislados sin conexión alguna con la trama urbana de la ciudad. Nos encontramos con tres enclaves diferenciados:

- El enclave que se desarrolla junto a la Iglesia de Santa Ana, entre ésta y el puente de los Canónigos.
- El barrio que se desarrolla a uno y otro lado de la Carretera de Viñalta.
- El barrio de Eras del Rosal.

Estos tres enclaves, que constituyen asentamientos aislados sin ninguna relación estructural con la ciudad que se desarrolla al otro lado del río, y sin ninguna relación entre ellos, carecen de todo tipo de equipamientos y servicios, presentando además graves problemas de conexión viaria con el resto de la ciudad, basculando todos los movimientos de tráfico rodado sobre el puente Mayor, y prácticamente todos los movimientos peatonales, aunque estos se amplían con el itinerario a través del Puente de los Canónigos y su prolongación por Puentecillas.

La ciudad heredada presenta además problemas de estructuración de los barrios del Cristo y San Antonio. El barrio del Cristo, que en los últimos años ha tenido desarrollos de completación hacia el noroeste con tipologías de bloque abierto de densidades medias, presenta un claro aislamiento con el resto de la ciudad, a la que se une casi exclusivamente a través del Paseo del Otero y el Paseo de Victorio Macho, ambas calles confluyen en el mismo punto, frente a la Estación, al otro lado de las vías del tren, y su conexión con la ciudad se realiza a través de un paso subterráneo a desnivel.

El otro punto de conexión lo constituye la prolongación del Camino de la Miranda, que se une a la ciudad a través de un paso a nivel sobre el ferrocarril: paso de las siete paradas.

El barrio de San Antonio, por su parte, se caracteriza por su desarrollo lineal, que tiene como límites el río y el ferrocarril. Este barrio carece de identidad propia y su relación con el resto de la ciudad bascula exclusivamente sobre la Avenida de Asturias, cuya confluencia, con la primera Ronda viaria (Avenida de Simón Nieto), presenta fuertes conflictos, al constituir además una de las entradas principales de la ciudad desde la carretera de León y de toda la zona noroeste provincial.

En los últimos años se han realizado obras de infraestructura viaria de gran entidad que tienen una indudable repercusión para la definición del modelo de crecimiento:

- Duplicación de calzada de la carretera N-610 (a León) que constituye además la variante de la ciudad.
- Nuevo trazado de la N-611 a Santander, al este del término municipal.

El modelo propuesto

La propuesta de ordenación apuesta en primer lugar por la estructuración y conexión de las distintas partes de la ciudad; los nuevos crecimientos favorecen y refuerzan este principio, completando los vacíos existentes y reforzando las estructuras aisladas contribuyendo a su plena integración con la estructura global.

En la delimitación de los nuevos ámbitos a incorporar al proceso urbano se han respetado las áreas próximas a la ciudad con valores significativos en sus cualidades naturales y, o productivas, preservándolas y protegiéndolas frente a otras zonas del municipio.

En este sentido se han identificado y protegido los terrenos de calidad agrícola, los terrenos ocupados por los cauces naturales, sus riberas y márgenes, los terrenos con valores medio

ambientales, y los terrenos con valores paisajísticos. Se significa de forma especial el espacio natural que ocupa el Monte Viejo en el extremo sur del término en la parte alta de la meseta, así como las cuestas y laderas que dan paso a la vega del Río Carrión donde se asienta la ciudad de Palencia.

La ordenación propuesta establece un nuevo esquema viario que racionaliza y completa el existente. La liberación de los terrenos que hoy ocupan las vías del ferrocarril consolidarán un eje viario de gran importancia, como distribuidor hacia otras partes de la ciudad y como eje vertebrador de barrios y enclaves urbanos separados en la actualidad física y funcionalmente. Esta actuación supone realmente la oportunidad de renovar una parte importante de la ciudad, conectando e integrando, de hecho, barrios que respondieron a necesidades y períodos históricos diferenciados, a los que se incorpora al área central de la ciudad.

Se plantea la prolongación de viarios urbanos estructurantes existentes, completando el trazado de una ronda que se adentra en la ciudad consolidada hasta envolver los nuevos crecimientos.

Se prolonga la Avenida Comunidad Europea, que rodeando el cerro del Otero, y envolviendo el barrio del Cristo se dirige hacia el barrio de San Antonio, cruzando el río Carrión en el punto que cruzaba el ramal secundario del ferrocarril, cruza la antigua carretera de León y sigue un trazado sensiblemente paralelo al río, dotando de una conexión efectiva a los distintos enclaves que se desarrollan en la margen derecha del río Carrión, a la vez que sirve para reconducir los tráficos interurbanos evitando el cruce de la ciudad.

Este viario sigue hasta la carretera de Villamuriel, desembocando en el puente sobre el río de Nicolás Castellanos, y siguiendo por el Paseo de la Julia llega a enlazar con la C/ Andalucía en el cruce de la Av. de Madrid. Se ha completado la ronda, a partir de la estimación de un gran número de alegaciones, al margen de criterios de funcionalidad, prolongándose en dirección sur para enlazar saltando nuevamente el Río con la prolongación de la C/ Andalucía frente a los terrenos de la antigua Yutera hoy Universidad.

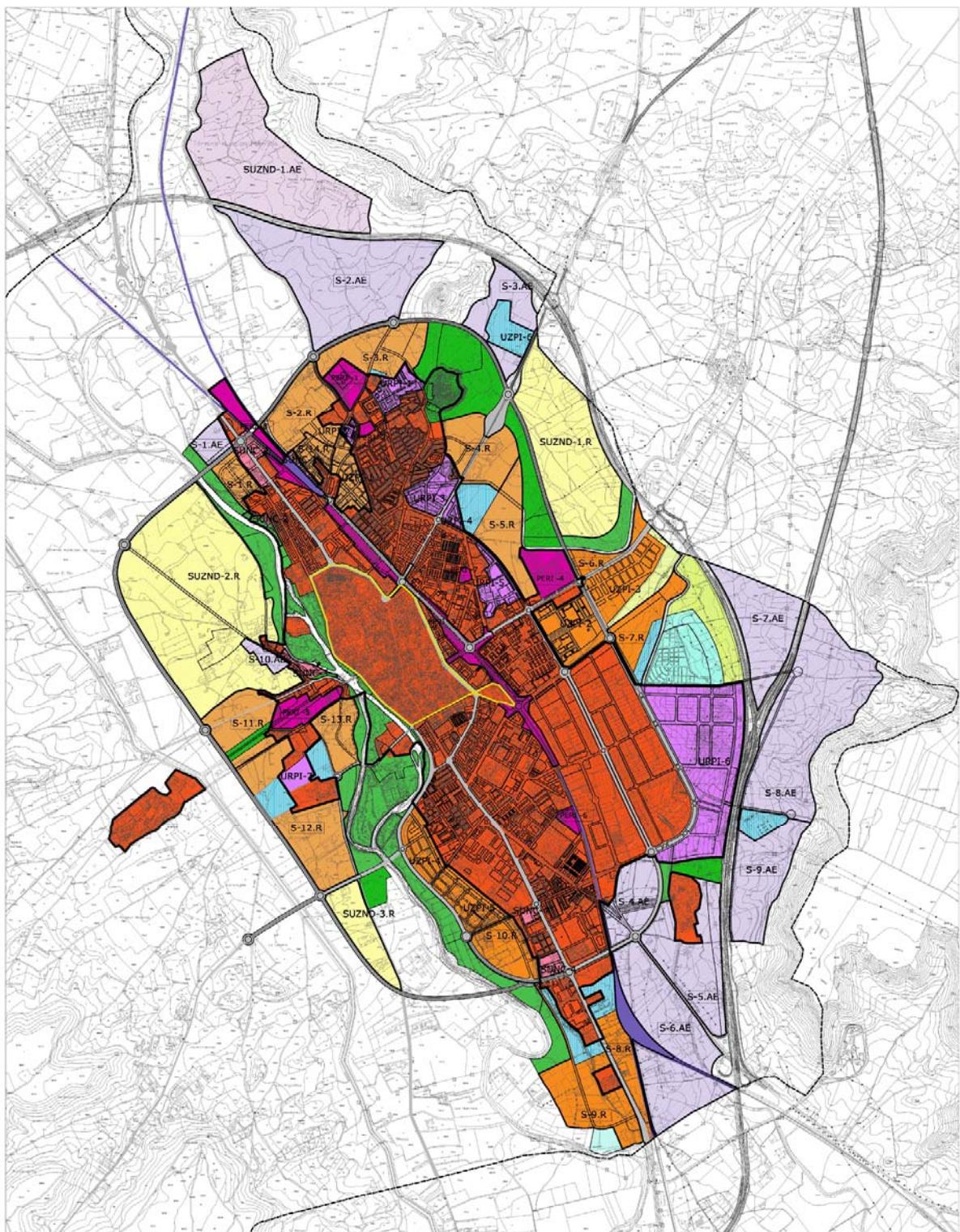
El trazado de la ronda superior nos ayuda a definir el límite de los desarrollos residenciales al norte; al este se prolongan los nuevos desarrollos hasta el trazado de la Variante. Saltan la ronda tanto los nuevos suelos residenciales como industriales, previendo desde el planeamiento una separación efectiva entre ambos usos mediante el reforzamiento de una gran bolsa dotacional con espacios verdes, deportivos y de equipamientos.

Los distintos tejidos urbanos se articulan entre sí a través de dos parques verdes lineales: el Parque del Río y el Parque del Cerro del Otero que recorren la ciudad de norte a sur.

Los nuevos desarrollos industriales previstos se prolongan al otro lado de la variante, aprovechando la posición estratégica que le confiere el cruce de dos carreteras nacionales, hacia León y hacia Santander.

Al sur, apoyándose en la carretera de Burgos, se prevé un nuevo espacio para usos industriales y terciarios, reservándose todo el frente, a ambos lados de la carretera de Madrid, para la localización de la Universidad, que apoya y refuerza los enclaves universitarios existentes, a la vez que significa una de las principales entradas a la ciudad.

Finalmente, al oeste se dota de una estructura eficaz a los enclaves que ya existían dispersos en la margen derecha del río. Estos enclaves, ahora aislados entre sí, se refuerzan, ampliándose de tal forma que sea posible la consecución de una pieza urbana con entidad propia que se incorpore plenamente a la estructura global de la ciudad. Se incorporan los terrenos que se localizan entre los enclaves dotacionales del Hospital Río Carrión, y las instalaciones del Seminario, extendiéndose hasta la ronda oeste.



9. SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES Y ZONAS VERDES

El Plan General de Ordenación Urbana cuenta entre sus objetivos el conseguir una ciudad que se caracterice por la distribución homogénea de equipamientos y espacios libres públicos adecuados a la población que servirán, proponiendo actuaciones y nuevos enclaves que permitan la corrección de los desequilibrios existentes en la estructura de la ciudad, garantizando la posibilidad de su disfrute a toda la colectividad.

9.1. ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

La propuesta del Plan General consolida dos corredores verdes que recorren la ciudad de norte a sur, en sus flancos este y oeste. Estos dos corredores no se contemplan como meros "ejes verdes", sino como parques públicos equipados, que albergan en su interior distintos equipamientos de servicio a la ciudad. Se potencia la relación entre ambos, reforzando las conexiones transversales.

Al oeste se desarrolla el corredor, que toma como eje el río Carrión. El parque lineal existente, que engarza las Huertas del Obispo, el parque Sotillo de los Canónigos y el parque Isla dos aguas, se refuerza y amplía, incorporando áreas limítrofes como las riberas del río hasta el Camino de San Román y Camino de Collantes, salvando los enclaves urbanos ya existentes, y la zona de la Fuente de la Salud y su entorno. Las áreas incorporadas corresponden a terrenos con riesgos graves de inundabilidad.

También se incorporan, antes de adentrarse el río en el término municipal de Villamuriel, los terrenos colindantes con la zona prevista para la Universidad, que podrán acoger usos deportivos complementarios a los usos docentes.

Al este, se crea un nuevo parque lineal que partiendo del cerro del Otero avanza hacia el sur, apoyándose en el trazado del Canal de Palencia, hasta llegar a la Variante, consolidando un frente lineal pegado a esta hasta abrazar el complejo dotacional de San Luis, culminando en un nuevo parque que se propone (Parque de San Luis).

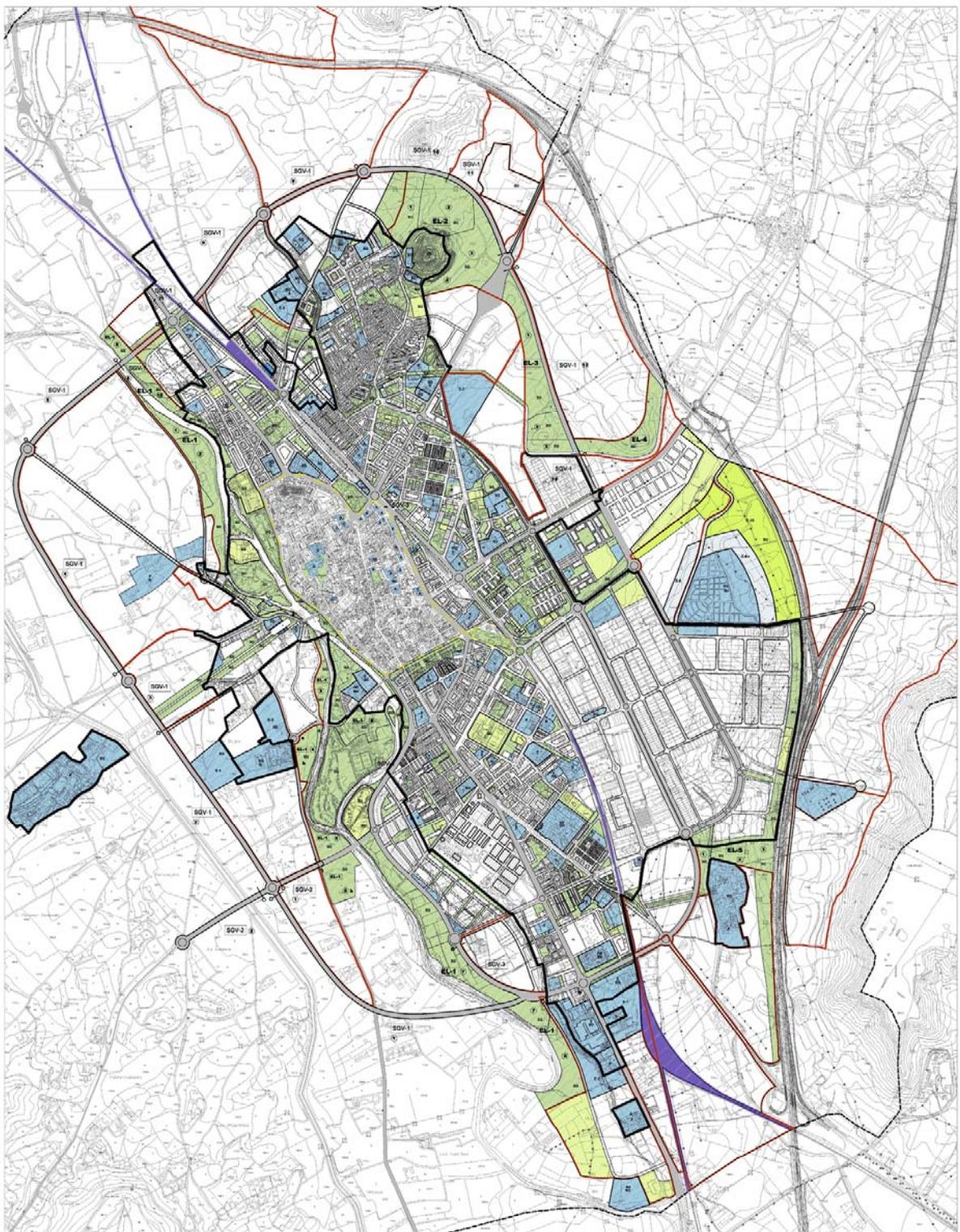
Se refuerzan las conexiones transversales entre ambos ejes, dotando de mayor entidad a los siguientes espacios verdes concatenados:

- Área deportiva municipal del Cementerio- Paseo de Avenida de Cataluña, ampliado a los dos lados,- Huerta Guadián- Parque del Salón de Isabel II- Plaza de Ponce de León.
- Parque de San Luis y área dotacional, que se prolongan en un paseo arbolado, paralelo a la prolongación de la C/ Andalucía, hasta el recinto universitario propuesto.
- Área recreativa del Camino de San Román, que se adentra hacia el barrio de San Antonio, conectándose con el nuevo parque lineal que se propone paralelo al Ferrocarril.

En el centro de la ciudad, aprovechando la liberación de terrenos que supone el soterramiento de las vías del ferrocarril, se prevé un eje verde ajardinado que sigue paralelo al trazado del Ferrocarril, cuya ordenación pormenorizada se definirá en el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior de RENFE (PERI-3), que conformará una nueva fachada para los distintos barrios que dan frente al ferrocarril; este eje se prolongará relacionando y ampliando los enclaves verdes existentes de: Parque de la Carcavilla y Jardinillos de la Estación, transformándose de frontera en elemento de unión y diálogo de los distintos barrios que basculan sobre él.

La estructuración de los dos ejes verdes equipados asegura una distribución de dotaciones más justa que acerca a su disfrute a todos los palentinos, rompiendo su casi exclusiva polarización en el suroeste en su parte central. La ciudad heredada que se apoya inevitablemente en el río, se consolida con un grado de equipamientos semejantes en entidad a los que se refuerzan, potenciados con el nuevo eje verde este que recorre los nuevos crecimientos propuestos.

Finalmente, los sectores de suelo urbanizable delimitado que se proponen dispondrán de los correspondientes espacios públicos que, como sistemas locales y en cumplimiento de los estándares dotacionales que establece la legislación vigente, se incorporarán a la ciudad al servicio de las distintas zonas.



9.2. EQUIPAMIENTOS

El núcleo urbano de Palencia cuenta en la actualidad con una red de equipamientos ajustados a su población actual, el reto del Plan General es diseñar una futura ciudad plenamente equipada que sea capaz de satisfacer las necesidades de sus futuros ciudadanos dentro de su ámbito municipal y, teniendo en cuenta las nuevas previsiones de suelo que contiene este Plan General, es necesario establecer mayores previsiones que, completando a los equipamientos existentes, garanticen la perfecta cobertura dotacional de la futura población.

Los nuevos equipamientos se han localizado, siempre que ha sido posible, ligados al sistema viario de primer orden que conecta las diferentes zonas de la ciudad, con el fin de, independientemente de su posición dentro de la ciudad, garantizar una óptima accesibilidad a todos los ciudadanos.

Se crea una importante pieza dotacional al sur, a la entrada de la ciudad por la carretera de Madrid, que consolidará la futura ciudad universitaria. Esta localización, que se apoya en las instalaciones existentes, además de recualificar una de las principales entradas a la ciudad se caracteriza por su buen acceso desde cualquier punto de la misma.

Al oeste, se refuerzan las previsiones hospitalarias, previendo su ampliación hasta el trazado de la ronda; la nueva estructura urbana que se desarrollará en la margen derecha incorpora además nuevas dotaciones que completan los tejidos residenciales existentes y futuros.

Se plantea una reserva dotacional al norte, próxima a la ronda externa, junto a los equipamientos existentes docentes y al Colegio de Huérfanos ferroviarios, manteniendo el carácter dotacional de éste.

Se amplía la reserva de suelo destinada a servicios urbanos, ocupada en la actualidad parcialmente por la potabilizadora.

Al este, junto al Cementerio se reserva un gran área dotacional que, junto a las nuevas instalaciones deportivas previstas por el Ayuntamiento, constituirá un espacio de importancia en el conjunto dotacional, que se constituye precisamente como la rótula que separa los usos residenciales con los usos industriales.

En el sureste, y reforzando el complejo dotacional de San Luis, se prevé una reserva para equipamientos, que junto con el Parque de San Luis van a constituir un ámbito dotacional de referencia para el resto de la ciudad, muy bien conectados a partir de la C/ de Andalucía.

En posición de centralidad se refuerza el enclave dotacional de la Estación de ferrocarril y Estación de autobuses, equipamientos que se refuerzan incorporándose los espacios próximos que permitirán su ampliación, y enriquecimiento con la implantación de otros usos dotacionales y terciarios que completan los existentes.

Junto al Palacio de Congresos, al otro lado de la Av. de Santander, se prevé una pieza dotacional de gran entidad que albergará la Feria de Muestras.

A algunos de los equipamientos propuestos no se les asigna un uso concreto, siendo el Ayuntamiento quién deberá concretar el uso público en función de las necesidades de la

población. En la ciudad de Palencia desde su posición de cabecera provincial cabría la previsión de un gran equipamiento cultural.

Finalmente se recoge la iniciativa municipal de consolidar un complejo deportivo de gran entidad al oeste de la ciudad, ligado al eje verde que parte del Otero, como alternativa a los equipamientos deportivos que se asientan en las márgenes del río, consiguiendo una distribución eficaz que asegura el equipamiento igualitario de las distintas zonas de la ciudad, sin favorecer a unas sobre otras.

Dentro de la red de equipamientos públicos se integran todos los equipamientos existentes, dentro de los que se significan los edificios administrativos que se localizan en posición central dentro de la ciudad consolidada.

10. EL ESPACIO RESIDENCIAL

La propuesta residencial del Plan General se realiza a partir de la ciudad residencial existente, se pretende en primer lugar reforzar las estructuras urbanas que hoy nos encontramos paliando las carencias que a lo largo del proceso de redacción de este documento se han manifestado.

Se propone la completación, cierre y conexión de barrios que hoy se encuentran con un cierto grado de aislamiento, asegurando su plena inserción en el conjunto urbano. Los nuevos crecimientos ocupan los bordes del tejido actual tomando como límites los nuevos viarios proyectados; en el diseño del modelo urbano se ha tenido en cuenta la perfecta conexión y engarce de los nuevos sectores, entre sí y su participación efectiva en el conjunto global de la ciudad, el diseño de un viario estructurante que asegurase la integración; y la previsión de equipamientos y zonas verdes que además de dar servicio a los habitantes de cada uno de ellos sirviera para recualificar el conjunto de la ciudad, haciendo desaparecer las "ventajas" de vivir en un barrio frente a otro.

10.1. EL CENTRO HISTÓRICO

En atención a sus características intrínsecas, y a su problemática particular, se formaliza un documento específico para el ámbito que recogía el *Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo*. Este documento recoge las modificaciones a dicho Plan Especial, modificaciones que surgen a partir de los ajustes puntuales derivados de actuaciones surgidas con posterioridad a la aprobación y entrada en vigor del Plan especial.

10.2. CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO URBANO EXISTENTE

Los barrios del este

El Plan General asume los crecimientos, que en desarrollo del Plan que se revisa, se ejecutan en la actualidad extendiéndose la ciudad hacia el este, como es el caso del Sector S-8, y el área A-7; se propone la extensión de la ciudad hacia el noreste, englobando el enclave industrial de "el Poligonal", para el que se propone una reconversión pausada hacia usos terciarios, equipamientos urbanos e industria escaparate, que convivan con el uso predominante residencial.

Para esta zona se propone la consolidación de tipologías residenciales semejantes a las que se desarrollan en los sectores en ejecución, mediante tipologías de vivienda colectiva, con diferentes grados de ocupación. Los nuevos sectores se engarzan entre si con el parque lineal de los cerros que recorre la ciudad en dirección norte- este sirviendo de eje estructurante de las nuevas estructuras.

Sobre estos crecimientos propuestos cabe hacer una mención especial para el tratamiento de borde con los municipios vecinos, como es el caso de la confluencia del término de Palencia con el de Villalobón, término que se adentra en Palencia con una sucesión de naves industriales a ambos lados de una calle que se interrumpe bruscamente con el límite del término municipal. En este caso, la ordenación futura de estos suelos contempla medidas específicas que contribuyan a paliar los posibles desajustes del enclave industrial, admitiendo la implantación de usos terciarios en todo el frente de la Avenida de Santander.

Los barrios del norte

Los barrios que se han desarrollado al norte de la ciudad, además de estar situados "al otro lado del ferrocarril" han sido claramente desfavorecidos con respecto a otros; son barrios que soportan una impronta social particular, con déficits dotacionales e infraestructurales, paliados en parte a lo largo de los últimos años.

Se caracterizan por la mezcla de tipologías. Dentro de las actuaciones que se vienen produciendo cabe destacar sin éxito las transformaciones de las tradicionales casas molineras que consolidaban las márgenes del Paseo del Otero en viviendas colectivas de tres y cuatro plantas, conservando exactamente el mismo viario, cuya sección quizás adecuada para las viviendas unifamiliares que soportaba, no se adecua a las demandas y presiones de los nuevos moradores. La propuesta de ordenación paraliza este tipo de actuaciones apoyando transformaciones menos agresivas con el barrio.

Se considera uno de los principales objetivos del Plan el reequipamiento de los barrios del norte, y su estructuración con el resto de la ciudad. Estos barrios hoy basculan exclusivamente sobre dos puntos concretos: la confluencia de la Avenida de Victorio Macho con la Avenida de Santander, cuya prolongación hacia el "centro" se produce a distinto nivel; y el cruce sobre el ferrocarril de las tres paradas, que se produce a nivel.

Se propone completar estos barrios ocupando los terrenos vacantes entre los tejidos consolidados y el trazado de la nueva ronda, conformando un cierre digno de la ciudad hacia el norte, que a la vez integra las nuevas estructuras con el resto de la ciudad.

Se multiplican las conexiones con otros barrios, diseñando viarios estructurantes cuya asunción será vinculante, a la vez que indudablemente se beneficia del soterramiento del ferrocarril.

Las entradas a la ciudad

Se proponen actuaciones singulares en las entradas principales a la ciudad:

- Al sur, con la creación de la ciudad universitaria, que necesariamente llevará aparejada un componente residencial a desarrollar en ambas márgenes de la Avenida Madrid, que servirá de apoyo a las estructuras docentes universitarias.
- Al oeste, se prevé la creación de una nueva fachada que dotará a la Avenida de Viñalta de una identidad propia contribuyendo a la integración de los nuevos tejidos residenciales previstos con los existentes.
- Al norte, se plantean operaciones de remate de los tejidos urbanos existentes, considerando como uso característico el residencial, eliminando la obligatoria permanencia de los usos industriales y de almacenamiento que el Plan vigente contemplaba. Se refuerza la operación con la implantación de un nuevo enclave terciario apoyado en la nueva ronda que recoge la mezcla de usos urbanos que saltan este viario.



Los desarrollos puntuales en la margen derecha del río Carrión

El Plan General vigente consolida tres enclaves aislados que se desarrollan en la actualidad en la margen derecha del río Carrión, para los que se define una ordenación finalista con el señalamiento de alineaciones y *zonas de ordenanza*.

El Plan contempla en primer lugar el barrio existente junto a la Iglesia de Santa Ana, en este barrio, que se desarrolla en torno a dos calles y la carretera de León, se han producido algunas renovaciones puntuales, apareciendo viviendas colectivas de dos plantas, que llevan aparejado la aparición de algún servicio de hostelería (bares).

En segundo lugar el barrio que se desarrolla paralelo a la Carretera de Viñalta, donde en los últimos años se han construido numerosas viviendas colectivas en tipología de bloque, con tres alturas, que conviven con viviendas de dos plantas y edificaciones con un fuerte carácter agropecuario. En este caso hay que resaltar el poco acierto de las edificaciones residenciales que se inmiscuyen en las áreas adyacentes del Canal de Castilla, que soportan además un viario con secciones muy escasas para la presión del tráfico que soportan con la puesta en carga de las nuevas viviendas.

Ligado a este barrio, se ha construido una sucesión lineal de edificaciones colectivas de tres plantas, en su margen derecha, que no guardan relación estructural alguna con el resto. A la conjunción de estos dos enclaves se les conoce como Allende el Río.

Al otro lado del Canal de Castilla, se desarrolla el barrio de Eras del Rosal, lo conforman alguna casa dispersa dando frente al Paseo Padre Faustino Calvo, y una sucesión de viviendas unifamiliares aisladas que consolidan uno de los lados de la C/ Eras del Rosal, dando frente a casitas tradicionales molineras de una planta, con una sección de calle muy escasa para el nuevo tráfico que la puesta en carga de las nuevas viviendas va a ocasionar.

Al otro lado del Paseo Padre Faustino Calvo se desarrolla un cierto complejo industrial, que recientemente se ha previsto ampliar a través de una Modificación puntual, que se extiende hasta el Hospital Río Carrión.

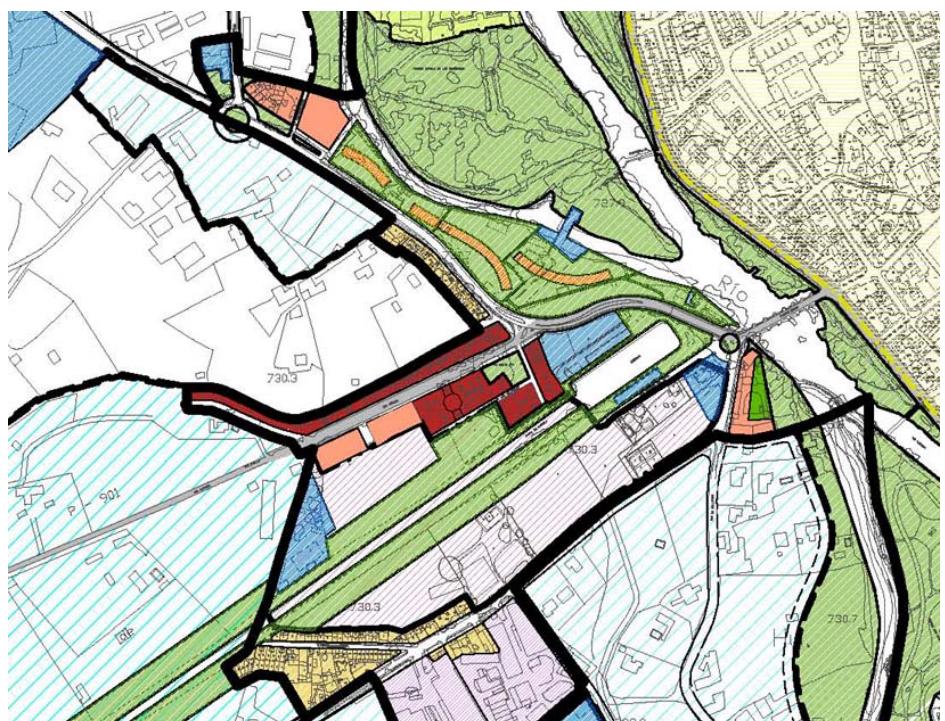
Para esta zona, el Plan General, asumiendo los enclaves residenciales existentes dispersos, considera absolutamente necesario dotarles de una estructura propia que los vincule entre sí, y a ellos con el resto de la ciudad.

Se recogen las áreas próximas que de forma efectiva han perdido su carácter agrícola, tomando como límite las dos zonas dotacionales del Hospital al sur y las instalaciones del Seminario al norte, cerrando esta pieza residencial con el trazado de la nueva ronda oeste, que sirve además como eje de conexión con el resto de la ciudad.

Para el suelo urbano, que recoge los tres enclaves existentes y los espacios intersticiales, atendiendo a su fragilidad y a la necesidad de su integración con el Río y el entorno de la Dársena del Canal de Castilla, se plantean dos actuaciones diferenciadas: en el entorno del Río y el entorno del Canal.

Para la zona próxima al río se establece la ordenación pormenorizada, fijando las volumetrías edificatorias que deben permitir una máxima permeabilidad en planta baja con el fin de que el ciudadano perciba el paseo y áreas estanciales junto al Río a través de las edificaciones.

En el entorno del Canal de Castilla se propone la consolidación de un espacio lineal verde paralelo al paso del Canal, que engloba la zona de protección que define el Plan Regional del Canal de Castilla, y el reforzamiento el equipamiento existente; la ordenación pormenorizada, que deberá recoger de forma vinculante estas determinaciones, se definirá con la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (PERI-5).



Para reforzar esta nueva pieza urbana se propone un eje viario interno estructurante, que une la antigua carretera de León con la carretera de Villamuriel, saltando el Canal de Castilla, siguiendo un trazado sin afecciones a construcciones de importancia relevante; este viario deberá ajustarse en el desarrollo del documento que defina la ordenación pormenorizada.

En la zona sur, entre el Hospital y el Paseo Padre Faustino Calvo, se encuentran dos implantaciones industriales: REPSOL y LA SEDA Solubles S.L., esta última reforzada con una Modificación puntual de Plan General recientemente aprobada por el Ayuntamiento; atendiendo a los condicionantes sociales planteados en las alegaciones el Ayuntamiento ha optado por el mantenimiento de los enclaves, excluyendo el frente de edificaciones residenciales con fachada al Paseo Padre Faustino Calvo.

10.3. LOS NUEVOS CRECIMIENTOS PROPUESTOS

Los nuevos crecimientos propuestos en el documento del Plan General se localizan básicamente en los bordes de la ciudad, como prolongación de la actual estructura urbana, como es el caso de los nuevos barrios que se localizan al este; como remate de los barrios históricos tradicionalmente desfavorecidos, El Cristo y Ave María; y dotando de una estructura coherente y racional a los enclaves dispersos de la margen derecha del río Carrión.

Las tipologías edificatorias residenciales, entre las que se opta para su consolidación se han elegido atendiendo tanto a las características intrínsecas de los ámbitos delimitados, como a su relación con el tejido urbano residencial del entorno próximo, con el que habrán de integrarse.

10.3.1. Localización de los nuevos crecimientos residenciales

Las principales áreas de intervención para la creación de nuevos espacios residenciales propuestos son los siguientes:

- *Zona este.* Comprende los terrenos situados principalmente al este de la C/ Andalucía, llegando hasta el límite del término municipal con el trazado de la variante de la ciudad. Se incluyen los terrenos entre la carretera de Santander y la carretera de Villalobón.

También en esta zona se consideran los terrenos previstos como suelo urbanizable no programado en el Plan General que se revisa, el A-7 de uso residencial, y el A-9 con uso industrial, modificando el uso de este último, al considerar la idoneidad de desarrollar tejido residencial en conjunción con una gran bolsa de suelo dotacional. La separación entre los usos industriales que se localizan en el polígono de Villalobón y los futuros usos residenciales se refuerza con el ensanchamiento de la Avenida de la Comunidad Europea, a la que se da un tratamiento de bulevar, que permite la separación entre los tráficos propios de los diferentes usos.

La tipología edificatoria residencial elegida para las nuevas estructuras residenciales en esta parte de la ciudad son preferentemente de vivienda colectiva, admitiéndose tipologías de bloque abierto, o manzana cerrada con espacios comunes, siendo deseable que se desarrollen nuevos productos inmobiliarios acogiendo "tipos" como el bloque jardín, la

disposición regular de bloques que conforman en su interior espacios deportivos privados, la diversidad de pisos ligados a calle- patio privado, dúplex con terraza jardín, o bien manzana cerrada o semicerrada con espacios libres interiores privados.

- *Zona sur.* En esta zona el Plan General recoge las iniciativas residenciales en marcha que cierran la fachada del río, sectores S-11 y S-12, para los que se prevé tipologías de vivienda unifamiliar. Se completa la fachada sur con las operaciones de remate del tejido urbano, antiguo sector S-13 y terrenos con frente al Camino de la Torrecilla y Carretera de Madrid, donde conviven en la actualidad los usos residenciales e industriales; para esta zona se prevé la consolidación de usos residenciales, apostando por la paulatina desaparición de los usos industriales y de almacenamiento que aún allí se localizan, introduciendo la tipología de edificación abierta.

Finalmente, y como apoyo a la implantación de la Ciudad Universitaria, se prevén desarrollos residenciales ligados a la actividad docente, a un lado y a otro de la Av. de Madrid, que contribuirán a recualificar esta entrada a la ciudad. En la margen izquierda de la carretera, entre ésta y el Río existen graves riesgos de inundabilidad, zonas que se dejan mayormente fuera de los futuros desarrollos, admitiendo en las zonas de conexión la implantación de usos recreativos y, o deportivos. En la margen derecha de la carretera, hoy ocupada parcialmente por instalaciones industriales, principalmente de almacenamiento, se ha optado por su reconversión a residencial con tipologías de edificación abierta en altura que a la vez que sirven de referencia para enfatizar la entrada a la ciudad constituyen una garantía de viabilidad.

- *Zona oeste.* Comprende los terrenos de la margen derecha del río Carrión, situados entre el Camino de San Román y el Hospital Río Carrión, entre el trazado de la nueva ronda oeste y las riberas del río.

La tipología edificatoria residencial prevista para su consolidación, dadas las características de su entorno físico, corresponde a la de vivienda unifamiliar y/ o vivienda colectiva de baja altura (h máxima 4 plantas), que dé como resultado del conjunto de la intervención ocupaciones de densidad media.

En el desarrollo de esta parte de la ciudad hay que tener presente los riesgos de inundabilidad que implican condicionantes, en algunos sectores de cierta intensidad, a la implantación de los usos residenciales. En este sentido se prioriza la puesta en carga de los sectores con menor riesgo.

Dentro de la margen derecha se delimitan tres sectores residenciales, el sector S-11 que refuerza el suelo urbano del entorno del Canal, a la vez que contribuirá a crear una fachada digna a la entrada a la ciudad desde el páramo; y los sectores S-12 y S-13 que aún soportando riesgos de inundabilidad se asocian a la obtención de los sistemas generales de equipamiento –ampliación del Hospital- y espacios libres de uso público -parque lineal Río Carrión-. Además se han considerado dos áreas de suelo urbanizable no delimitado, limítrofes con las zonas con riesgos de inundabilidad, cuya incorporación al proceso urbano debería condicionarse a la transformación y consolidación de los sectores delimitados.

Las densidades de viviendas que se establecen para estos sectores se enmarca en el cumplimiento de las determinaciones que para los sectores de suelo urbanizable delimitado establece la legislación urbanística vigente (40 viviendas como mínimo), mientras que para las áreas de suelo urbanizable no delimitado se fija 20 viviendas /ha considerando la idoneidad de esponjar el tejido residencial que se estructura con importantes sistemas generales de espacios libres de uso público.

- *Zona norte.* Comprende dos áreas diferenciadas, la que se desarrolla desde la ribera izquierda del río Carrión hasta la Avenida de Asturias; y desde esta avenida hasta las estribaciones del barrio del Cristo.

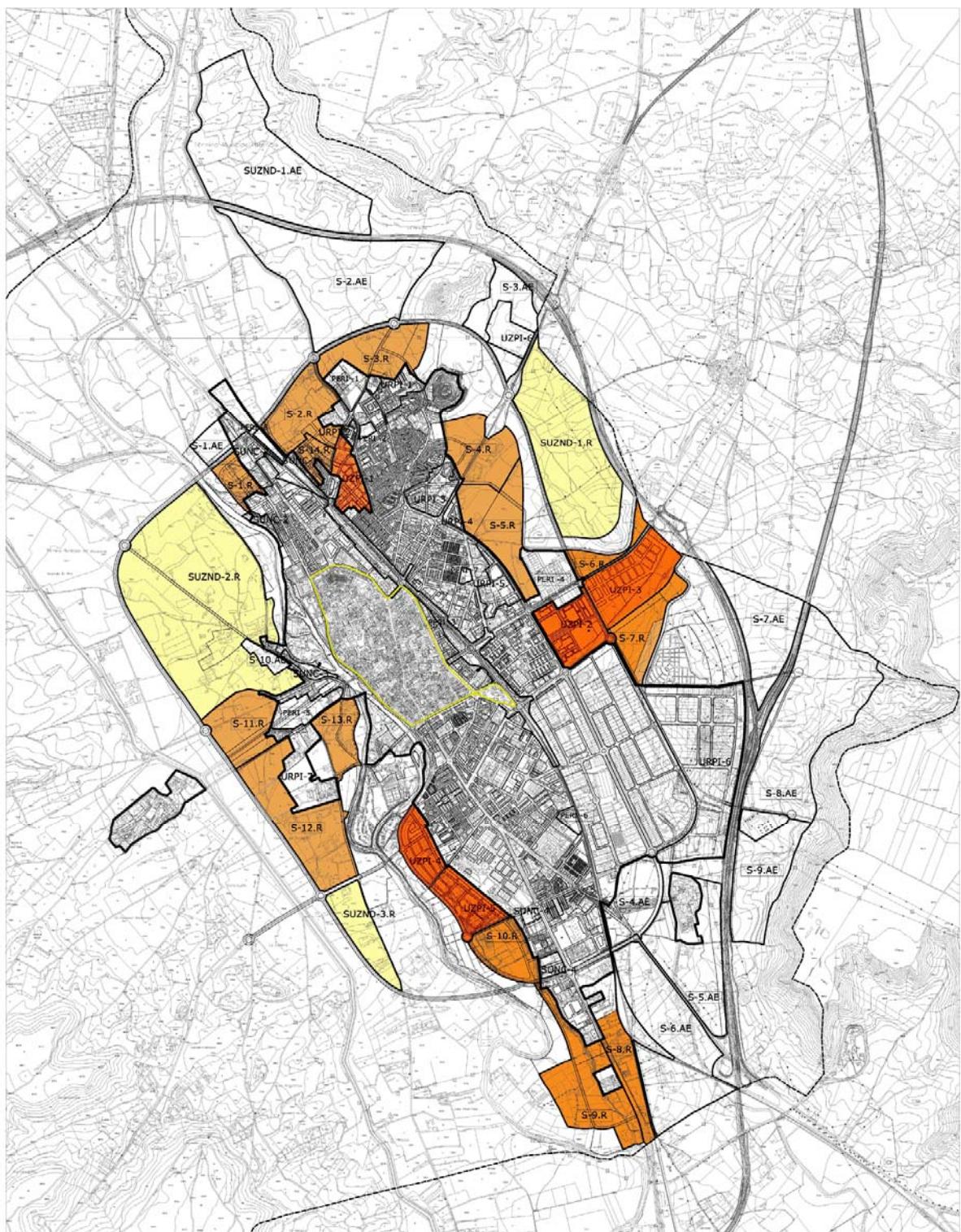
La primera recoge las renovaciones puntuales que en desarrollo de las previsiones del Plan que se revisa se están realizando en la actualidad, como la transformación de los terrenos de la Balastera (Campo de Fútbol), se cierra la consolidación residencial con tipologías residenciales de vivienda colectiva de media densidad. Esta zona se desarrolla en atalaya sobre el cauce del río, sobre el que se eleva significativamente.

En la *zona norte, al sur de la Avenida de Asturias*, entre esta calle y los nuevos barrios periféricos de las faldas del cerro, limitados con el trazado de la nueva ronda que se diseña, se propone la consolidación de tipologías de vivienda colectiva, la disposición y distribución de las mismas deberá asegurar la permeabilidad entre las edificaciones que permita la visualización del paisaje de la vega frente a los cerros en el límite de la ciudad que se propone.

10.3.2. Delimitación de los sectores de suelo urbano delimitado y fijación de las áreas de suelo urbanizable no delimitado

Los límites de los sectores de suelo urbanizable delimitado se apoyan en límites de la ciudad consolidada o en ejecución, y en sistemas generales propuestos por el Plan General como elementos estructurantes, tanto viarios como espacios libres de uso público: Ronda urbana exterior en todo su recorrido (SG V-1) y los ejes de parques lineales que vertebran la ciudad Parque del Río Carrión (SG EL-1), Parque del Cristo del Otero y prolongación este (SG EL-2, EL-3 y EL-4).

Las áreas de suelo urbanizable no delimitado también se acotan en función de los sistemas generales propuestos como es el caso de la Ronda exterior para el SUZND-2.R y SUZND-3.R y la Ronda y Carretera de León para el SUZND-1.R.



11. EL SUELO INDUSTRIAL Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Plan General que se revisa, optó para el desarrollo de suelo industrial, reforzando los asentamientos industriales existentes al sureste de la ciudad, entre las vías del ferrocarril y la acequia de Palencia.

La revisión del Plan General, apuesta claramente por dotar a la ciudad de suelo suficiente para actividades económicas, que albergue tanto los espacios industriales tradicionales, áreas empresariales, vinculadas o no a los polígonos industriales, y permita además la implantación de un Parque tecnológico. Se ha considerado necesario diversificar la oferta industrial, sin polarizarse exclusivamente en tejidos dirigidos a pequeñas y medianas empresas con un fuerte componente de almacenaje, como se caracterizan los actuales polígonos.

Se pretende crear un enclave sólido y competitivo, apoyado en unas inmejorables infraestructuras viarias, desde su posición de cabecera provincial.

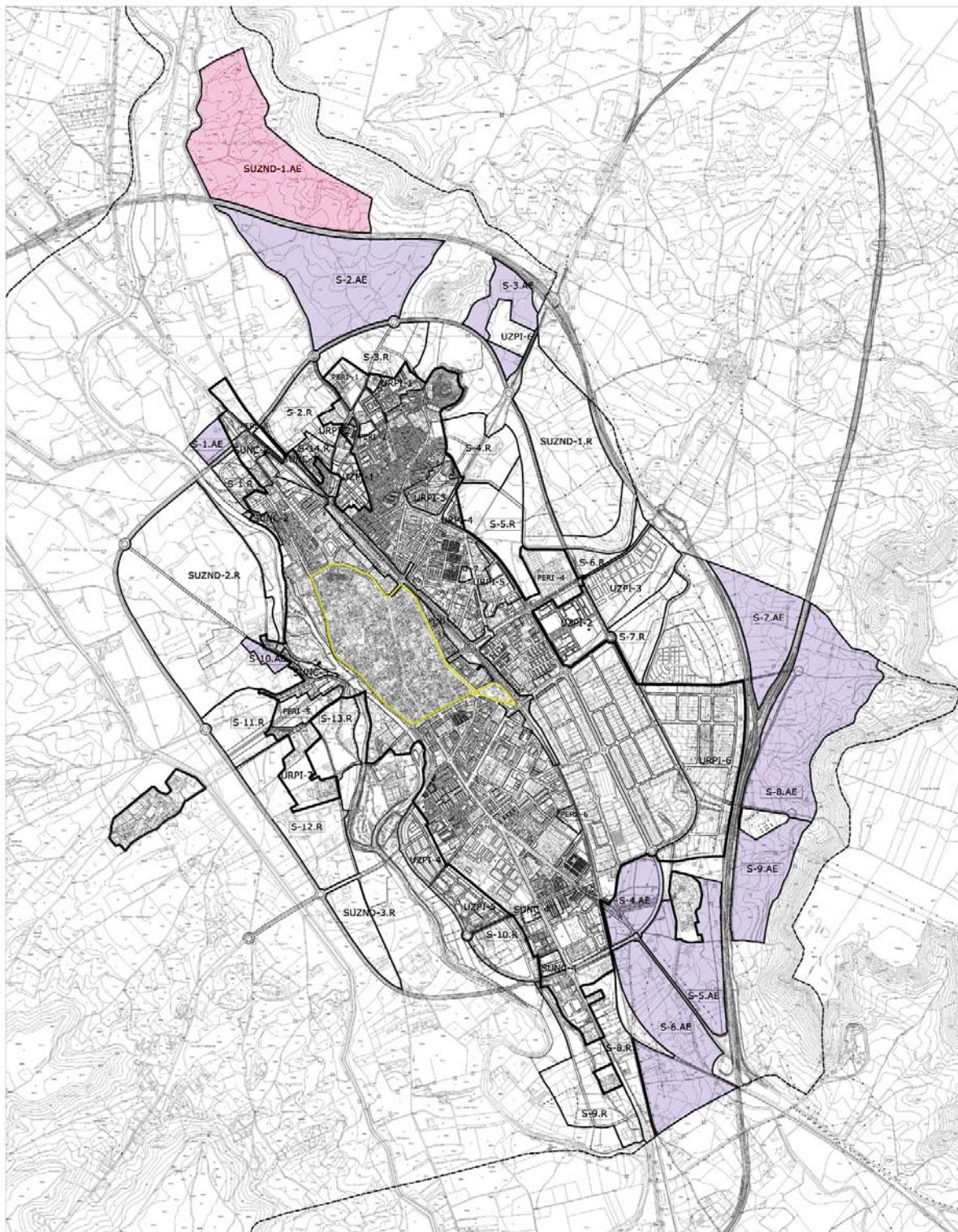
Se proponen de forma específica las siguientes actuaciones:

Consolidación del área industrial al este de la ciudad

- Un nuevo polígono industrial al otro lado del trazado de viarios supramunicipales, ocupando las zonas de cotas más bajas en las laderas que suben al Monte de Villalobón. Esta nueva zona industrial ocupa una posición estratégica tangente a los trazados viarios N-610 (a León) y N-611 (a Santander), con un desarrollo fuertemente lineal que consolida una fachada escaparate continua en prácticamente todo su desarrollo.
- Se establece una nueva área de usos terciarios e industriales en la salida de la carretera de Burgos, entre ésta y el trazado del ferrocarril, con la posibilidad de implantar hacia el frente de la carretera, en una zona de gran accesibilidad e imagen, industria escaparate, y otras tipologías avanzadas, dejando la posibilidad de implantar tipologías industriales más tradicionales hacia el interior del polígono.
- Al norte se plantea un nuevo polígono industrial, localizado al sur del trazado de la carretera de León (N-610), entre ésta y la ronda urbana noroeste que cierra los tejidos residenciales, hacia el oeste está limitado por el Canal de Palencia, y hacia el este las estribaciones del cerro que se enfrenta al parque lineal de los cerros que se prolonga hacia el interior de la ciudad.
- Por último, en la entrada a la ciudad desde el norte, por la Avenida de Asturias, ligada al nuevo trazado de la ronda que se diseña, se propone un centro de servicios y terciario que pueda captar oportunidades de localización de empresas ligadas a las actividades comerciales y de ocio.

El Parque tecnológico

Se reserva una gran área al norte de la ciudad, con el fin de favorecer la implantación del Parque tecnológico. Se localiza al norte del trazado de la carretera de León (N-610), entre esta y las estribaciones de los montes de Fuentes de Valdepero.



Los polígonos industriales próximos a los tejidos residenciales

También se proponen una serie de medidas encaminadas a matizar y minimizar las posibles molestias que se pudieran originar en las zonas de conexión de los polígonos industriales existentes con el tejido residencial.

Los lugares donde en la actualidad se produce la conexión directa de ambos usos son:

- Avenida de Cataluña.
- Avenida de Cuba

En la Avenida de Cataluña se propone la configuración de un frente terciario como cierre del polígono de Nuestra Señora de los Ángeles, se prevé la transformación de este frente netamente industrial, liberando una banda para zona verde que permita, además del ensanchamiento de aceras, dar continuidad a una de las conexiones principales transversales entre los dos ejes longitudinales verdes.

En la Avenida de Cuba se elabora una propuesta más blanda, proponiendo la renovación pausada del tejido industrial existente, con el fin de configurar un espacio de actividades económicas con un fuerte componente terciario, que complete las necesidades de la ciudad residencial.

12. PAREDES DE MONTE

El núcleo de Paredes de Monte constituye una entidad de población que se viene conteniendo a lo largo de los últimos años, no ha experimentado grandes crecimientos, quizás debido a su lejanía con respecto a la ciudad de Palencia, incrementada con el no excesivamente fácil acceso viario desde la capital a través de una carretera local.

Las propuestas del Plan General van encaminadas a la consolidación del tejido urbano existente, racionalizando su viario, de forma que se consoliden itinerarios coherentes con su estructura urbana.

Se propone la incorporación a la trama urbana de las áreas de borde próximas, áreas ligadas al propio núcleo a través de caminos. Se dota a la estructura urbana de los equipamientos que se han considerado necesarios, en cumplimiento de la legislación urbanística vigente.



13. EL SISTEMA VIARIO

13.1. EL VIARIO INTERURBANO

El actual viario interurbano se ve modificado por la duplicación de la actual variante exterior de Palencia y el tramo Palencia-Fuentes de Valdepero de la Autovía Palencia-Aguilar de Campoo. Las carreteras N-613, N-611 y C-617 (a Villalobón) tienen enlaces completos con la variante duplicada, al igual que la carretera N-610.

El Plan incluye un nuevo enlace en la margen derecha, entre la carretera N-610 (carretera de León) con la nueva Ronda (Circunvalación Exterior). A través de este enlace se prevé canalizar los tráficos de paso, evitando su entrada hasta el centro de la ciudad. Con esta medida especialmente se pretende evitar el paso de los tráficos pesados que se dirigen hacia el nuevo Centro de Tratamientos de Residuos que se localiza sobre la carretera P-901 (carretera de Viñalta).

Asimismo, se propone un enlace entre la Ronda y la P-901 a efectos de consolidar un itinerario completo para los pesados que acceden al CTR.

Por último existe un tercer enlace en la ronda de la margen derecha que permite canalizar los tráficos que se dirigen hacia la P-900 (carretera de Villamuriel) sin tener que cruzar el río.

13.2. EL VIARIO URBANO

13.2.1. Nuevos viarios

I – Nueva ronda de circunvalación SG-V.1

El SG-V.2 es el tramo que va desde la rotonda suroeste que viene de cruzar el puente de Nicolás Castellanos hasta el punto de enlace con la carretera del monte.

El SG-V.3 cierra la rotonda por el suroeste, desde la universidad hasta el límite con el UZPI 6.

La nueva Ronda de Circunvalación constituye la actuación viaria básica para el desarrollo urbanístico de los próximos años en la ciudad, al tiempo que actuará como distribuidor entre carreteras de acceso y reducirá la saturación de entrada en algunas de las más cargas (Villalobón, Santander, León,...)

La nueva Ronda se ha subdividido en 13 tramos, que pasan a describirse a continuación:

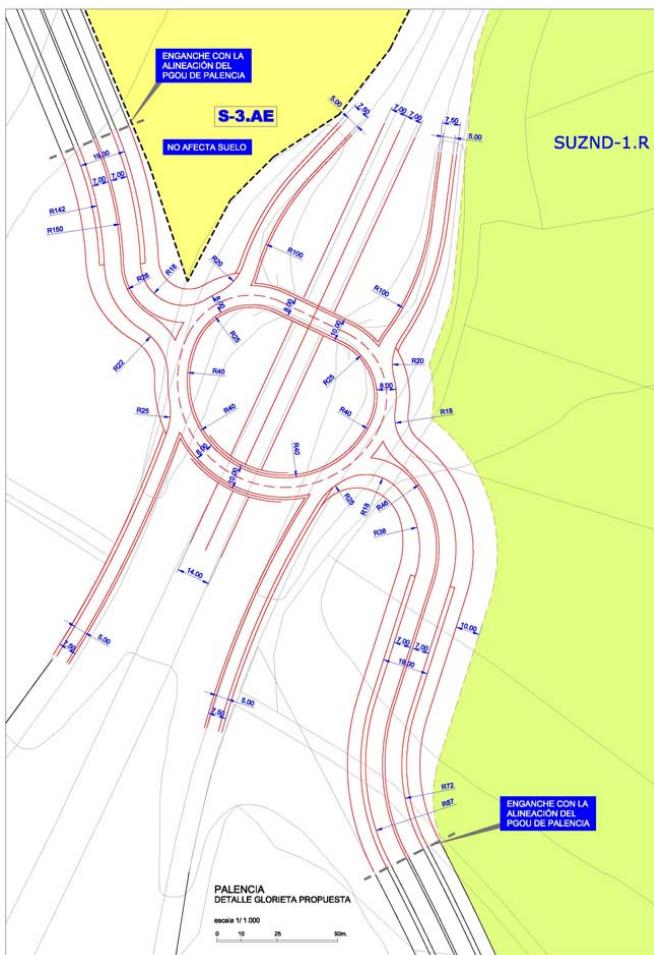
La Ronda comparte con la antigua variante (Avda. de Andalucía) el tramo desde la glorieta de la Avda. de Madrid hasta la primera glorieta del polígono, desde donde se plantea una vía de acceso con la zona industrial propuesta localizada al otro lado de la nueva variante. En este tramo, utiliza la Avda. de la Comunidad Europea, vial de separación de la zona industrial actual y el nuevo polígono en desarrollo por SEPES.

Este tramo discurre con secciones distintas, entre los 30 y 50 m, a fin de poder canalizar el arroyo que proviene de Villalobón.

A partir de la Ctra. de Villalobón y hasta la N611 a Santander (SGV11 y 12), la Ronda pasa a tener una sección de 30 m, con 4 carriles de circulación y secciones alternativas con aparcamiento, aceras y carril bici, según el tramo de que se trate. Este tramo es de conexión pero no deja de dar acceso al PERI 3, situado al oeste de la misma. Esta conexión es imprescindible para comunicar dos de las carreteras de acceso más cargadas: la N611 a Santander y la Ctra. de Villalobón.

Se ha modificado el nudo-enlace de la N611 para adaptarlo a las nuevas condiciones urbanas. Aprovechando que el itinerario de larga distancia utilizará la Variante, se diseñado una glorieta elevada sobre la N611 a la que accede la nueva Ronda y las vías de servicio del centro de transportes. La N611 mantiene su continuidad sin intersecciones.

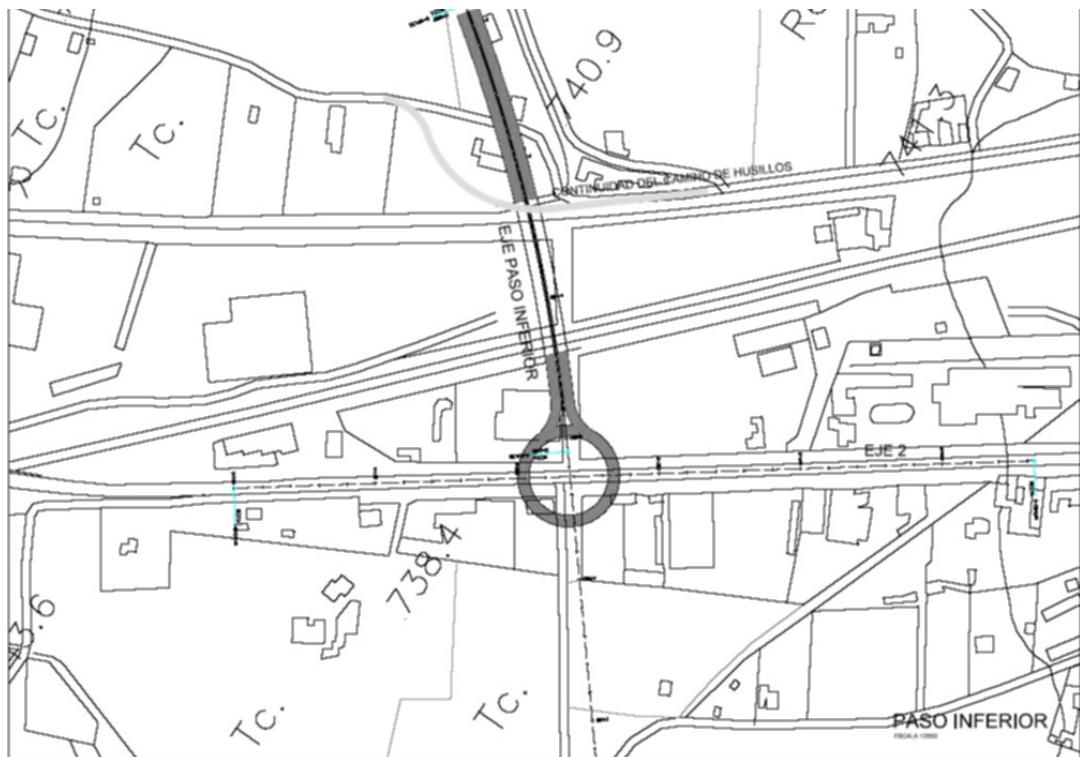
Planta del enlace con la N611



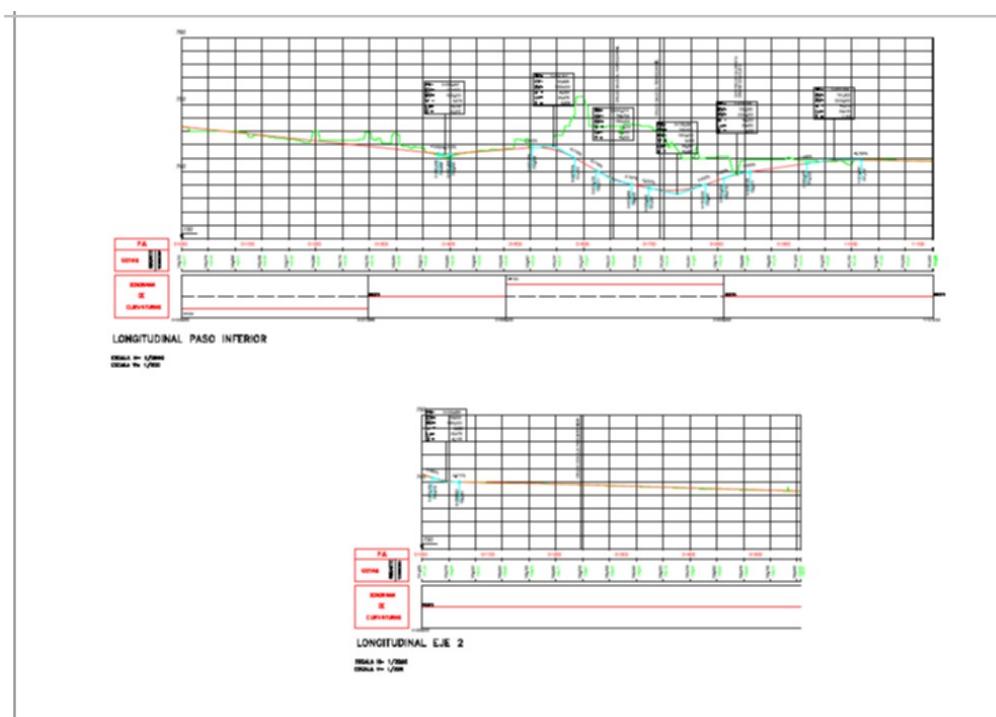
A partir del enlace con la N611, la Ronda se encamina hacia el norte, pasando entre las nuevas áreas residenciales hasta rodear el cerro del Otero por el exterior (SGV8, 9 y 10). La funcionalidad de este tramo es similar a la del anterior: conectar accesos, en este caso, con la N610 a León, y dar servicio a los nuevos desarrollos ubicados en el entorno. La sección sigue siendo de 30 m con características similares al tramo anterior.

La ronda bordea la ciudad por el norte y se dirige hacia cruzar el haz de vías férreas por un trazado paralelo al Arroyo de S. Santón. Cruza ambas vías por un paso subterráneo y conecta con la N610 y con el nuevo vial del eje ferroviario. El hecho de que el soterramiento no alcance este punto complica la solución ya que obliga a resolver a desnivel el cruce de las vías, que a su vez se encuentran en la rasante actual. Se ha optado por la solución de paso inferior dado el menor gálibo y la posibilidad de conectar de una manera más eficaz con la N610. La solución adoptada se ha modificado respecto de la inicial: en el tramo norte de las vías, la intersección es en "T" y no necesita del diseño de una glorieta. En el tramo sur, cruce con la N610, se ha adoptado una glorieta inferior suficientemente alejada del paso bajo el ferrocarril. (SGV13).

Solución de cruce de vías y conexión con la N610



Perfil longitudinal paso ferrocarril



En el tramo siguiente, una vez superada la Avda. de Asturias, la Ronda cruza el Carrión por un nuevo puente a construir sobre el antiguo puente del ramal secundario del ferrocarril. Desde este punto y hasta la conexión con el acceso al puente Nicolás Castellanos (SGV1 a 7), la vía pasa a tener la misma sección entre alineaciones pero reduce la calzada a dos carriles en aquellos tramos que discurren por suelos no urbanizables o urbanizables no delimitados. En su tramo inicial, la solución aprovecha el acceso previsto al vertedero por la Comunidad Autónoma. Este aprovechamiento no optimiza la conexión de la ronda. Su ligera modificación permitiría optimizar los tramos viarios sin tener la redundancia de dos tramos prácticamente paralelos y con la misma funcionalidad.

El tramo de la Ronda en la margen derecha del río tiene una función clara de dar accesibilidad a los suelos residenciales y equipamientos situados en la misma. En particular, se ha procurado dar una adecuada conexión al Hospital y al Centro de Tratamiento de Residuos.

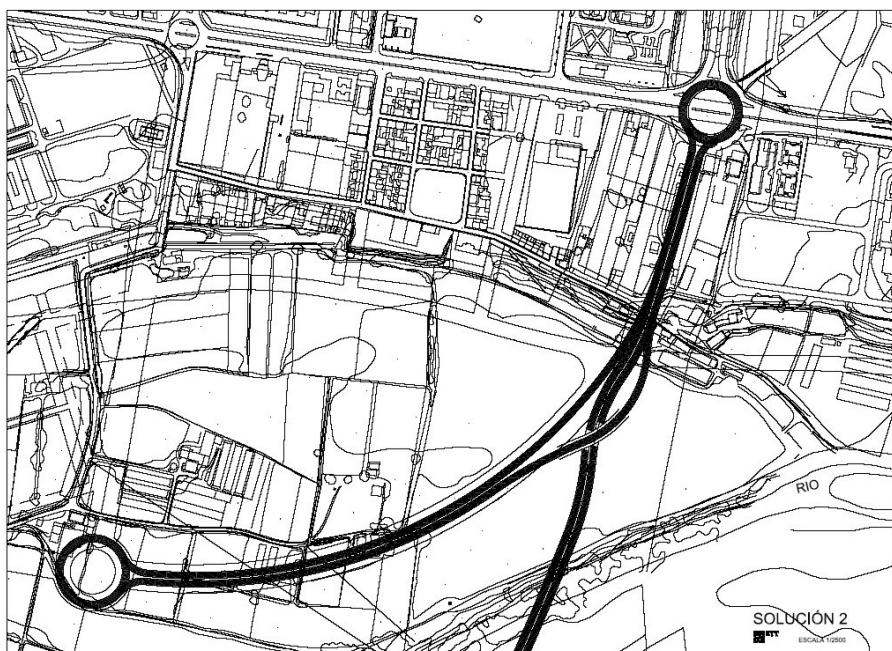
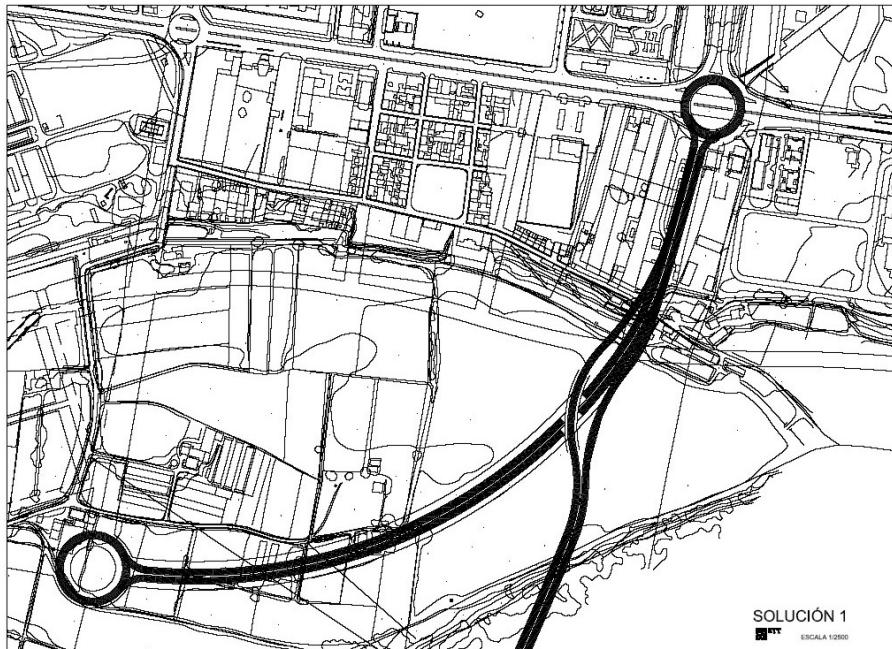
Desde la glorieta de Villamuriel, la Ronda gira hacia el puente de Nicolás Castellanos (SGV1), aprovecha el viario ya existente para cruzar de nuevo el Carrión y continuar por la Avenida Amón hasta la glorieta con Avda. de Ramón Carrande.

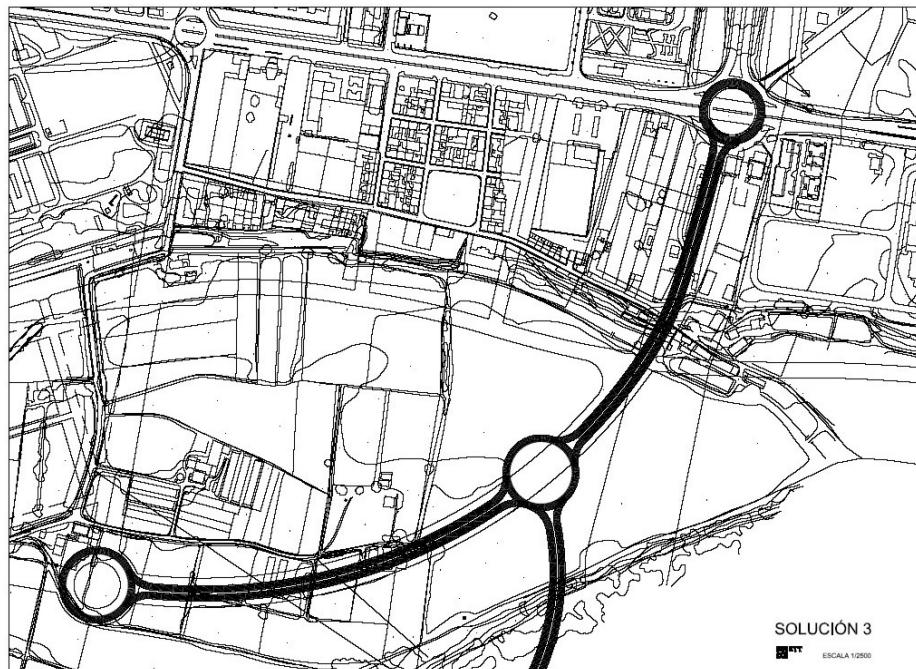
Desde este punto el trazado bordea un nuevo sector de desarrollo residencial hasta enlazar con la actual glorieta de enlace entre la Avda. de Madrid y la antigua variante (SGV3).

Un segundo tramo de la Ronda cierra el itinerario y accede directamente a la Avda. de Andalucía, en cuya intersección con la Avda. de Madrid mantiene un nudo tipo glorieta. En este tramo se presenta un problema de compatibilidad con el viario del polígono S10.R. Para evitar una confluencia demasiado aguda de ambos viales, se ha optado por estudiar tres soluciones:

- Prioridad de la ronda en el acceso a la glorieta, con un paso a desnivel del viario del polígono. Esta solución afecta la zona verde situada al sur del polígono.
- Prioridad al viario del polígono, con paso a desnivel de la Ronda. Esta solución afecta suelo del polígono.
- Constitución de una segunda glorieta y conexión de la ronda y el viario del polígono a nivel.

Soluciones de cierre de la Ronda de Circunvalación





La Ronda cuenta con los siguientes cruces principales (soluciones a nivel en glorieta):

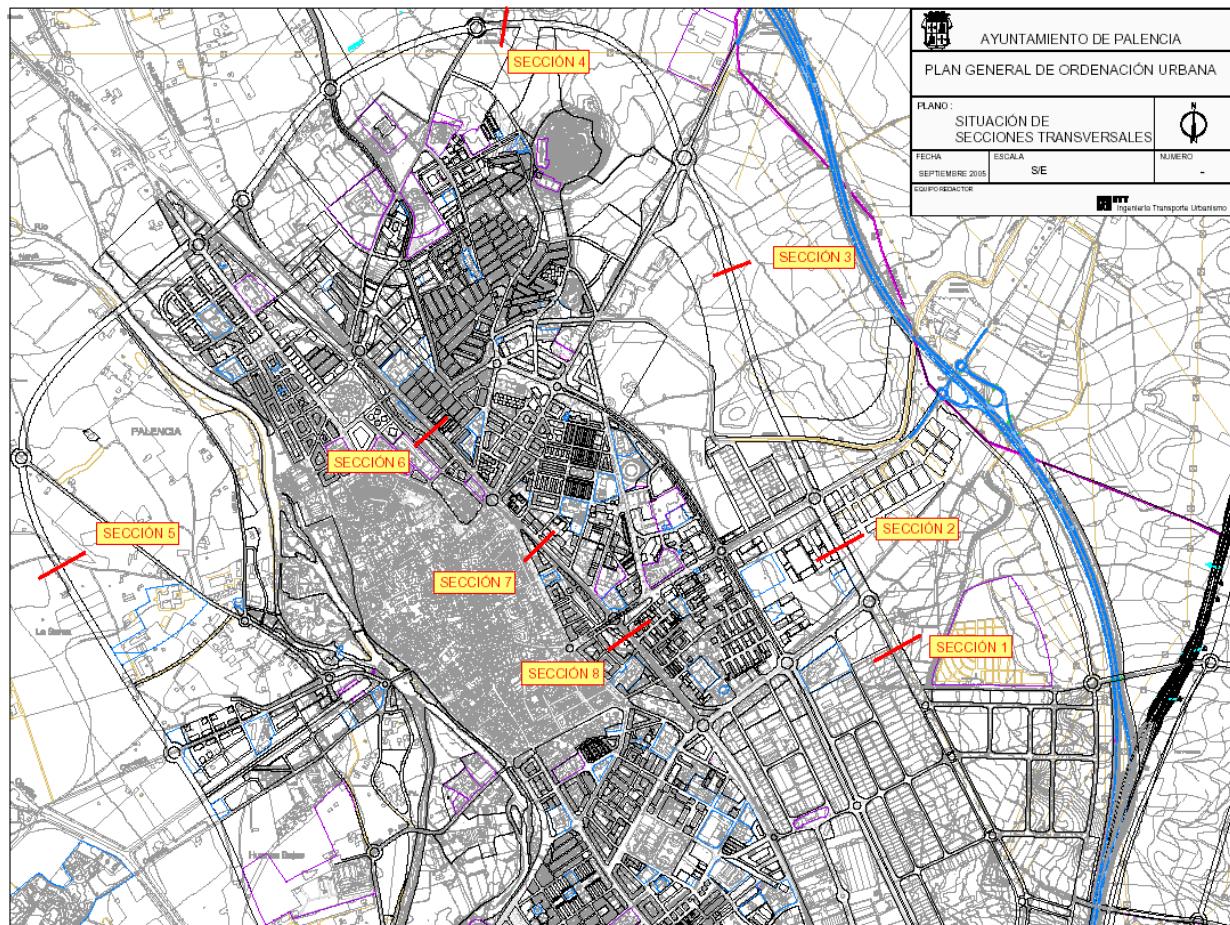
- Carretera de Madrid
- Carretera de Burgos
- Carretera de Villalobón
- Carretera de Santander
- Carretera de León
- Camino de la Miranda
- Continuación de la Virgen del Brezo
- Continuación del Paseo de Víctor Macho
- Avenida de Asturias
- Carretera de Viñalta (Centro de Tratamientos de residuos)
- Carretera de Villamuriel
- Avda. de Ramón Carrande
- Avda. de Madrid

La reserva de suelo prevista es de una sección de 30 metros. Se proponen dos tipos estandarizados de sección en función de la categoría de suelo que atraviese:

- 1- Sección en tramos de conexión que atraviesan Suelo No Urbanizable o, en algunos casos, Urbanizable No Delimitado.
 - ✓ Calzada de 9 mt (dos carriles 3,5 mt y arcenes de 1,5 m)
 - ✓ Carril Bici de 3 m
 - ✓ Acera a un lado, de 4 m
 - ✓ En este caso, no se ocupa toda la sección entre alineaciones.
- 2 – Sección en Suelo Urbanizable
 - ✓ Calzada de de 14 mt (4 carriles 3,5 mt)
 - ✓ Aparcamiento a dos lados de 2 m

- ✓ Carril-bici 3 m
- ✓ Aceras de 3 m

No obstante las secciones por tramos se adaptan a cada funcionalidad de la vía. Se adjuntan algunas de ellas, incluidas las secciones de 50 m ubicadas en el área del polígono de SEPES. Se adjunta un plano con la ubicación de las secciones transversales y las más características.



SECCIÓN 1 RONDA

SECCIÓN 50 m con Vía de servicio



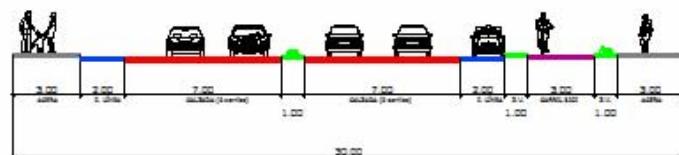
SECCIÓN 2 RONDA

SECCIÓN 50 m



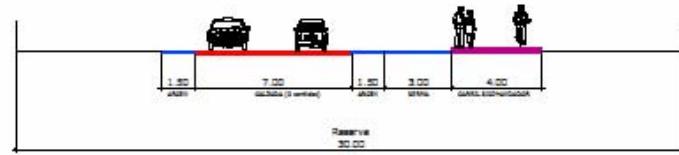
SECCIÓN 3, 4 RONDA

SECCIÓN 30 m (En Suelo Urbanizable)



SECCIÓN 5 RONDA

SECCIÓN 30 m (En Suelo No Urbanizable)



II – Itinerarios longitudinales: eje ferroviario

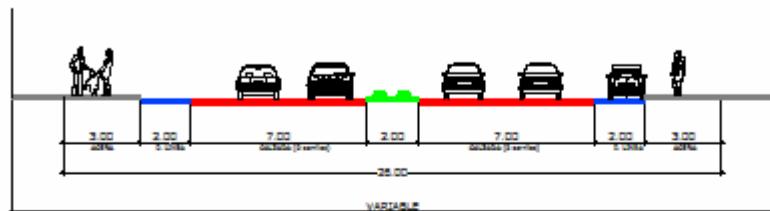
Palencia cuenta con un buen desarrollo de vías que recorren la ciudad de NO a SE, paralelas a las dos barreras que han influenciado el crecimiento de la ciudad, el río Carrión y las líneas de ferrocarril. A la hora de estudiar que actuaciones pueden mejorar la movilidad de la ciudad aprovechando el espacio liberado por el soterramiento del tren, se ha propuesto la actuación de un nuevo viario longitudinal sobre este espacio, de manera que pueda constituirse un eje distribuidor interior que alivie itinerarios tradicionales como Vda. De Asturias, Casado del Alisal o Manuel Rivera. En todo caso, se trata de un trazado viario estrictamente urbano, compatible con usos verdes e itinerarios peatonales por el mismo eje ferroviario.

El nuevo eje viario arranca en el límite de la Avda. de Vitorio Macho, en la glorieta de conexión con el Camino de la Miranda, punto en el se inicia el soterramiento. Desde este punto, discurre por la Avda. de Vitorio Macho hasta la Avda. de Santander, con sección de cuatro carriles sin mediana. Desde la Avda. de Santander hasta la Avda. de Cardenal Cisneros, se mantiene la sección de cuatro carriles de calzada con alineaciones variables que se adaptan a los límites actuales de la edificación y al ámbito de los nuevos desarrollos residenciales. Entre Cardenal Cisneros y Matías Nieto, la sección sigue aprovechando el soterramiento, que posteriormente deja para discurrir por la margen oeste del ferrocarril hasta conectar con Avda. de S. Telmo y Cta. De Burgos.

En el plano anteriormente expuesto, se ubican algunas secciones transversales características, que pasan a exponerse a continuación.

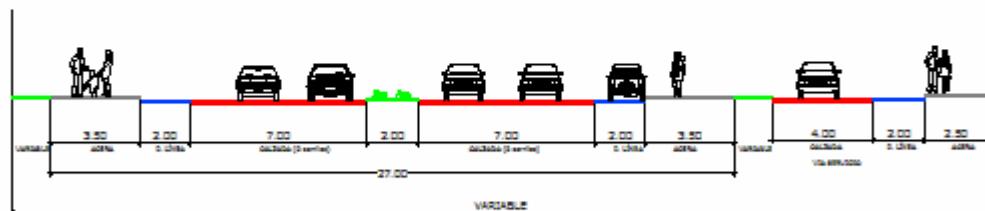
SECCIÓN 6

SECCIÓN Soterramiento



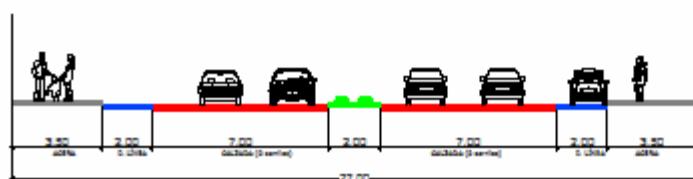
SECCIÓN 7

SECCIÓN Soterramiento



SECCIÓN 8

SECCIÓN Soterramiento



III – Itinerarios transversales.

El soterramiento del tren permitirá mejorar la consolidación de una serie de ejes transversales que actualmente deben cruzar la línea a desnivel: Avda. de Cataluña-Avda Cardenal Cisneros, Avda. de Cuba-Doctor Cajal y Avda de Santander-Antigua Florida. Además permitirá la conexión de las vías locales, mejorando la conexión de los barrios y generando definitivamente una malla urbana común.

Las nuevas actuaciones transversales aparecen en las zonas de nuevo desarrollo del entorno del barrio del Cristo. Se propone un nuevo viario paralelo al actual Camino de la Miranda y que conecta con la calle Miravalles, junto al parque La Carcavilla. Algo más al norte se propone un nuevo eje transversal que enlaza el primer tramo del Camino de la Miranda con un nuevo viario que finaliza en los antiguos campos de fútbol junto al Carrión.

La margen derecha se conecta con el resto de la ciudad a través de los puentes tradicionales, puente Mayor y puente de Hierro, el recientemente construido puente de Nicolás Castellanos y, por el norte, se propone el nuevo puente de la ronda de circunvalación.

En este mismo ámbito, se ha cuidado el acceso al Hospital y su ampliación, diseñando una glorieta distribuidora sobre la Ctra. Vieja de Villamuriel, en su cruce con la Avda. de los Donantes de Sangre.

No se ha creído conveniente proponer otros puentes para cruzar el río. Se ha estudiado la posibilidad de realizar dos puentes de continuidad de las calles Bailén y diagonal, consolidando un itinerario de cruce desde Avda. de Asturias hasta la margen derecha. Esta solución se ha descartado por tres motivos: a) la escasa sección de estas calles, lo que limita la capacidad vial del itinerario; b) la ausencia de usos urbanos en esta parte de la margen derecha, y c) el coste de dos puentes nuevos para un itinerario de características muy locales.

IV – Accesibilidad a la zona industrial este (S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE).

Especial mención merecen los accesos viarios al suelo industrial S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE, situados al este de la Variante de circunvalación. La ubicación en la ladera de la montaña y el tener como límite la autovía obligan a un diseño muy cuidado de los accesos. Los puntos que se contemplan en los accesos a estos suelos, son los siguientes:

1. En ningún caso, los accesos podrán apoyarse en enlaces nuevos sobre la Variante de Palencia o la nueva Autovía A611 a Santander. Estas dos infraestructuras no admiten nuevos enlaces en el tramo que discurre frente a los nuevos usos industriales.
2. Se han diseñado conexiones transversales con el área URPI6 dirigidas a mantener una buena accesibilidad con el centro de la ciudad y con la ronda de circunvalación urbana. Estas conexiones se apoyan en pasos a desnivel con la autovía y la Variante, pasos que actualmente están concebidos como pasos de servicio, con importantes limitaciones de capacidad. El desarrollo urbanístico, a través de su plan parcial o figura similar de desarrollo, deberá considerar la afluencia de vehículos, especialmente pesados, y redimensionar estos accesos, sustituyéndolos por otros de mayor capacidad, y siempre a desnivel con las autovías.

13.3. ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS

13.3.1. Continuidad de espacios peatonales en el barrio Centro

Como remate de las políticas llevadas hasta el momento se propone las siguientes actuaciones de peatonalización en el barrio Centro. Estas se podrán incluir en tres grandes grupos:

- Creación de espacios exclusivos para el peatón en algunas calles o tramos como continuación de la peatonalización actual (Panaderas, Mancornador, General Amor, Doctrinos Berruguete, Felipe prieto, P. Romero)
- Actuaciones de coexistencia de tráficos en vías que muestran una cierta funcionalidad como itinerarios de vehículos motorizados (Mayor Antigua, P.H. Aparicio, Doña Urraca).
- Creación de un área-30 en el perímetro formado por las calles Burgos, Colón, Paseo del Salón y Manuel Rivera. El objetivo es conseguir que los vehículos que circulan en el área no excedan los 30 km/h y los peatones puedan circular más cómodamente. Para ello se proponen medidas tales la ampliación de aceras, reducción de plazas de aparcamiento en superficie, arbolar y equipar con mobiliario urbano, etc.

Se mantienen como ejes preferentes para la circulación de motorizados las calles Antonio Maura-Menéndez Pelayo, Eduardo dato-Ramírez-Gil de Fuentes, San Marcos y Cardenal Almaraz y la cestilla-Don Sancho-Burgos. Estos ejes permitirán la permeabilidad del centro para los vehículos privados.

13.3.2. Propuesta para una red de itinerarios peatonales

Como primera propuesta, se plantea la definición de una red principal para desplazamientos peatonales, en las que estos modos de transporte tengan prioridad sobre los vehículos privados aunque compartan espacios comunes.

Los objetivos serán permitir el acceso a los principales centros de servicios, dotaciones y equipamientos a nivel de toda la ciudad. Esta red deberá estar acompañada posteriormente por la definición de redes de barrio que faciliten los desplazamientos de carácter local (acceso a colegios, parques o plazas de barrio, zonas comerciales de barrio, etc).

Los principales itinerarios peatonales longitudinales son los siguientes

- L.I – Avdas de Madrid y Valladolid y República Argentina hasta la ya peatonalizada Calle Mayor Antigua para desde allí continuar por el nuevo viario que se apoya el paseo de Victorio Macho hasta la nueva ronda. Sobre el eje formado por las Avda de Madrid, Avda de Valladolid y República Argentina se localizan importantes equipamientos tales como el Campus Universitario, el centro Comercial las Huertas, los institutos de enseñanza secundaria Jorque Manrique y Alonso Berruguete. La calle Mayor Antigua es el principal centro terciario de la ciudad (instituciones públicas, comercios).
- L.II – Ronda. El itinerario peatonal II se apoya en la ronda de circunvalación en un primer tramo, desde la glorieta de la Avda de Madrid con la variante hasta el puente de Nicolás Castellanos. Desde allí continúa por la Avenida de Santiago Amón y la Avenida de Castilla hasta la zona deportiva de las Eras de Santa Marina. En este punto conectará con un

itinerario transversal hacia el barrio del Cristo. Este itinerario da salida a todos los nuevos desarrollos urbanísticos de los barrios de Madrid y el Carmen y permite conectar con las zonas verdes del río Carrión.

Los itinerarios transversales son los siguientes:

- T.I: desde la Avenida de Madrid hacia el barrio de Santiago y Juventud a través de Menéndez Pidal, Tello Téllez de Meneses (Hospital San Telmo), Filipinos (instituto Trinidad Arroyo), Calle Blas, Isaac Peral (Polideportivo Campo de Juventud), Antonio Machado (Colegio San Ignacio de Loyola), Miguel de Unamuno y Avda de Cardenal Cisneros (Colegio Padre Claret). El Itinerario continúa por la Avda de Cataluña hacia la bolsa dotacional de espacios verdes y deportivos que el presente plan propone como separador de las zonas industriales de las residenciales.
- T.II: Desde la Avda de los Vacceos por la Avda de Cuba hacia los nuevos espacios residenciales del este.
- T.III: Desde de la Avda de Victorio Macho por la Avda de Santander, como continuación también del itinerario de la calle Mayor Antigua. Este itinerario conecta con otro que alcanza la Avda de Cuba por de la Avda de los Campos Góticos, donde se localizan varios equipamientos escolares y deportivos. Continúa también hacia exterior de la ciudad hasta la nueva zona verde situada junto a la acequia de Palencia, enlazando allí con un itinerario peatonal que recorre este nuevo espacio verde y permite acceder a través de una vía peatonal hasta el alto del Cristo del Otero.
- T-IV: En el barrio del Cristo, el actual camino peatonal de la Virgen del Brezo llega hasta un nuevo itinerario peatonal que utiliza el actual camino de la Miranda, llega hasta el parque de la Carcavilla y enlaza con el itinerario longitudinal L.II.
- T-V: incluye los itinerarios que saltan a la margen derecha a través de los puentes de Hierro y Mayor y los pasos peatonales del Puente de los Canónigos y Puentecillas y la nueva pasarela del barrio del Carmen. Estos itinerarios tienen una doble funcionalidad; por un lado servir de acceso al centro a los nuevos residentes de las áreas urbanizadas de la margen derecha; por otro, servir de enlace con los itinerarios de paseo del Monte el Viejo a través del camino de sirga del Canal y del Camino de San Roman.

Por último, indicar que en toda la nueva ronda de circunvalación se reserva espacio para la creación de aceras amplias en la zona urbanizada y andador en los espacios que atraviesan sectores no urbanizados.

13.3.3. Propuesta para una red de itinerarios ciclistas

El objetivo de los itinerarios ciclistas es semejante al de los peatonales: permitir la conexión desde las zonas residenciales con los principales equipamientos, servicios y zonas verdes. La estructura es similar a la de los itinerarios peatonales pero algo más sencilla. Además del itinerario que se desarrolla por la nueva ronda, existen dos itinerarios longitudinales fundamentales.

- El primero utiliza el tramo suroeste de la ronda y continúa por Santiago Amón y Avda. de Castilla hasta enlazar con el camino de San Román en la margen derecha a través de las zonas verdes de las huertas del Obispo y el Sotillo de los Canónigos.
- El segundo utiliza la Avda. de Madrid-Avda de Valladolid, sube por Modesto Lafuente o el Paseo del Salón y continúa por la mediana de Casado del Alisal hasta el nuevo viario que se apoya en el Paseo de Victorio Macho.

Estos ejes longitudinales conectan con los siguientes transversales:

- Avda. de Cataluña hasta nuevas zonas deportivas
- Avda. de Santander hasta enlazar con itinerario de paseo por la nueva zona verde y subida al Cristo del Otero.
- Nuevo viario del barrio del Cristo y itinerario existente junto a Virgen del Brezo hasta Avda. de Santander.
- Itinerarios hacia margen derecha a través de los puentes de los Canónigos, Hierro y Nicolás Castellanos y enlace con el Camino del Monte para tomar el carril bici de acceso al Monte el Viejo.

14. EL FERROCARRIL

14.1. LA SITUACIÓN ACTUAL

El ferrocarril en Palencia constituye un elemento de transporte ligado históricamente a la ciudad; un factor de dinamismo económico pero también una barrera para los barrios que, tradicionalmente, fueron creciendo en sus márgenes.

En Palencia confluye la línea que accede desde Venta de Baños, atraviesa la ciudad de norte a sur y se divide en dos itinerarios, a Santander y a León-Asturias. La travesía ferroviaria divide la ciudad en dos y, aunque existen numerosos pasos de carácter viario y peatonal, sigue constituyendo una barrera transversal escasamente permeable.

La estación ferroviaria se sitúa en las inmediaciones del acceso de Santander, en el extremo norte del centro histórico.

El ferrocarril en Palencia realiza servicios de viajeros y de mercancías.

Los servicios de viajeros están constituidos por líneas de largo recorrido, con destinos en Asturias y Santander, y líneas regionales de conexión con Venta de Baños y Valladolid.

Las mercancías constituyen una parte importante pero no crítica del tráfico ferroviario por la ciudad. El tráfico de paso por Palencia es de unas 400 mil toneladas año.

14.2. LA ALTA VELOCIDAD Y LOS PROYECTOS DEL FERROCARRIL A SU PASO POR PALENCIA

14.2.1. Alternativas planteadas

La futura línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos no afecta al municipio de Palencia. Sí lo hace el ramal de Alta Velocidad a Palencia y su conexión en Magaz de Pisuerga.

El estudio inicial realizado por el Ministerio presenta tres tipos de opciones básicas:

- Solución interior sobre trazado y perfil longitudinal de la línea férrea actual
- Solución de variante, en la que se estudian dos trazados por el norte de la ciudad.
- Soluciones soterradas (soterramiento parcial y completo) apoyadas en la traza actual, modificando el perfil longitudinal.

Actualmente existe un grupo de trabajo con representación del Ayuntamiento de Palencia, el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el ADIF para el estudio de la solución más adecuada. Se está redactando un nuevo Estudio Informativo que contempla las opciones del Ayuntamiento, opciones reflejadas en el Plan General, junto a otras alternativas.

El Plan General establece un área de intervención en todo el suelo ferroviario, a desarrollar mediante su correspondiente planeamiento específico. La solución finalmente adoptada deberá contemplar el soterramiento de parte del eje ferroviario, entre la Avda. de Cataluña y Cardenal Cisneros. Asimismo, se deberá mantener la estación en la actual localización o en sus inmediaciones.

En el apartado que sigue, se apuntan algunos criterios de actuación que se deberían seguir en el estudio ferroviario.

14.2.2. Criterios a seguir para el nuevo trazado ferroviario

Las alternativas del paso ferroviario deben ser evaluadas atendiendo a su mejor o peor accesibilidad urbana, al impacto ambiental y a la funcionalidad que, desde el punto de vista del transporte, debe buscarse para la nueva línea. Algunos criterios a seguir son los siguientes:

1. Como principio básico, se considera que Palencia no se puede permitir perder accesibilidad urbana con respecto del ferrocarril. El ferrocarril es un modo clave en la accesibilidad del sistema de ciudades y basa su eficacia en una fuerte y directa relación con los centros urbanizados y de servicios. Mantener la centralidad de la red ferroviaria en Palencia es garantizar su conexión actual con el resto de la red y potencial futura. Se espera que la red de ancho UIC cumpla, no sólo funciones de conexión de larga distancia sino que acabe sirviendo tráficos regionales y aún de Cercanías. Alejar la red ancho UIC del centro de la ciudad es perder centralidad regional, aunque se planteen posibles conexiones en autobús con una estación situada tres km. Al norte de la ciudad.
2. La seguridad ferroviaria está garantizada en un gran número de trazados ferroviarios urbanos que no pueden permitirse un "by-pass" en paralelo al trazado de viajeros. El tráfico de mercancías se realiza habitualmente por vías que canalizan tráficos de viajeros durante el día, en condiciones de seguridad suficientes. Con excepción de casos muy concretos en los que las mercancías peligrosas son determinantes para el diseño de la red (accesos a refinerías, grandes plantas químicas, etc,...) el Ministerio no promueve una política de variantes exclusivas para mercancías, simultánea al mantenimiento de la traza por el centro urbano.
3. Existen numerosas ciudades españolas con problemas de paso ferroviario por su centro, impactos de ruido, vibraciones y barreras físicas y urbanísticas. La mayor parte de ellas promueven el soterramiento del ferrocarril en el tramo urbano. El gran número de

ciudades¹, los costes de soterramiento y el cada vez más acuciante marco de recursos escasos han disuadido al Ministerio de acometer de manera sistemática un programa de eliminación de la traza del ferrocarril de la superficie de las ciudades. Son muy contados los ejemplos de soterramiento realizados recientemente² y puede afirmarse que una línea de trabajo del Ministerio con respecto a los nuevos trazados ferroviarios es la de minimizar su coste y eludir toda propuesta directa sobre modificación del perfil longitudinal. Este hecho no invalida que el Plan proponga medidas óptimas desde el punto de vista del medio ambiente urbano, aunque sean más onerosas desde la perspectiva económica.

4. En Palencia, necesidad de soterrar la vía se da en los tramos más centrales, entre la estación y Cardenal Cisneros. No obstante, caben alternativas de prolongación del soterramiento por necesidades del desarrollo urbano o para evitar problemas derivados del impacto ambiental de la circulación de trenes por la ciudad.
5. Las posibilidades de cofinanciación de las obras ferroviarias dotando de aprovechamiento a suelos actualmente dedicados al ferrocarril, pueden dar lugar a mejoras en la obra civil a realizar.

¹ Existen estudios realizados por el Ministerio de Fomento que inventariarían hasta cuarenta núcleos urbanos con problemas de trazado ferroviario urbano.

² Mencionaríamos Córdoba en la línea AVE Madrid-Sevilla, y Getafe en las Cercanías de Madrid.

15. RIESGOS DE INUNDABILIDAD

15.1. CONDICIONANTES AL PLANEAMIENTO

La normativa vigente sobre aguas establece la obligatoriedad de que los instrumentos de planeamiento tengan en cuenta las siguientes disposiciones:

El artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, establece:

1. Los terrenos que puedan resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses, ríos o arroyos, conservarán la calificación jurídica y la titularidad dominical que tuvieran.
2. Los Organismos de cuenca darán traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo y, en particular, en las autorizaciones de usos que se acuerden en las zonas inundables.
3. El Gobierno, por Real Decreto, podrá establecer las limitaciones de uso de las zonas inundables que estime necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes. El Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas podrá establecer, además, normas complementarias de dicha regulación.

Según establece la legislación de aguas se consideran zonas inundables las delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo periodo de estadístico de retorno sea de quinientos años, a menos que el Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta del organismo de cuenca, fije, en expediente concreto, la delimitación que en cada caso resulte más adecuada al comportamiento de la corriente.

El artículo 28.2 del Plan Hidrológico Nacional, establece que las administraciones públicas competentes delimitan las zonas inundables teniendo en cuenta los estudios y datos de los organismos de cuenca y en particular con la información relativa a los caudales máximos de la red fluvial.

Para tener en cuenta los posibles niveles de inundación que pueden alcanzarse, y que puedan condicionar las actuaciones previstas en el entorno del río Carrión, el Ayuntamiento de Palencia solicitó, en el año 1997, a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero la definición de los correspondientes límites de inundación.

El ámbito de los trabajos referidos comprende unos 10 km del río Carrión y su entorno, desde la afluencia del río Valdeginate hasta el límite del término municipal de Palencia, incluyendo la isla formada entre el caudal cauce principal y el cuérnago. La finalidad del estudio hidrológico mencionado fue la determinación de los caudales de avenida con períodos de retorno de 2,33, 5, 50, 100 y 500 años.

Modelizando el esquema hidrográfico de la cuenca y las precipitaciones máximas con los períodos de retorno referidos con el modelo HEC-1, del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, se han obtenido los siguientes caudales de avenida.

CAUDALES DE AVENIDA.

Período de retorno (años)	Río Carrión	Río Valdeginate	TOTAL
	(m ³ /seg)	(m ³ /seg)	(m ³ /seg)
T = 2,33	121	74	195
T = 5	176	99	275
T = 50	459	236	695
T= 100	528	272	800
T = 500	752	378	1130

Con los datos del estudio hidrológico se han representado gráficamente las zonas inundables para cada hipótesis de avenida.

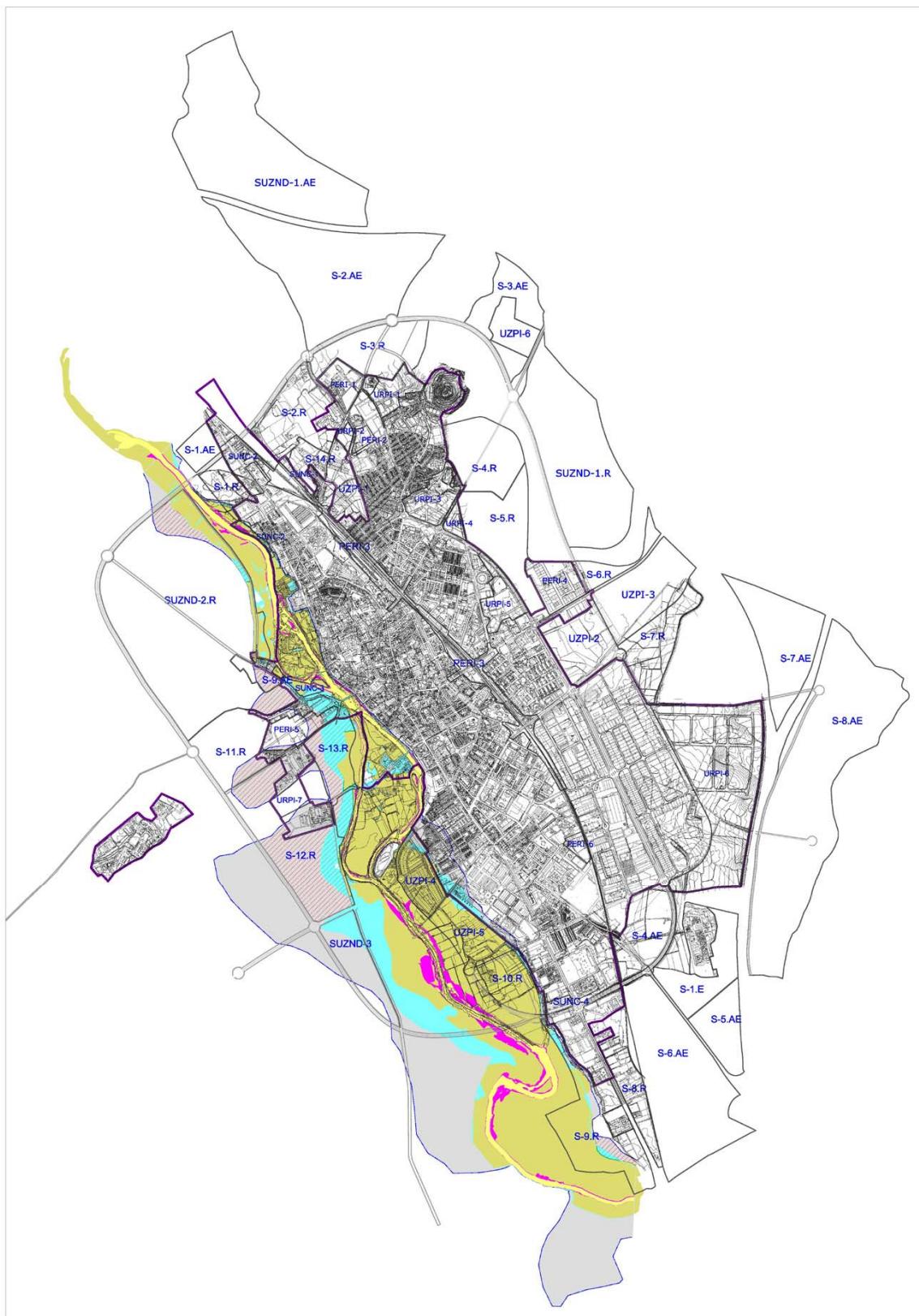
Como conclusiones a los resultados obtenidos, cabe reseñar las siguientes:

- En la zona correspondiente a la avenida de **50 años** de período de retorno, pueden observarse los siguientes daños:
 - ✓ El desbordamiento de la margen derecha aguas arriba de la isla es total, afectando también a las instalaciones deportivas existentes en la margen izquierda inmediatamente antes del Azud de las Once Paradas.
 - ✓ Aguas abajo de la isla, la inundación es generalizada, salvo en la zona donde el terreno se eleva de manera considerable en la margen derecha.
 - ✓ En la zona del Puente de Sandoval, los problemas de sobre elevación de lámina se deben no al estrechamiento de la obra, sino a la brusca elevación del fondo (1,80 m en 50).
- En avenidas de **100 años** de período de retorno, la mayor afección se produce en la margen derecha, desde el Puente Mayor hasta la curva del río frente a la Yutera. En la isla Dos Aguas afectaría a las márgenes de la Avenida Ponce de León.

En la margen izquierda las avenidas afectarían a las zonas de borde de los sectores de suelo urbanizable que se encuentran en desarrollo S-11 y S-12.

- La zona inundable con un periodo de retorno de 500 años afecta a una parte importante de la margen derecha, extendiéndose principalmente en el entorno de la carretera de Villamurial, y desde el Hospital Rio Carrión aguas abajo hasta aproximadamente la cota 730.

Riesgos de inundabilidad



15.2. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

La Confederación Hidrográfica del Duero fija unos criterios para la ordenación de zonas inundables, basados en los informes ***Criterios para la autorización de actuaciones en la zona de policía y Ordenación de Zonas inundables.***

El *Reglamento de Urbanismo de Castilla y León* establece a su vez en el ***artículo 18. Deber de prevención de riesgos:***

1. Los propietarios de bienes inmuebles deben respetar las limitaciones impuestas en áreas amenazadas por riesgos naturales o tecnológicos, tales como inundación, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, contaminación o cualquier otra perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud pública. En dichas áreas no debe permitirse ninguna construcción, instalación o uso del suelo incompatible con tales riesgos.

También establece en el ***artículo 38. Suelo rústico con protección especial:***

Dentro del suelo rústico deben incluirse en la categoría de suelo rústico con protección especial:

a) Los terrenos amenazados por riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización, tales como inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, contaminación o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18.

Por su parte la legislación sectorial, el *Reglamento del Dominio Público Hidráulico*, que desarrolla la Ley de Aguas, en el artículo 14 establece:

Se consideran zonas inundables las delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo periodo estadístico de retorno sea de 500 años...

15.3. DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL PARA LAS ZONAS CON RIESGOS DE INUNDABILIDAD

Atendiendo a los preceptos anteriormente expuestos el Plan General ha identificado las zonas con riesgos de inundabilidad estableciendo determinaciones según la clasificación de suelo a que corresponda.

Suelo rústico

Se clasifica como suelo rústico con protección especial los terrenos con riesgos de inundabilidad, con periodos de retorno de 50 y 100 años.

Suelo urbanizable

Los terrenos que presentan riesgos de inundabilidad próximos al cauce del Río forman parte del Parque lineal Río Carrión destinándose a espacios libres de uso público; se establecen además medidas de control y restricciones a la edificación para el resto de los terrenos de suelo urbanizable afectados.

El control y las restricciones dependerán de la zona donde se encuentren, al respecto se establecen determinaciones pormenorizadas para cada uno de los sectores y áreas de suelo urbanizable afectados, en el Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas

16. EL SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

16.1. INTRODUCCIÓN

Como resultado de la primera parte del estudio del medio físico concretada en el documento de Información, se presenta en el Plan General una propuesta de zonas de ordenación del municipio de acuerdo a la valoración de cada uno de los aspectos estudiados: clima, suelos y edafología, hidrología e hidrogeología, geología y geomorfología, vegetación y flora, fauna, paisaje, caminos tradicionales y vías pecuarias.

Igualmente se ofrece una propuesta de protección para cada una de las zonas, con delimitaciones claras de cada una de ellas.

16.2. METODOLOGÍA

Para la propuesta de zonificación se ha tenido especialmente en cuenta la vegetación, los hábitats naturales, la flora y la fauna, considerándose los siguientes valores:

- Especies que contienen, diversidad existente.
- Posibles especies amenazadas o protegidas en algún grado.
- Endemismos o especies en límite de área.
- Complejidad de los hábitats y ecosistemas.
- Grado de naturalidad o conservación de los hábitats.
- Singularidad o rareza dentro del área de estudio.
- Fragilidad o grado de susceptibilidad al deterioro por determinadas actuaciones.

Se ha diseñado un modelo de ficha para cada zona, que recoge los siguientes puntos:

Nombre: Descripción breve Valores naturales parciales <ul style="list-style-type: none"> Geológicos y geomorfológicos De Vegetación y Hábitats naturales Florísticos Faunísticos Paisajísticos Otros valores Grado de conservación: Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto: Resumen motivos de protección Propuesta clasificación del suelo

Las valoraciones ambientales y los grados de protección propuestos son los siguientes:

- Valoración MUY ALTA = Grado de protección MUY ALTO
- Valoración ALTA = Grado de protección ALTO
- Valoración MEDIA-ALTA = Grado de protección MEDIO-ALTO
- Valoración MEDIA = Grado de protección MEDIO
- Valoración BAJA = Grado de protección BAJO

Como puede apreciarse, los grados de protección se corresponden exactamente con las valoraciones. Dichas valoraciones se han hecho teniendo en cuenta todas las variables del medio estudiadas, valorando parcialmente los seis factores anteriormente descritos para conseguir una valoración global.

Significado de las valoraciones

Valoración MUY ALTA = Grado de protección MUY ALTO

Supone lugares que conservan una vegetación y fauna de buen a muy buen estado de conservación, con taxones de interés, y que presentan casi todas las valoraciones parciales positivas (al menos 5).

Son formaciones vegetales complejas, con alto grado de naturalidad con una buena estructura y composición florística y faunística, con hábitats frágiles a las agresiones. Los usos del suelo deben ser compatibles con la conservación, aspecto este prioritario sobre la explotación.

Valoración ALTA = Grado de protección ALTO

Supone una calidad ambiental aceptable, sin ser tan buena como en el caso anterior. Al menos 4 de las valoraciones parciales son positivas. Se consideran en este caso los valores tradicionales de uso.

Son formaciones vegetales seminaturales con aprovechamientos tradicionales y una composición florística y faunística poco modificada. Formaciones no muy abundantes en el ámbito regional.

Valoración MEDIA-ALTA = Grado de protección MEDIO-ALTO

Zonas mixtas donde alternan las zonas bien conservadas con otras degradadas o cultivadas. Hay restos de vegetación natural, de interés florístico y faunístico. Bosquetes y arbolado dispersos, setos, corredores ecológicos, etc. Al menos 3 de las 6 valoraciones parciales dadas han sido positivas.

Valoración MEDIA = Grado de protección MEDIO

Se reserva a las zonas sin especial valor natural o ambiental, pero con un valor agrario de explotación tradicional. Al menos 1 o 2 de las valoraciones parciales son positivas, ya sea las paisajísticas o las faunísticas. Son formaciones vegetales fuertemente trasformadas. Son zonas agrarias comunes o de protección agraria cuyo suelo se califica de rústico, no urbanizable.

Valoración BAJA = Grado de protección BAJO

No presentan valor desde el punto de vista natural, aunque pueden tener otros valores. Presenta 0 o 1 de los valores parciales positivos.

PUNTOS DE INTERÉS. Se han establecido, además, determinados puntos aislados de alto interés. Todos tienen una valoración MUY ALTA.

16.3. ZONAS DE ORDENACIÓN PROPUESTAS

Tras la aplicación de los criterios definidos, se han delimitado 10 áreas que presentan características medioambientales y valores de conservación afines. La relación de estas zonas es la siguiente:

- I) Monte de Utilidad Pública. "MONTE EL VIEJO" Y ZONAS LIMÍTROFES SIMILARES: VALORACIÓN MUY ALTA
 - II) VÍAS PECUARIAS: CAÑADA DE LA MENDOZA: VALORACIÓN ALTA
 - III) CUESTAS DE CASCABOTIJAS (cuestas y rampas del páramo situadas al norte del Monte el Viejo): VALORACIÓN MEDIA-ALTA
 - IV) LADERAS BAJAS, PIEDEMONTES Y CAMPIÑAS DE CASCABOTIJAS Y DEL MONTE EL VIEJO (entre el Canal de Castilla y la zona III): VALORACIÓN MEDIA
 - Va. Menor presión antrópica
 - Vb. Mayor presión antrópica
 - V) PÁRAMOS DE PAREDES DEL MONTE Y ZONA SUROESTE DEL TÉRMINO: VALORACIÓN MEDIA
 - VI) VEGA DE LA MARGEN DERECHA DEL CARRIÓN. MOSAICO DE HUERTAS TRADICIONALES, CULTIVOS DE REGADÍO Y SETOS (entre el canal y el río Carrión): VALORACIÓN MEDIA-ALTA
 - VII) RIBERAS DEL RÍO CARRIÓN Y DE LOS CANALES PRINCIPALES: VALORACIÓN MUY ALTA
 - VIII) CERRO. HITO PAISAJÍSTICO: VALORACIÓN MEDIA
 - IX) LADERAS BAJAS, PIEDEMONTES Y CAMPIÑAS QUE SUBEN A LAS CUESTAS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN: VALORACIÓN MEDIA
 - X) CUESTAS DE LOS PÁRAMOS O CERROS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN: VALORACIÓN MEDIA
- *) PUNTOS DE INTERÉS: VALORACIÓN MUY ALTA

Las áreas por grados de protección que se proponen son:

MUY ALTA

- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "MONTE EL VIEJO" Y ZONAS LIMÍTROFES SIMILARES
- RIBERAS DEL RÍO CARRIÓN Y DE LOS CANALES PRINCIPALES
- PUNTOS DE INTERÉS

ALTA

- VÍAS PECUARIAS: CAÑADA DE MENDOZA

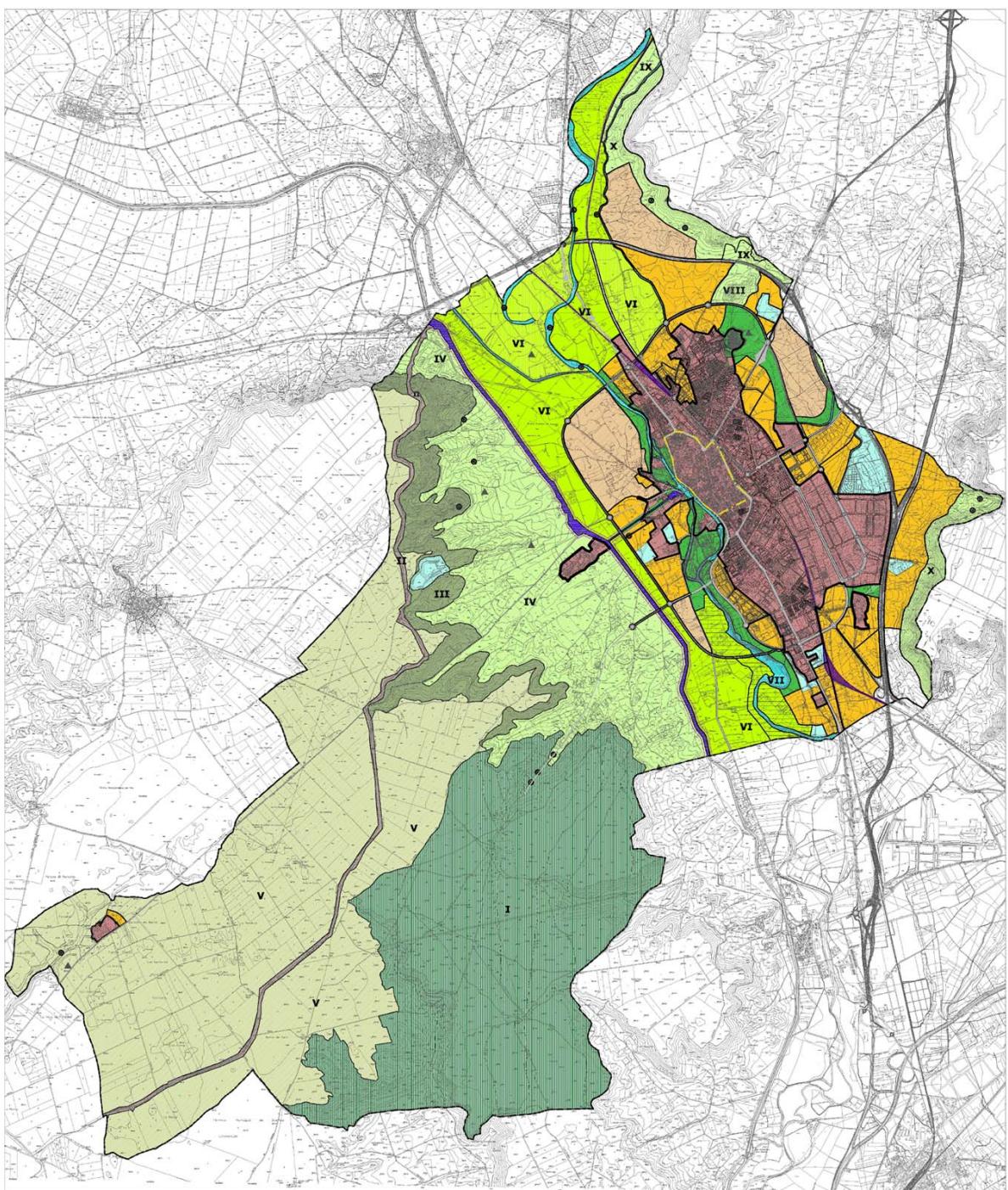
MEDIA-ALTA

- CUESTAS DE CASCABOTIJAS (CUESTAS Y RAMPAS DEL PÁRAMO SITUADAS AL NORTE DEL MONTE EL VIEJO)
- VEGA DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIÓN. MOSAICO DE HUERTAS TRADICIONALES, CULTIVOS DE REGADÍO Y SETOS (ENTRE EL CANAL Y EL RÍO CARRIÓN)

MEDIA

- PÁRAMOS DE PAREDES DEL MONTE Y ZONA SUROESTE DEL TÉRMINO
- LADERAS BAJAS, PIEDEMONTES Y CAMPIÑAS DE CASCABOTIJAS, Y MONTE EL VIEJO (ENTRE EL CANAL DE CASTILLA Y LA ZONA III).
- LADERAS BAJAS, PIEDEMONTES Y CAMPIÑAS QUE SUBEN A LAS CUESTAS DE LA MIRANDA.
- CUESTAS DE LOS PÁRAMOS O CERROS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN.
- CERRO. HITO PAISAJÍSTICO

A continuación se describen de forma de ficha individual cada una de las zonas de protección propuestas:



ZONA I: "Monte El Viejo" y zonas limítrofes similares

- Descripción breve:

Monte de Utilidad Pública N° 232.2, muy conocido por todos los palentinos, con cubierta forestal densa de vegetación natural, muestra representativa de la vegetación natural que cubría estas zonas. Resto de monte mediterráneo aceptablemente conservado de unas 1.250 ha. En esta zona hemos incluido el valle de San Juan de propiedad privada y algo cultivado pero integrado paisajísticamente en el Monte formando una unidad conjunta.

Está situado en el páramo con algunos valles y vallejos interiores. Domina el carrascal (de *Q. Ilex subsp. ballota*), a veces mixto con quejigal (aquí "roble", *Q. faginea*). Este último domina en las laderas más húmedas orientadas al norte. El arbolado en general presenta porte no muy elevado de monte bajo, por tratamiento para leña y carboneo en el pasado; con algunos pies grandes y algunas encinas y quejigos de buena talla (atalayas). Matorral y pastizal bien constituido con zonas de jaral, tomillar y aulagar más o menos densas.

Propiedad del Ayuntamiento en la actualidad, no presenta ninguna figura de protección legal, pero si una ordenación vigente (Plan de Ordenación de Usos del Monte), que implica una protección tácita. La gestión de la conservación corresponde a la Junta de Castilla y León.

Varias infraestructuras se han construido en el pasado en este espacio: instalaciones deportivas, piscinas, restaurante, que impactan en esta muestra conservada de bosque potencial.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables; la zona se asienta sobre las calizas del páramo, que afloran en muchos puntos. Hay presencia de dolinas.
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: formación potencial de monte mediterráneo (encinares y quejigares) con una buena representación de la flora y comunidades vegetales asociadas.
- ✓ Florísticos: Presencia de especies de interés escasas en este territorio: sabinas (*J. Thurfifera*), guillomo (*Amelanchier ovalis*), nepeta (*Nepeta beltranii*), orquídeas silvestres (como *Epipactis sp.*) y endemismos ibéricos bastante locales (*Onosma hispanica*, *Sideritis spinulosa*, etc.). Presencia de al menos 8 ejemplares de árboles monumentales, 7 encinas y 1 quejigo, llamados aquí localmente "atalayas".
- ✓ Faunísticos: alta diversidad de especies asociadas al monte mediterráneo, tanto en invertebrados como vertebrados. Especies de mariposas interesantes. Aves forestales y comunidad de carnívoros silvestres, entre los que destacamos al lobo.
- ✓ Paisajísticos: paisaje forestal y de monte mediterráneo, contrastes cromáticos y estacionales, efecto umbría-solana. Importantes valores paisajísticos por presencia de puntos visuales sobre la Ciudad de Palencia y una extensa zona de la Tierra de Campos y de la Comarca del Cerrato.
- ✓ Otros valores: lugar emblemático y simbólico o punto de referencia para los habitantes de Palencia capital y alrededores, como zona de esparcimiento. Presenta también valores

tradicionales con pequeñas construcciones de valor etnológico como los restos de caleras antiguas.

- Grado de conservación:

ACEPTABLE, aunque con varias zonas mejorables. Se está revisando en la actualidad un Plan de Ordenación del Monte, encargado a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Palencia .

- Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MUY ALTA / MUY ALTO

- Resumen Motivos de protección:

- ✓ Múltiples valores naturales de todo tipo, que van desde los geomorfológicos, florísticos, de vegetación y faunísticos
- ✓ Valor social y de esparcimiento para los habitantes de la zona. Es lugar simbólico, entrañable e insustituible para los palentinos.

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

ZONA II: Vías pecuarias: Cañada de la Mendoza

- Descripción breve:

Cañadas ganaderas antiguas tradicionales, pasillos de vegetación natural con matorral calcícola y árboles y arbustos dispersos. En uso ganadero actual.

Se encuentra amojonada o deslindada correctamente salvo en el tramo norte en el que se pierde notablemente y sería deseable su recuperación.

Destaca la presencia de majanos (acúmulos de piedra) y de setos y espinales. Zona de ecotono con respecto a los páramos circundantes, es decir, que rompe la monotonía del paisaje y hace de corredor o pasillo ecológico y frontera.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables.
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de vegetación natural, tales como encinares y carrascales y su matorral de sustitución. Árboles aislados, y en alineaciones, setos y espinales.
- ✓ Florísticos: restos de flora espontánea del matorral calcícola. Presencia de especies de interés ecológico como anterosión, y plantas melíferas. Muy poco estudiado florísticamente.
- ✓ Faunísticos: refugio de fauna en un entorno muy deforestado y cultivado. Ejerce de corredor ecológico para la fauna. Presencia de aves esteparias.
- ✓ Paisajísticos: contraste del paisaje con los páramos deforestados y muy cultivados del entorno. Campos visuales importantes en determinados puntos mirador.
- ✓ Otros valores: pasillos protegidos por ley, son bienes de interés cultural y tradicional. Existencia de pozos tradicionales de mampostería (alguno en restauración) y pequeñas construcciones asociadas de valor etnológico

- Grado de conservación:

ACEPTABLE. Si bien se vierten escombros y basuras cada vez más, y no se respetan las lindes legales. Los cultivos a veces invaden la cañada ilegalmente.

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN ALTA / ALTO

- Resumen Motivos de protección:

- ✓ Pasillos e "islas" de vegetación natural o seminatural en un entorno árido
- ✓ Corredores ecológicos y área refugio para la fauna. Presencia de fauna esteparia.
- ✓ Valor tradicional social y cultural.

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección de infraestructuras/ Vías pecuarias

- Observaciones:

El término está atravesado también por cordeles, una vereda y la Cañada Real Leonesa Oriental, ocupada actualmente por la carretera general, por lo que no se recoge en el mapa. El tramo norte de la cañada descrito, en su enlace con la Cañada Real Leonesa Oriental, se encuentra perdido y sería importante su deslinde.

ZONA III: Cuestas de Cascabotijas (cuestas y rampas del páramo situadas al norte del Monte el Viejo)

- Descripción breve:

Rampa de caída del páramo de la margen derecha con respecto al río Carrión. Zona situada por encima de la curva de nivel de los 750 m, aproximadamente. Integra la pronunciada cuesta que une los llanos del páramo (Zona I), con los terrenos de vega (Zona V). El desnivel entre ambas formaciones se aproxima a los 100 metros.

El suelo es de pobre calidad y ha sido repoblado, en su mayor parte, mediante aterrazamientos antiguos, con *Pinus halepensis* y *Cupresus arizonica*. Pobre desarrollo de las repoblaciones. Aún quedan también pequeñas superficies dispersas de vegetación original (lastonares de *Brachypodium retusum* y *B. foenicoides*, matorral calcícola y gipsícola). Son estas teselas las que confieren un mayor valor a esta zona.

Matorral calcícola con abundancia y dominancia local de *Dorycnium pentaphyllum* ("escoba" o "lebrela"). Afloramientos de yesos puntuales. Zarzales y rosaledas dispersas. Zonas de fuerte pendiente, con erosión notable.

Dentro de esta zona, aprovechando una vaguada, se encuentra el vertedero vallado (vertedero de residuos sólidos urbanos, VRSU), que hemos delimitado, y que acoge especies animales ligadas a los mismos. En la parte inferior de la zona existe una pequeña parte que es monte público, que aparece delimitada en el mapa.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: las cuestas de los páramos tienen siempre un cierto interés geológico por aflorar allí las secuencias geológicas y visualizarse el corte geológico regional completo. Se aprecian las calizas de páramo, las cuestas margosas y afloramientos yesosos. Presencia de cárcavas, barrancos y badlands de interés geomorfológico y didáctico.
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de vegetación natural, presencia de comunidades gipsícolas, lastonares y pequeños junciales.
- ✓ Florísticos: presencia de especies gipsícolas y de *Efedra distachya*.
- ✓ Faunísticos: escasos, la presencia del vertedero supone la presencia de especies ligadas a estos medios como cigüeña blanca, milanos reales y negros, córvidos, estorninos y otros.
- ✓ Paisajísticos: zona muy visible y, por tanto, de impacto visual grande. Ruptura del paisaje monótono entre el páramo y la vega.
- ✓ La zona es atravesada de forma perpendicular por una colada cuyo trazado es fácilmente identifiable.

- Grado de conservación:

BAJO en la zonas repobladas. En zonas no repobladas MEDIO, ya que existe un grado de naturalidad bastante alto en un entorno muy cultivado y de influencia urbana cercana.

Quedan en esta zona superficies dispersas de vegetación arbustiva y herbácea natural que le confieren algo de valor.

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA-ALTA / MEDIO-ALTO

- Resumen Motivos de protección:

✓ Valores geológicos y geomorfológicos reseñados de interés general y didáctico.
✓ Presencia de comunidades gipsícolas puntuales de flora.
✓ Valor de la vegetación existente como protección antierosión de las cárcavas y barrancos.

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

**ZONA IV: Laderas bajas, piedemonte y campiñas de Cascabotijas y del Monte El Viejo
(entre el Canal de Castilla y la ZONA III)**

- Descripción breve:

Laderas suaves, campiñas con pastizales y matorral, influencia humana dispersa, baja presión de población. Zona muy deforestada que se dedican en su práctica totalidad al cultivo de secano y al uso ganadero extensivo.

Se trata de un mosaico donde alternan cultivos y barbechos, con pastizales naturales, matorrales y árboles dispersos y frutales. Existen algunos arroyos y regatos con juncales y humedales de cierto interés, que aumentan la diversidad.

Se han diferenciado en el mapa dos subzonas diferentes:

- ✓ Va) tramo norte, con una mayor naturalidad y sin apenas construcciones humanas y
- ✓ Vb) tramo sur, existen infraestructuras, casas y pequeñas urbanizaciones dispersas (de dudosa legalidad), sobre las que habría que establecer un seguimiento y control estricto, ya que de continuar el desarrollo de estos asentamientos, el valor natural de esta zona se reduciría notablemente y podría constituir un peligro potencial de cara a la conservación del Monte El Viejo.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables, salvo la presencia de algunas zonas con afloramientos de yesos (gipsícolas).
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: Existencia de pastizales de tipo lastonares (dominados por *Brachypodium retusum*, *B. foenicoides* y *Elymus repens*) y pequeños juncales y carrizales (véase Puntos de interés)
- ✓ Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos de esta zona. Presencia puntual del endemismo amenazado *Nepeta beltranii* en la zona de subida por la carretera al Monte El Viejo (véase Punto de interés correspondiente).
- ✓ Faunísticos: pequeño interés por la presencia de paseriformes y un contingente importante de aves. Es zona de alimentación de especies granívoras.
- ✓ Paisajísticos: paisaje mosaico formado por colinas o montuoso, con arroyos y vallejos. Lugares solitarios, con una baja influencia humana, lo que dan al conjunto una cierta armonía.
- ✓ La zona esta atravesada por una colada, reconocible todavía en gran parte de su trazado.
- ✓ Otros valores: Zona de amortiguación entre el Monte El Viejo y la ciudad. Presencia de elementos de arquitectura popular: palomares tradicionales y antiguas casas de labranza.

- Grado de conservación:

ACEPTABLE para EL SECTOR Va) y MEDIO en el caso de Vb)

- Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MEDIA / MEDIO.
- Resumen motivos de protección:
 - ✓ Valores paisajísticos, por ser paisaje bastante armónico y de baja influencia humana
 - ✓ Lastonares y juncales contemplados por la Directiva de Hábitats comunitaria
 - ✓ Pequeño interés faunístico
 - ✓ Incluye puntos de interés
- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

ZONA V: Páramos de Paredes del Monte y zona suroeste del término

- Descripción breve:

Zona plana, muy deforestada, con una altitud media de 870 m., está casi íntegramente dedicada al cultivo de secano. Hay zonas de baldíos y barbechos, con setos, espinales y zarzales dispersos, así como carrascales (*Q. ilex*) arbustivos y arbóreos aislados, que rompen la monotonía del paisaje. Dominan la vegetación arvense, mesaguera y viaria.

Existe una pequeña vaguada del arroyo Escribano, situada junto a Paredes del Monte con cultivos de regadío, alfalfa, maíz y restos vegetación riparia y árboles. Algunos chopos de tamaño notable han sido incluidos en el apartado Puntos de interés.

En el paisaje destaca la presencia de montones de piedra ("majanos") que, procedentes de la costra calcárea que recubre la zona, han sido extraídas por los agricultores a lo largo del tiempo de explotación de estas tierras y depositadas en puntos concretos. Estos acúmulos proporcionan refugio y atalaya para ciertas especies de la fauna de la zona, que carece prácticamente de relieves y arbolado.

Pies dispersos de encina de buen porte situados principalmente en torno al radar o antenas meteorológicas.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables.
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: restos encinares similares a los del Monte El Viejo, pero más degradados con matorral calcícola. Restos de espinales y setos de valor para la fauna en un entorno tan deforestado.
- ✓ Florísticos: sin valores remarcables. Muy poco estudiado florísticamente.
- ✓ Faunísticos: relativamente importantes por la presencia de avifauna esteparia. Destaca especialmente la presencia de sisón y aguilucho cenizo. Los majanos y setos destacan por su especial valor para la fauna.
- ✓ Paisajísticos: presenta paisajes típicos de paramera, paisajes solitarios de páramos, con zonas de alto potencial visual.
- ✓ La Cañada de la Mendoza atraviesa esta zona (Zona II), al igual que una colada que la atraviesa esta zona de forma perpendicular en su parte norte.

- Grado de conservación:

ACCEPTABLE. Zona cultivada sin especial valor de conservación, pero con muy baja presión antrópica, lo que le confiere ya un valor natural.

- Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

- Resumen Motivos de protección:

- ✓ Valores faunísticos por presencia de aves esteparias.
- ✓ Valor paisajístico y visual por ser paisajes de paramera castellana deforestado con una relativa belleza.
- ✓ Vegetación residual con presencia de rodales, bosquetes aislados y setos en un entorno deforestado.

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección agropecuaria

ZONA VI: Vega de la margen derecha del Carrión. Mosaico de huertas tradicionales, cultivos de regadío y setos (entre el canal y el río Carrión)

- Descripción breve:

Este espacio se asienta básicamente sobre terrazas antiguas del río, entre los 730 y los 770 m.s.n.m., donde existen suelos ricos resultantes del material arrastrado por el río Carrión. Aparecen pequeñas extensiones de cultivos de frutales en espalderas e invernaderos. Zona de alta productividad agraria, básicamente productos de huerta y frutales. Abundancia de paseos y caminos arbolados de gran belleza. Algunos árboles de gran tamaño en residencias antiguas.

Incluye el área dedicada preferentemente a la agricultura tradicional de regadío, donde se han ido instalando, de forma secuencial, diversas edificaciones: segundas residencias y servicios de otra índole.

Hay algunas industrias de pequeño tamaño, la mayoría dedicadas a servicios (Residencia de la Seguridad Social y Centro Psiquiátrico) y otras a la transformación de productos agrícolas. Es cada vez más frecuente la presencia de segundas residencias. Antiguas casas de labranza y casas de indios aparecen abandonadas. Hay también algunas explotaciones ganaderas de vacas lecheras. Este tipo de desarrollo está contribuyendo a la fragmentación de la propiedad hecho que, de cara a la conservación de este espacio, constituye un problema. Por tanto, parece necesario establecer un estricto control del desarrollo y asentamiento de nuevas infraestructuras.

Parcelas actualmente abandonadas, generalmente las más próximas al núcleo urbano, debido presumiblemente a interés de especulación.

- Riesgos de inundabilidad

Las zonas más próximas al cauce, aguas abajo de las once paradas están afectadas por riesgos de inundabilidad.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: Sin valores remarcables. Suelos profundo de alta calidad.
- ✓ De Vegetación y Hábitats naturales: sin valores remarcables
- ✓ Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos. Interés etnobotánico por presencia de cultivos y huertas tradicionales.
- ✓ Faunísticos: alta diversidad de aves, especialmente pequeños paseriformes.
- ✓ Paisajísticos: paisajes llamados de tipo "malla" o "retícula" ("bocage" en terminología francesa), paisajes tipo agroecosistema o culturales, bellos y armónicos. Alternan cultivos de regadío, secano, prados las huertas, frutales, con setos en las lindes y pequeñas masas arboladas, que le confieren una diversidad cromática de alto interés que varía a lo largo del año.
- ✓ La zona esta atravesada por dos coladas, una reconocible todavía en gran parte de su trazado que da acceso a la ciudad por el oeste, procedente de los parameras, y otra,

ocupada por la N-613 que procedente del norte, confluye con la Real Leonesa y la Cañada de la Mendoza.

- ✓ Otros valores: Arquitectura tradicional.

- Grado de conservación:

ACEPTABLE; sin embargo muchos cultivos y huertas han sido abandonados en los últimos años, existiendo una presión urbanística creciente y hay zonas de vertido de escombros.

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA-ALTA /MEDIO-ALTO

- Observaciones:

El uso actual de la zona parece el óptimo, de acuerdo a sus características y actividad tradicional. La preservación de este uso y calificación del suelo parece altamente recomendable. En la actualidad el poder contar una ciudad de la entidad de Palencia, con una zona de huerta tan próxima es síntoma de calidad de vida

- Resumen Motivos de protección:

- ✓ Valor paisajístico (mosaico en bocage)
- ✓ Productividad potencial agraria alta
- ✓ Uso tradicional y valor etnobotánico
- ✓ Valor social y de esparcimiento

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección agropecuaria, a esta protección, en las zonas afectadas por riesgos de inundabilidad se superpone la protección especial.

ZONA VII: Ribera del río Carrión y de los canales principales

- Descripción breve:

El río Carrión atraviesa el término municipal de Palencia en dirección N-S, separando a su paso el casco urbano en su margen izquierda de la zona de huertas y regadío próximas. Estrecha franja de unos 30 o 40 m de anchura con una o dos bandas de arbolado y sotobosque ripario acompañante. El cauce del río se encuentra casi en su totalidad flanqueado por bosques de ribera en un relativo buen estado de conservación, con alisedas, álamos blancos, fresnos, olmos y sauces. Presenta un alto grado de naturalidad para encontrarnos en un entorno urbano.

Dentro de esta zona se incluyen los canales de Castilla y el del Valdegrinate, que atraviesan el término igualmente en dirección N-S. Aunque no comparables con el río, introducen un factor de diversidad natural al paisaje y permiten el regadío. Presentan carrizales, eneas, cañaverales y, en general vegetación helofítica, con saucedas y pequeñas manchas de arbolado.

El estrato arbustivo es pobre en algunos tramos y se encuentra degradado por excesivo aprovechamiento ganadero. Los márgenes del río no son a veces respetados por los propietarios de las fincas colindantes.

Se vierte basura y las riadas traen objetos diversos que afean el entorno.

Zona de uso público de los márgenes legales de policía del río.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: dinámica fluvial de interés, con existencia de islas y meandros por no tener los márgenes del río fijados ni canalizados, lo cual es positivo desde el punto de vista ambiental. Presencia al norte del área de un meandro abandonado de alto interés geomorfológico, situado dentro del término municipal y delimitado por nosotros en el mapa (ver ficha de puntos de interés).
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: formaciones de alisedas, saucedas, restos de olmedas y bosques mixtos. Carrizales, helófitos y juncales. Esta vegetación riparia representa con su entramado de raíces, una protección de los márgenes del río, que amortiza las posibles riadas.
- ✓ Florísticos: alta diversidad de especies, muchas de ellas de un cierto interés por ser especies eurosiberianas o norteñas. Presencia detectada de cornejo (*Cornus sanguinea*), lianas como el lúpulo y otras. Tarais (*Tamarix gallica*). Muchas de estas plantas son medicinales, melíferas o útiles.
- ✓ Faunísticos: alta diversidad de especies ligadas a las riberas y cursos de aguas, especialmente invertebrados (algunos incluidos en la Directiva 92/43/CEE de hábitat), aves y anfibios.
- ✓ Paisajísticos: paisajes lineales riparios o de galería, de gran armonía y belleza, considerados de interés, con bosques de ribera y masas de agua de cierta entidad. Puntos visuales concretos, contraste cromático y fenológico o estacional.

- ✓ Otros valores: interés cultural, como por ejemplo, los molinos harineros, o el conjunto de instalaciones propias y auxiliares al Canal de Castilla (puentes, esclusas, dársena y casas).
- Grado de conservación:

ACEPTABLE en general. Sin embargo, los canales de Castilla y Valdeginate presentan un grado de biodiversidad y conservación menores que el río.
- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MUY ALTA / MUY ALTO
- Resumen Motivos de protección:
 - ✓ Bosques de ribera en aceptable estado de conservación con alta diversidad de especies asociadas.
 - ✓ Alta diversidad florística. Especies de interés florístico
 - ✓ Valor paisajístico.
 - ✓ Valores faunísticos.
- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural de cauces

ZONA VIII: Cerro, hito paisajístico

- Descripción breve:

Franja situada paralela a la Carretera a Santander, que se extiende desde el cerro del Otero hasta las cuestas de los páramos que se adentran en el término municipal de Fuentes de Valdepero. Hay algunas zonas con afloramientos de yesos.

Resalta la presencia central de un cerro que se erige frente al cerro del Otero rompiendo la monotonía del paisaje.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: alguna zona con afloramiento de yesos presenta comunidades incipientes de plantas gipsícolas.
- ✓ Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos de esta zona.
- ✓ Faunísticos: escaso interés.
- ✓ Paisajísticos: Con valores remarcables por su incidencia visual en las perspectivas de esta parte de la ciudad, que se refuerza por el conjunto formado por los dos cerros gemelos.

- Grado de conservación: MEDIO

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

- Resumen motivos de protección:

- ✓ Valor paisajístico remarcable
- ✓ Escaso interés faunístico

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

ZONA IX: Laderas bajas, piedemonte y campiñas que suben a las cuestas de Miranda

- Descripción breve:

Dos estrechas franjas situadas entre la carretera de circunvalación de Palencia y los páramos de Miranda y Villalobón. Se trata de un conjunto de parcelas de cultivos de secano, con zonas de setos y algún árbol disperso. Hay zonas de barbecho y algunas zonas con afloramientos de yesos.

Laderas suaves, campiñas con muy baja presión de población. Zona muy deforestada cultivada de muy antiguo y abandonada en gran parte, con pastizales naturales y matorrales dispersos. Existen algunos pequeños arroyos y regatos estacionales que rompen la monotonía del paisaje.

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: alguna zona con afloramiento de yesos presenta comunidades incipientes de plantas gipsícolas.
- ✓ Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos de esta zona.
- ✓ Faunísticos: escaso interés. Presencia en paseriformes y otras aves. Es zona de alimentación de granívoros.
- ✓ Paisajísticos: paisaje cerealístico de baja influencia humana. Sin otros valores remarcables.
- ✓ El límite de esta zona con la VII, esta marcado por otra colada, por la que discurre la circunvalación de la ciudad. De igual forma esta zona es atravesada por una vereda en dirección este/oeste.

- Grado de conservación:

MEDIO

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

- Resumen motivos de protección:

- ✓ Algo de valor paisajístico, por ser paisaje cerealístico de baja influencia humana
- ✓ Lastonares y restos de matorral gipsícola, contemplados por la Directiva de Hábitats
- ✓ Escaso interés faunístico

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

ZONA X: Cuestas de los páramos o cerros de Miranda y Villalobón

- Descripción breve:

Se trata de las laderas de caída del páramo en la margen derecha, con respecto al río Carrión. La zona está ocupada por extensas repoblaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y algunas arizónicas (*Cupressus arizonica*); en el sotobosque hay pastizal de tipo lastonar y matorrales calcícolas, que se extienden a las zonas no repobladas.

Existen lugares con afloramientos de yesos puntuales y plantas gipsícolas que lo detectan. Zarzales y rosaledas dispersas. Algunos sectores de fuerte pendiente donde se aprecia erosión notable

- Valores naturales parciales:

- ✓ Geológicos y geomorfológicos: las laderas de los cerros tienen siempre un interés geológico, por mostrar la serie geológica completa y por los procesos erosivos que se observan, lo que las hace además tener un interés didáctico geológico.
- ✓ De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de comunidades gipsícolas, lastonares y matorral calcícola. La vegetación existente tiene un valor como protección contra la erosión en fuerte pendiente.
- ✓ Florísticos: presencia de especies gipsícolas y de *Ephedra distachya*, *Coronilla minima*, *Hissopus officinalis*, *Sideritis sp.* Poco estudiado florísticamente.
- ✓ Faunísticos: escaso interés.
- ✓ Paisajísticos: laderas muy visibles desde todos los ángulos, por lo que presentan alto impacto visual.
- ✓ Esta zona es atravesada por una vereda en dirección este/oeste.

- Grado de conservación:

BAJO. Las zonas no repobladas tienen un grado de naturalidad bastante grande en un entorno muy cultivado y debido a la influencia urbana cercana negativa.

- Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

- Resumen Motivos de protección:

- ✓ Valores geológicos y geomorfológicos
- ✓ Alto impacto paisajístico visual
- ✓ Presencia de comunidades gipsícolas
- ✓ Presencia de especies no muy frecuentes como la efedra o el hisopo

- Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico con protección natural

* Puntos de interés

Se han inventariado diez enclaves puntuales que presentan alguna singularidad relativa al medio natural:

- ✓ **Localidad de *Nepeta beltranii***: especie vegetal amenazada. Incluido en la Lista Roja de la Flora Vascular española 2000, como Vulnerable D2. En Zona I.
- ✓ **Meandro abandonado**. Alto interés geomorfológico. Ocupado y anegado por un carrizal, presenta un deficiente estado de conservación, ya que es utilizado como vertedero. Su vegetación es periódicamente quemada. En Zona IX
- ✓ Diversas zonas puntuales que contienen comunidades gipsícolas dispersas en la base de los cerros donde afloran yesos y sales. Presentan un matorral gypsícola con flora especializada, algunos endemismos ibéricos y otros elementos esteparios como *Artemisia herba-alba* o *Camphorosma monspeliacana*. En mal estado de conservación. Incluidas en la Directiva Hábitats como comunidades prioritarias. En Zona IX y X.
- ✓ **Árbol notable**: Atalaya de Guijondo. Encina (*Quercus ilex* subsp *ballota*) monumental. Medidas: perímetro cuerda normal 3,60 metros. Mayor pie de todo el término municipal. En Zona VI.
- ✓ **Árboles notables**: Chopas "mochas" (*Populus nigra*). Chopo del país muy viejos con tratamiento tradicional por trasmoche. Constituye un paisaje cultural tradicional. En Zona VII, alineación completa paralela a la dársena y ejemplares sueltos en otros sitios.
- ✓ **Árboles notables**: Chopos viejos río Carrión. *Populus nigra*. Chopo autóctono o del país. Edad y tamaños especialmente elevado para la especie. En Zona VI.
- ✓ **Árbol notable**: Pino piñonero (*Pinus pinea*) de tamaño notable. En el límite norte del término municipal. En Zona VI.
- ✓ **Árboles notables**: Conjunto de chopos de buen tamaño, uno especialmente. Arroyo Escribano en Paredes de Monte. *Populus nigra* en las márgenes del arroyo en un entorno cerealista muy deforestado. En Zona V.
- ✓ **Tramos de alisedas del Carrión** en buen estado de conservación. Se trata de dos tramos de alisedas especialmente bien conservados, aun estando muy cercanos al casco urbano. Alta densidad, matorral bien constituido y alto valor faunístico. En Zona VII
- ✓ **Juncales y carrizales**, en arroyos estacionales de las laderas bajas y campiñas de Cascabotijas. Aunque de pequeña superficie, introducen una variabilidad y cambio del paisaje notable. En Zona IVa

En el Monte El Viejo quedan incluidos además 7 árboles de buen porte conocidos por su nombre propio, que no se han grafiado.

- Valoración Global de los Puntos de Interés y Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MUY ALTA / ALTO VALOR

- Resumen motivos de protección de los puntos de interés:

- ✓ Singularidad
- ✓ Valor natural
- ✓ Paisaje y valor cultural

17. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO

La propuesta del Plan General en cuanto a la protección del patrimonio histórico y cultural se concreta en un Catálogo de bienes protegidos y yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

17.1. EL CÁTALOGO

El objeto del Catálogo es la protección y conservación de los bienes inmuebles sobre la base de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales y paisajísticos. Se recogen en el Catálogo tanto los edificios, zonas o enclaves con Declaración de Interés Cultural, como aquellos que se distinguen especialmente por sus características propias.

Se instrumentan determinaciones normativas que regulan las condiciones de edificación, uso y tramitación que serán de aplicación a cualquier intervención a realizar sobre los elementos incluidos en el Catálogo.

Se establecen tres niveles de protección para los elementos catalogados:

- Protección integral
- Protección estructural
- Protección ambiental

En cada uno de estos niveles se regularán los cambios de uso y las obras permitidas.

- La **protección integral** tiene por objeto preservar las características arquitectónicas del edificio, elemento, o enclave catalogado, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado. Es de aplicación a monumentos, edificios, elementos y espacios urbanos de gran valor arquitectónico o significación cultural.
- La **protección estructural** tiene por objeto la conservación de aquellos edificios, elementos y enclaves que se singularizan por su valor cultural, histórico y artístico, o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica dentro del edificio.
- La **protección ambiental** se aplica a elementos, edificios y enclaves que, sin presentar notables valores arquitectónicos o culturales, conforman áreas de calidad ambiental o reúnen constantes tipológicas interesantes.

17.2. EL CANAL DE CASTILLA

Una mención especial merece el Canal de Castilla, obra de ingeniería hidráulica, cuyo proceso de protección y revitalización ha culminado con la reciente aprobación del Plan Regional del Canal de Castilla, proceso iniciado en mayo de 1985, fecha en la que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León acordó incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a la totalidad de las obras de fábrica e ingeniería existentes en los tres ramales de que forma parte el Canal.

El Plan General incorpora las determinaciones del Plan Regional del Canal de Castilla, promoviendo desde el Plan General su puesta en valor, tratando de minimizar en lo posible las agresiones urbanas que ha sufrido a lo largo de los últimos años.

Se ha considerado como Sistema General Canal de Castilla los terrenos que engloban las áreas delimitadas en el Plan Regional como:

- Canal
- Área de amojonamiento

A excepción de los terrenos englobados dentro del suelo urbano, se clasifica como suelo rústico con protección de infraestructuras/ Cultural la zona delimitadas en el Plan Regional como *Área de protección*.

Se delimita además en los planos a escala 1/10.000 el *área de entorno*, donde para la realización de cualquier obra de urbanización o edificación es necesario contar con el Informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia.

17.3. LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Se establece una protección arqueológica que tiene por objetivo la protección y conservación de restos arqueológicos o yacimientos cuya existencia es conocida o se presupone dentro del término municipal de Palencia.

El término municipal de Palencia tiene una gran potencialidad arqueológica que difiere de unos puntos a otros, como herencia de su desarrollo histórico, el Plan General establece una normativa diferente atendiendo a la clase de suelo donde se encuentran los yacimientos.

Se establecen cuatro zonas de protección diferenciadas:

- Zona de protección A
- Zona de protección preferencial B
- Zona de protección secundaria C
- Zona de protección secundaria D

Zonas de protección A

Son lugares en los que por información arqueológica y/o documental se conoce la existencia de secuencia prehistórica y/o histórica de interés relevante y que, por tanto, presentan los máximos grados de protección cultural. La protección integral de estos sectores pretende preservar el valor y la potencialidad arqueológica, tanto si se trata del conjunto de restos o de la secuencia detectada bajo la cota cero, como de aquellas estructuras emergentes.

Zonas de protección B

Comprende áreas que son objeto de especial interés prehistórico e histórico en relación con el yacimiento arqueológico del casco urbano de Palencia. Se trata, por tanto, de lugares donde hay constancia de la existencia de restos de naturaleza arqueológica, bien como consecuencia de hallazgos fortuitos, de intervenciones arqueológicas relativamente recientes o de documentación escrita, pero de los que desconocemos su extensión, características y estado de conservación, por lo que es necesaria una verificación previa de su potencial arqueológico real.

Zonas de protección C

Comprende zonas de un interés arqueológico secundario dentro del contexto de la ocupación histórica del casco urbano de Palencia. También incluye aquellos lugares en los que la secuencia arqueológica se ha visto afectada por intrusiones propias del desarrollo urbano, menoscabando su potencial, así como otras zonas urbanas o yacimientos arqueológicos donde la posibilidad de la existencia de restos es menor o en las que es previsible exista información redundante respecto a la ofrecida por otras áreas con un interés inicial más relevante. Cuentan igualmente con esta protección los hallazgos aislados que ya estén catalogados o que pudieran incorporarse al inventario arqueológico del municipio, así como aquellos lugares donde existen noticias no confirmadas de la existencia de restos arqueológicos.

Zonas carente de protección arqueológica inicial D

Esta zona incluye aquellos sectores del municipio en los que no existe constancia de información arqueológica o histórica, generalmente como consecuencia de obras e intervenciones urbanísticas recientes que han vaciado total o parcialmente el suelo afectado. También comprende aquellas zonas carentes de datos arqueológicos relevantes respecto a otros sectores del municipio o donde se han producido hallazgos arqueológicos aislados fuera de contexto, así como los espacios que han dado resultados negativos tanto en la prospección arqueológica realizada para la elaboración del Inventario Arqueológico Provincial como en la de carácter intensivo de los nuevos sectores urbanizables. De igual modo forman parte de esta área todos aquellos solares construidos o reformados en las últimas décadas en donde el sistema de cimentación ha afectado gravemente a la conservación del potencial arqueológico del subsuelo y ha convertido tanto la secuencia estratigráfica como los restos arqueológicos existentes en elementos marginales, exiguos y aislados de su entorno, por lo que su valoración e interpretación histórica quedaría sin la adecuada comprensión y contextualización.

18. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE SERVICIOS

18.1. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El Plan General de Palencia prevé unos crecimientos especialmente importantes en las zonas Norte y Este de la ciudad, así como en el sector de la Universidad, y una consolidación y ordenación de los espacios urbanizados en la margen derecha del río Carrión.

Este crecimiento implica un incremento de la demanda que hay que atender mediante la ampliación de la red de distribución de agua.

Sin embargo, previo a esta ampliación es importante resolver algunos graves problemas de los que adolece la red actual, y que se pueden incrementar al aumentar la demanda.

Red en alta:

1. Renovación de la tubería de toma de agua bruta.

En el diagnóstico ya se mencionó que la tubería de agua bruta que toma del Canal de Castilla, de 800 mm de diámetro, de hormigón con camisa de chapa, tiene frecuentes averías y presenta numerosas fugas. Esta tubería va desde la toma hasta el puente de D. Guarín, y cruza bajo la variante de Palencia, estando enterrada en tramos, bajo terraplenes de 6 m de altura, que pueden potenciar su ruptura, y en caso de que se produzca una avería, dificultar su reparación. En esta zona existe en paralelo una tubería de 1000 mm de diámetro, pero no está conectada a la de 800 mm.

Se propone, con relativa urgencia, sustituir la tubería de 800 mm, por una de 1000 mm de diámetro, de fundición, con la correspondiente protección catódica, para evitar el ataque de corrientes parásitas.

En este momento, sería interesante realizar un estudio de cambio de trazado, trayendo el agua desde El Serón, con lo que en principio parece que se evitaría la impulsión hasta la planta de tratamiento. Es preciso estudiar con detalle esta opción, ya que debido a la pérdida de carga en la tubería puede no ser posible. El trazado propuesto es sensiblemente más largo, pero el posible ahorro en el bombeo, hace que merezca la pena realizar este estudio.

2. Estudio de la viabilidad de eliminar la impulsión del puente de D. Guarín

Dado que es necesario realizar la sustitución mencionada, éste sería el momento adecuado para estudiar la posibilidad de cambiar el punto de toma en el Canal, analizando si al ejecutar la captación en El Serón, sería viable la eliminación de la estación de bombeo del puente de D. Guarín.

Este estudio también debería contemplar la renovación de las tuberías de impulsión desde el puente de D. Guarín hasta la planta de tratamiento. Estas tuberías son de 450 mm de diámetro, antiguas, y presentan frecuentes averías. Si se viera la posibilidad de eliminar el bombeo, habría que definir el diámetro de la tubería de llegada hasta la estación de tratamiento.

Estación de tratamiento.

La planta de tratamiento tiene capacidad para 1.500 m³/h, que es suficiente para satisfacer la demanda actual. Sin embargo, en vista de la posibilidad de crecimiento prevista en el Plan, sería recomendable prever la ampliación con otra línea más, con un decantador, cuatro filtros de arena, y dos filtros de carbón, incrementándose de esta forma su capacidad de tratamiento en 500 m³/hora.

Red de distribución.

El estudio de las actuaciones a llevar a cabo sobre la red principal se basa en los datos obtenidos en la información, y en las previsiones de crecimiento propuestas en este avance.

El crecimiento previsto en el Plan, supone un incremento de caudal de unos 1.300 l/seg a caudal punta (520 l/seg a caudal medio), se concentra en unas zonas determinadas. En el presente documento se hace una estimación de la forma de satisfacer esta demanda, necesidad de construcción de nuevas infraestructuras, y refuerzo de las redes ya existentes.

1. Renovación de la tubería de 600 mm desde la caseta de válvulas hasta Puentecillas.

En el documento de diagnóstico se vio que la tubería de 600 mm de hormigón con camisa de chapa, que va desde la caseta de válvulas hasta Puentecillas, tiene problemas en los puntos de soldadura internos, y en las piezas especiales, que dan señales de corrosión. Al ser esta una de las más importantes tuberías de la red, se propone su renovación por una tubería de fundición de 600 mm de diámetro.

2. Prolongación de tubería de 450 mm desde Cardenal Cisneros con Avenida de Valladolid, hasta el polígono industrial.

Los crecimientos previstos al sur y al este de Palencia, recomiendan el refuerzo del anillo exterior, prolongando la tubería de 450 mm de diámetro, que actualmente termina en Avenida de Valladolid con la confluencia de Cardenal Cisneros, por la Avenida de Madrid, hasta la glorieta de enlace con el primer cinturón. Desde allí se deriva una tubería de 200 mm para dar servicio a la zona universitaria, y la de 450 mm se prolonga a lo largo del Primer Cinturón, hasta las inmediaciones de la calle Italia, próximo a la acequia de Palencia, en la zona industrial.

Esta tubería se conectaría con la prevista para dar servicio a los crecimientos de la zona Noroeste y ampliación del polígono industrial.

3. Nueva tubería de 600 mm para dar servicio a los nuevos desarrollos del Oeste y ampliación del polígono industrial.

Los crecimientos previstos hacia el Noroeste y la ampliación del polígono industrial, demandan una importante cantidad de agua. Esto, unido al hecho de que las nuevas actuaciones se separan de la ciudad actualmente consolidada, hacen necesaria la construcción de una nueva tubería de 600 mm de diámetro, que parte de la caseta de válvulas, bordee el canal, hasta la altura del cruce de éste con la carretera de Villalobón, y continúe hasta la zona del Cementerio (intersección con la prolongación de la calle Portugal).

A partir de este punto, el diámetro sería de 500 mm, llegando hasta las inmediaciones de la calle Italia, donde conectaría con la tubería de 450 mm que se ha descrito en el punto anterior, cerrando de esta forma el nuevo anillo de suministro a las nuevas actuaciones y refuerzo de la red existente.

4. Refuerzo de los nuevos crecimientos previstos en al margen derecha del Rio Carrión.

Actualmente esta zona se suministra a partir de una derivación de 250 mm, que cruza por el puente Mayor, y se prolonga a lo largo del Camino de la Dársena del Canal. Esta tubería, nada más cruzar el puente, se divide en varios ramales de diámetros inferiores. Sería recomendable mantener el diámetro de 250 mm hasta el límite de suelo urbanizable, y reforzar el suministro con otra tubería de 250 mm de diámetro a través del puente que une la Avenida de José Antonio, con la Avenida de Ponce de León, de forma que se tuvieran dos puntos de suministro a este sector, mejorando de esta forma la garantía de suministro al mismo.

Malla Principal.

A partir de las tuberías que conforman la nueva malla principal de Palencia, se derivarán las tuberías que forman las mallas principales de los nuevos sectores.

Con objeto de evitar los problemas que tiene la red actual de Palencia, se recomienda se sigan los siguientes criterios.

- Las tuberías a emplear serán de fundición.
- El diámetro mínimo a emplear será de 100 mm en las zonas residenciales, y de 150 mm en las zonas industriales.
- Toda la red será mallada, con suficiente número de válvulas y desagües como para permitir aislar tramos y que las averías afecten al mínimo número de usuarios.
- Todos los sectores deberán de tener dos puntos de suministro independientes.
- La red deberá estar correctamente jerarquizada.

En el plano de infraestructuras de abastecimiento se han propuesto las tuberías que formarían la malla principal de los nuevos sectores a servir. De estas mallas principales, derivaría la red secundaria de cada una de las actuaciones.

Actuaciones en la red existente.

La red actual necesita sufrir una serie de actuaciones de forma que se pueda mejorar su calidad de servicio. Entre ellas cabe destacar:

- Renovación de la tubería de 450 mm desde la Caseta de Válvulas hasta la Plaza de León. Esta tubería es antigua, y en algunos tramos (calle Tuberías), pasa junto a viviendas que no tienen cimentación, con el consiguiente riesgo de derrumbe en caso de que se produzca alguna fuga. Sería recomendable llevar a cabo la actuación propuesta.
- Renovación de la tubería antigua de 350 mm de Campos Góticos. Se recomienda esta renovación para unir con la nueva red proyectada de 350 mm en la Avenida de Cuba.

- Sustitución de las tuberías de hormigón con camisa de chapa, fundición gris o fibrocemento, por tuberías de fundición dúctil. Se recomienda esta sustitución con objeto de terminar con los problemas derivados del uso de materiales no adecuados. Esta renovación es especialmente importante en la tubería de 500 mm de diámetro existente en la Avenida de Castilla, que forma parte del anillo principal de Palencia.
- Mejora en el barrio del Otero. Este barrio es antiguo, y servido por tuberías de fundición gris, con muchas intrusiones, lo que implica una reducción significativa de la sección. Además, al estar alojadas en arcillas expansivas, se producen problemas de roturas en los cambios estacionales de temperatura. En este barrio se podría estudiar la viabilidad de colocar tuberías de Polietileno de alta Densidad, ya que al ser más plásticas, podrían adaptarse a los cambios de temperatura sin ocasionar roturas.
- Renovación de la tubería situada bajo el paso elevado de Cardenal Cisneros. Al ejecutar esta obra, la tubería ha quedado enterrada bajo un gran terraplén. Sufre por el empuje de las tierras, y tiene frecuentes averías, por lo que se recomienda su sustitución en un tramo de unos 300 m, que es el afectado por el mencionado paso elevado..
- Paredes del Monte. Como ya se mencionó en documentos anteriores, Paredes del Monte está abastecido por una tubería de 63 mm de diámetro, con lo que su crecimiento queda limitado a unas 50-60 casas como máximo. En caso de que se previera un crecimiento mayor, sería necesario cambiar el abastecimiento, bien construyendo un depósito cuyo tamaño iría en función del número de viviendas, o reforzando todo el sistema de abastecimiento.

18.2. RED DE SANEAMIENTO

Actuaciones propuestas en la red existente.

En la fase de diagnóstico, se describieron los puntos débiles de la red de saneamiento, sobre los que habría que actuar, con el fin de que funcionara correctamente.

Los principales problemas detectados fueron:

- Insuficiencia de diámetro en zonas donde se ha incrementado la densidad de viviendas, o donde se están construyendo nuevas actuaciones.
- Existencia de atarjeas muy antiguas, de fábrica de ladrillo, que han perdido el mortero de unión con el paso del tiempo, por lo que no son impermeables.
- Mezcla de materiales y diámetros, sin criterio, producto de reparaciones efectuadas en el pasado.
- Mal diseño de algunos tramos, con falta de pendiente y bajo propiedades particulares, con las consiguientes servidumbres.
- Mal estado de algunos colectores antiguos, que han colapsado.

En el documento de diagnóstico se describieron con detalle las principales actuaciones que habría que llevar a cabo sobre la red existente.

Nuevas actuaciones.

Los nuevos desarrollos previstos por el Plan General, se consolidan en torno a la periferia de Palencia. Es un desarrollo lógico desde el punto de vista urbanístico, que sin embargo da lugar a problemas de evacuación de las aguas residuales, especialmente las pluviales, dada la lejanía del río.

La red de saneamiento existente no tiene capacidad para evacuar los nuevos caudales de pluviales generados en estas zonas, por lo que se propone la implantación de sistema separativo en todos los nuevos desarrollos, de forma que las fecales se incorporen a los colectores principales de las redes existentes, bien directamente o a través de emisarios, cuando no existen colectores próximos.

Para la red de fecales se propone la utilización de tubería de PVC corrugado de 300 o 400 mm de diámetro. Esta tubería es más sencilla de colocar que la de hormigón, con lo que se minimizan los riesgos de problemas derivados de colocación defectuosa, y tiene menor rugosidad, con lo que su capacidad de evacuación es mayor que la de las tuberías de hormigón.

El diseño de la red de pluviales (colectores principales), se ha hecho teniendo en cuenta la necesidad de evacuar las pluviales con el mínimo impacto sobre el casco urbano consolidado, llegando hasta el río Carrión, y considerando la imposibilidad de utilizar la acequia de Palencia para recibir aportaciones de pluviales.

La evacuación de las aguas pluviales de las actuaciones previstas en la margen izquierda, especialmente en la zona norte, es complicada, ya que se ha planteado el soterramiento del ferrocarril, y el cruce de los colectores bajo el mismo, tiene problemas derivados del gálibo del mismo, que implica que haya que enterrarlos a una profundidad mínima de 7,5 m. Esta necesidad de cruzar bajo el ferrocarril, puede dar lugar a problemas de falta de cota para alcanzar el cauce.

Siempre se ha procurado evacuar las zonas por gravedad, evitando costosos bombeos y otras obras, como laminadores de avenida, para evitar la incorporación repentina de grandes caudales a la red de alcantarillado, con el consiguiente problema de entrada en carga de la red. Sin embargo, estas soluciones no quedan del todo descartadas en un análisis más detallado de las redes.

Los desarrollos previstos en la margen derecha, no presentan importantes problemas en cuanto al saneamiento, ya que las fecales se pueden conducir a través de la red existente, al colector que cruza bajo el tablero del puente nuevo, y a través del emisario que bordea al río Carrión, pueden llegar hasta la depuradora.

Así mismo, dada la proximidad del río, las pluviales de pueden evacuar sin grandes problemas, al cauce.

Las urbanizaciones de Valderrobledo y El Peral, situadas en la margen derecha, alejadas del casco urbano, tratarán sus aguas residuales mediante fosa séptica, al igual que el núcleo de Paredes del Monte, ya que la distancia a las redes consolidadas, y el número de habitantes a servir, no justifica la implantación de una red de alcantarillado.

Justificación de los diámetros propuestos.

Red de fecales: Los caudales de aguas negras generados en las nuevas actuaciones se pueden evacuar a través de colectores de 300/400 mm de diámetro.

Red de pluviales. Para la determinación de la intensidad de lluvia de proyecto, se ha seguido el método de la Instrucción 5.1 I.C, y para la conversión de la lluvia en caudal, se ha utilizado el método racional.

$$I_t / I_d = (I_1 / I_d)^{(A)}$$

Donde $A = 28^{0,1} - t^{0,1} / 0,395$, siendo t , el tiempo de concentración en horas.

Se ha hecho la hipótesis de que la duración del aguacero es igual el tiempo de concentración.

El tiempo de concentración considerado para cada una de las actuaciones es de 15 minutos.

Para la determinación de la intensidad de lluvia, se tiene que del mapa de isolíneas, la relación:

$$I_1 / I_d = 10$$

$$I_t / I_d = 10^{1,33} = 21,32$$

Para la determinación de P_d , y por tanto de I_d , se ha utilizado el Mapa para el Cálculo de Máximas Precipitaciones Diarias en la España Peninsular.

$P_d = 35$ y el coeficiente de variación c_v vale 0,34 para Palencia.

Para obtener el valor de P_d para un período de retorno de 10 años, se multiplica P_d por el correspondiente factor de ampliación

$$K_{10} = 1,423$$

Se tiene

$$P_{10} = 1,423 \times 35 = 49,81 \text{ mm/día}$$

$$P_{10} / 24 = 49,81 / 24 = 2,08$$

Obteniéndose :

$$I_{10} = 2,08 \times 10^{1,33} = 44,35 \text{ mm/h, que equivale a } 123,21 \text{ l/seg.ha.}$$

Para hacer una estimación, a nivel de avance, de la secciones de los colectores principales necesarios, se ha estimado un coeficiente de escorrentía medio de 0,6.

Para la transformación de la lluvia en caudal, se ha utilizado el método racional.

$$Q = c \times I \times A / 360$$

Donde:

Q es el caudal en m^3/seg

I es la intensidad de lluvia en mm/h

A es la superficie en ha

c es el coeficiente de escorrentía considerado.

Los caudales obtenidos de acuerdo con este procedimiento se han indicado en el plano, sobre cada una de las zonas de desarrollo propuesto.

18.3. DEPURACIÓN

La depuradora existente tiene capacidad para tratar el caudal generado por las nuevas actuaciones que entren en carga a corto – medio plazo, siendo necesaria la ampliación de al menos una nueva línea de tratamiento en función de las necesidades derivadas de la progresiva colmatación del suelo previsto en el Plan.

18.4. ENERGÍA ELÉCTRICA

Las subestaciones existentes son capaces de suministrar energía eléctrica para los desarrollos previstos a corto – medio plazo. Sin embargo, sería conveniente prever una reserva de espacio en la zona del nuevo polígono industrial en caso de que se considerara oportuna la ampliación de la subestación.

19. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Se clasifica como suelo urbano el suelo clasificado como suelo urbano en el planeamiento anterior; se incluyen además pequeños remates y una serie de ámbitos que en el momento que se procede a la revisión del Plan General poseen condiciones objetivas para ser considerados como suelo urbano, en cumplimiento de las determinaciones que al efecto establece la Ley 5/1999 (artículo 11) y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (artículo 23).

20. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

El Plan General establece la definición de la ordenación y calificación pormenorizada para la mayor parte del suelo urbano, tanto consolidado como no consolidado, a excepción de aquellos ámbitos concretos que debido a su singularidad, hacen aconsejable la remisión en la definición de la ordenación pormenorizada a figuras de planeamiento de desarrollo, remitiendo éstos a la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior.

20.1. ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

Se han delimitado una serie de ámbitos concretos, coincidentes con ámbitos procedentes de desarrollos previstos en el planeamiento vigente, y que se encuentran en la actualidad en desarrollo con mayor o menor grado de ejecución material; en estas zonas el Plan General asume las ordenaciones fijadas por los correspondientes instrumentos de planeamiento de desarrollo, siendo de aplicación las ordenanzas contenidas en los respectivos documentos de planeamiento de desarrollo *Plan Parcial* o *Estudio de Detalle*.

Atendiendo al grado de desarrollo de las actuaciones previstas estos ámbitos se consideran como *suelo urbano* en el caso de que hayan alcanzado tal condición; o suelo urbanizable cuando aún estén pendientes de ejecución y desarrollo.

20.1.1. Suelo urbano con planeamiento incorporado (URPI)

Se identifican en los planos con el epígrafe de URPI (suelo urbano con planeamiento incorporado).

Los ámbitos delimitados son los siguientes:

- URPI-1 que corresponde al Sector 4 del Plan General que se revisa
- URPI-2 = Estudio de Detalle API-8
- URPI-3 = Sector 6
- URPI-4 = Sector 17
- URPI-5 = Sector 7
- URPI-6 = Sector 10
- URPI-7 = Modificación del PGOU con ordenación detallada La Seda Solubles SL.

20.1.2. Suelo urbanizable con planeamiento incorporado (UZPI)

Se identifican en los planos con el epígrafe de UZPI (suelo urbanizable con planeamiento incorporado).

Los ámbitos delimitados son los siguientes:

-
- | | |
|--------|----------------------------------|
| UZPI-1 | = Sector 3 |
| UZPI-2 | = Sector 8 |
| UZPI-3 | = Área 7 |
| UZPI-4 | = Sector 11 |
| UZPI-5 | = Sector 12 |
| UZPI-6 | = Plan Especial Centro Logístico |

20.2. ZONAS DE ORDENANZA

Dentro del suelo urbano se han diferenciado una serie de tipologías edificatorias básicas que configuran la estructura urbana, tomando éstas como base, se delimitan y definen las zonas de ordenanza; en alguna de ellas se ha considerado necesario establecer diferentes grados para adecuar las determinaciones de edificabilidad, ocupación y volumen a las tipologías edificatorias.

En la zonificación que ha permitido delimitar las siguientes zonas de ordenanza se ha tenido en cuenta la existencia de documentos de planeamiento de desarrollo que en base a unos parámetros urbanísticos concretos han generado algunos de los barrios o zonas de que se compone la ciudad existente; en estos casos se han respetado y mantenido las ordenanzas que dieron lugar a estos ámbitos concretos, considerando que aún quedan parcelas sin edificar para las cuales se mantienen las condiciones de edificación de las parcelas colindantes.

Se definen las siguientes zonas de ordenanzas que establecen de forma concreta los parámetros urbanísticos de aplicación a todo el suelo urbano con respecto a los usos, parcelación y volumen a edificar. Cada parcela se regula según la ordenanza de aplicación propuesta.

Ordenanza 1 Manzana cerrada intensiva baja

Se caracteriza por edificaciones entre medianeras que tienen como soporte una estructura viaria de calles estrechas y un caserío de viviendas de carácter rural de baja altura, generalmente unifamiliares con división vertical de la propiedad.

Esta zona de ordenanza se localiza principalmente en los barrios que se asientan en las laderas del Cerro del Otero, aunque también se manifiestan puntualmente en otras zonas de la ciudad.

Ordenanza 2, Manzana cerrada intensiva alta.

Edificaciones entre medianeras, formando manzanas cerradas. Se desarrollan viviendas colectivas en edificaciones en altura, con patios de parcela, ocupados en algunos casos en planta baja.

Es la tipología mayoritaria de los sucesivos ensanches, principalmente barrios que rodean el casco antiguo.

Se determina gráficamente el fondo y la altura correspondiente a cada manzana en los planos de ordenación del suelo urbano. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza: *Edificación cerrada intensiva alta*

Ordenanza 3, Volumetría específica

Corresponde en su mayoría a edificaciones consolidadas con tipología de edificación abierta, procedentes de la aplicación de planes anteriores, que ya han realizado sus cesiones correspondientes de espacios libres y viario. Dentro de esta ordenanza se incluyen además parcelas que por sus características propias o por su situación dentro de la configuración de la ciudad se ha considerado conveniente fijar de forma específica las condiciones para ser edificadas.

Se distinguen las siguientes situaciones:

- Suelos urbanos regulados por ordenaciones específicas coincidentes total o parcialmente con ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo por el Plan General que se revisa, bien sea PERI o Estudio de Detalle, en los que se considera prácticamente agotado el proceso de desarrollo urbanístico, pudiendo no obstante existir aún parcelas edificables.
- Suelos urbanos que se desarrollaron con la *"Ordenanza de Bloque abierto"* y han consolidado la edificación residencial habiendo cedido parte de la parcela original como viario o espacio libre de uso público.
- Suelos urbanos que en virtud de sus características propias se ha considerado conveniente fijar las condiciones precisas para su edificación.

Ordenanza 4, Bloque abierto.

Recoge la tipología de vivienda colectiva en edificación abierta, con alturas diversas. Se localizan principalmente en barrios y en áreas de ensanche desarrolladas mediante estudio de detalle o plan parcial, como Pan y Guindas o Eras del Bosque.

Para esta ordenanza se establecen dos grados:

- *Grado 1:* Corresponde a las parcelas pendientes de desarrollo, a las que se asigna unos parámetros edificables. En algunos casos se define la ordenación orientativa.

Se fijan tres casuísticas diferenciadas A, B y C, correspondiendo a cada una de ellas unos parámetros volumétricos diferenciados en función de la zona y el entorno.

- *Grado 2:* Se define gráficamente el volumen edificable, fijándose además el espacio libre de uso privado.

Ordenanza 5, Vivienda Unifamiliar

Comprende la tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera en parcela pequeña.

Esta tipología se desarrolla de forma puntual en algunos barrios, como Barrio de María Cristina, Santiago y Avenida de Madrid, conviviendo con otras estructuras urbanas.

Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza:

Ordenanza 5. Ciudad jardín

Ordenanza 6, Terciario.

Comprende las edificaciones singulares existentes o previstas vinculadas al uso terciario hotelero, oficinas, estaciones de servicio, etc.

Ordenanza 7, Industrial.

Recoge las distintas tipologías industriales y de almacenamiento que se desarrollan en la ciudad, admitiéndose de forma complementaria los usos terciarios.

Esta ordenanza se aplica en las siguientes situaciones:

- Suelos urbanos coincidentes con ámbitos acotados en el Plan General (AD:1996), que se han desarrollados en aplicación de unos parámetros urbanísticos concretos, existiendo, no obstante parcelas edificables.
- Suelos urbanos en ejecución de planeamiento de desarrollo (Planes Parciales) previsto en el Planeamiento municipal.

Se diferencian los siguientes grados:

- **Grado 1:** Coincidente con el ámbito del Plan Parcial del Polígono industrial Nuestra Señora de los Ángeles; se excluyen las parcelas con frente a la Av. De Cataluña identificadas en los planos a las que se asigna un uso terciario.
- **Grado 2:** Coincidente con el ámbito del Plan Parcial del Polígono industrial de Villalobón.
- **Grado 3:** Industria existente aislada en gran parcela (Fábrica de Armas).

Ordenanza 8, Equipamiento comunitario.

Recoge tanto los equipamientos existentes como propuestos, englobando distintas tipologías en función del servicio comunitario específico a desarrollar.

Esta ordenanza establece dos situaciones diferenciadas, atendiendo a su localización dentro de la trama urbana:

- *Situación 1:* La parcela ocupa una manzana completa o cuando sea la única edificación de la manzana por ser el resto zona verde, o cuando formando parte de una manzana se encuentra separada del resto de los usos por una zona verde.
- *Situación 2:* La parcela de equipamiento se encuentra entre medianeras o en una parcela que forma parte de una manzana ya edificada con otro uso.

Ordenanza 9, Equipamiento deportivo.

Recoge tanto los equipamientos deportivos existentes como propuestos, estableciendo condiciones específicas según sean instalaciones cubiertas o al aire libre.

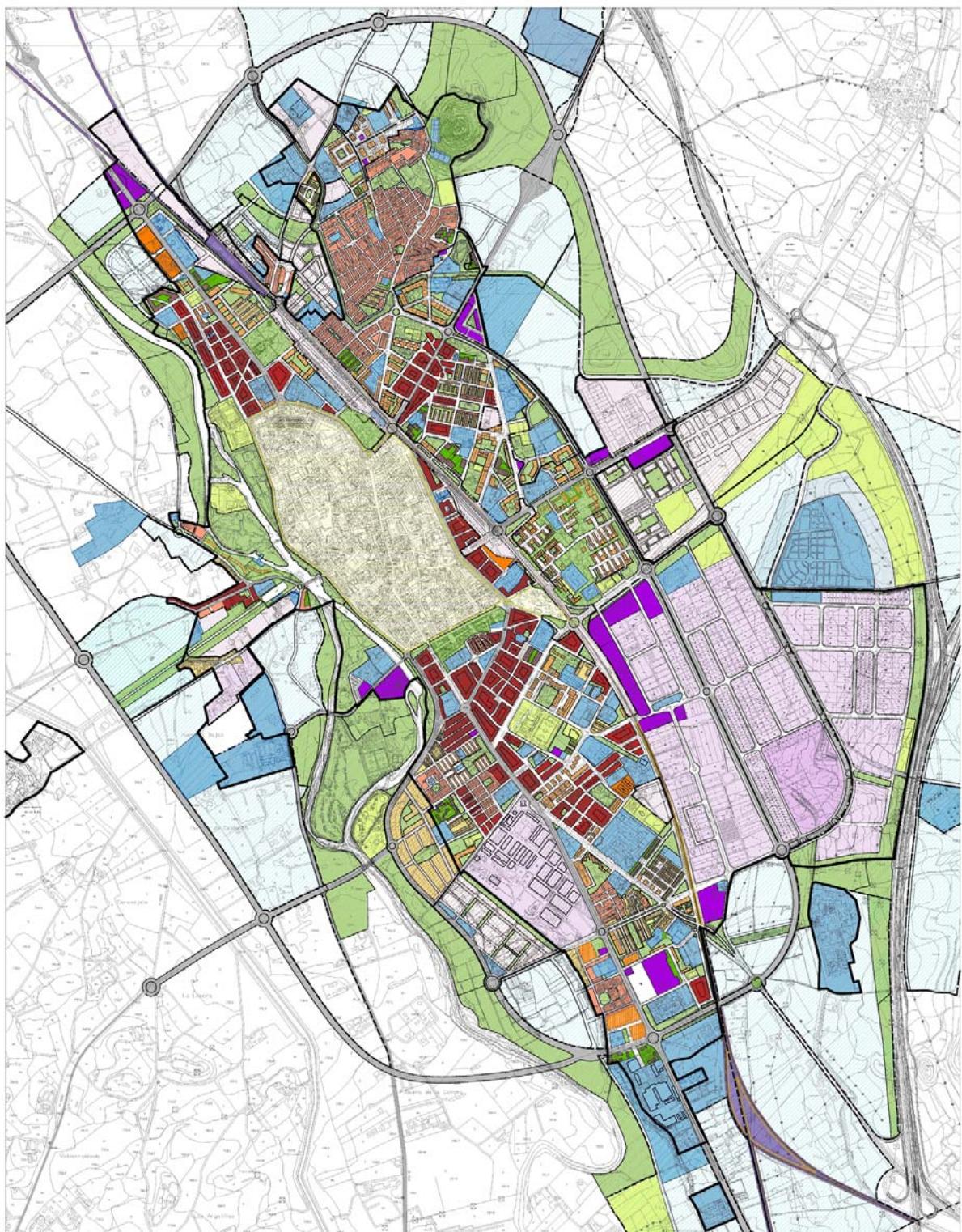
Ordenanza 10, Zonas verdes y espacios libres.

Comprende los espacios libres de la edificación destinados al disfrute y recreo de la población, sean o no ajardinados.

Ordenanza 11, Paredes de Monte.

Comprende las edificaciones que configuran el núcleo rural de Paredes de Monte. Se caracteriza por edificaciones entre medianeras de carácter rural de baja altura, generalmente unifamiliares con división vertical de la propiedad.

La ordenanza mayoritaria que se propone reproduce la tipología tradicional que ha consolidado el núcleo actual, la edificabilidad proviene del estudio y análisis de las volumetrías de las edificaciones existentes en el casco.



20.3. ASIGNACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD SEGÚN LAS ZONAS DE ORDENANZA

La asignación diferenciada de la intensidad de uso o edificabilidad que se establece para cada una de las zonas de ordenanza tiene su correspondencia con la tipología edificatoria que desarrolla cada una de ellas.

Índices numéricos

Se establecen en los siguientes casos la asignación de la edificabilidad mediante la asignación de un índice numérico que se expresa en m^2 edificables por cada m^2 de suelo:

- Ordenanza 4. Bloque abierto, grado 1
- Ordenanza 5. Vivienda unifamiliar intensiva
- Ordenanza 6. Terciario
- Ordenanza 7. Industrial
- Ordenanza 8. Equipamiento
- Ordenanza 9. Equipamiento deportivo

Forma volumétrica

En aquellas zonas que responden a un proceso tradicional de consolidación de la ciudad se ha considerado sin embargo más coherente con el proceso de formación y consolidación de las edificaciones existentes, la fijación de los parámetros de altura, fondo edificable, y ocupación. Se ha establecido en los siguientes casos:

- Ordenanza 1. Manzana cerrada intensiva baja
- Ordenanza 2. Manzana cerrada intensiva alta
- Ordenanza 3. Volumetría específica
- Ordenanza 4, grado 2

Aún considerándolo más ajustado a la realidad física existente, se ha establecido a mayor abundamiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1. b del Reglamento de Urbanismo, un índice de edificabilidad para cada una de las manzanas donde es de aplicación alguna de las ordenanzas antes relacionadas, que figuran en el **Anexo** del Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas. En estos casos, si aplicando los índices numérico y volumétrico se obtienen resultados diferentes, la edificabilidad es el menor de los mismos.

Edificabilidad de aplicación en las parcelas incluidas en actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado

Para las parcelas incluidas dentro de *actuaciones aisladas* en suelo urbano consolidado se aplicará la zona de ordenanza propuesta en cada caso sobre la superficie bruta de la parcela afectada, debiendo materializarse toda la edificabilidad resultante dentro de la parcela neta definida por las alineaciones propuestas.

21. ENCLAVES SINGULARES REMITIDOS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (PERI)

Dentro del perímetro definido para el suelo urbano se identifican una serie de enclaves de suelo urbano no consolidado que, respondiendo a casuísticas diferenciadas, se ha considerado conveniente remitir la definición de su ordenación pormenorizada a figuras de planeamiento de desarrollo, a partir de la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior.

Para la redacción de los Planes Especiales se establecen condiciones vinculantes que se deberán recoger en la ordenación que desarrollemos estos, atendiendo a las necesidades y particularidades de cada zona, primando los objetivos que se pretenden en cada caso: en el PERI de RENFE la ruptura de barreras materiales históricas que potenciará la integración entre barrios colindantes reforzada con la creación de un parque lineal; en el PERI de Huérfanos Ferroviarios la obtención de un espacio dotacional que contribuya a recualificar la zona noroeste de la ciudad, etc.

La fijación del índice de edificabilidad se ha establecido siempre dentro de los límites que fija la Ley (máximo 10.000 m²/Ha), teniendo en cuenta los fines pretendidos, la tipología a desarrollar y asegurar la viabilidad de la propuesta, atendiendo a las preexistencias, condicionantes topográficos, etc.

Se han delimitado 6 enclaves concretos que corresponden a las siguientes zonas:

- PERI 1. Huérfanos ferroviarios
- PERI 2. PP Barnabitas
- PERI 3. RENFE
- PERI 4. Poligonalillo
- PERI 5. Margen derecha en el entorno del Canal de Castilla
- PERI 6. Tello Téllez
- PERI 7. Paredes de Monte

22. DELIMITACIÓN DE UNIDADES URBANAS EN SUELO URBANO

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 85.1, relativo a la Ordenación general en suelo urbano consolidado, establece:

En los Municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, el Plan General de Ordenación Urbana debe dividir el suelo urbano consolidado en ámbitos de superficie no superior a 100 hectáreas, denominados unidades urbanas, que se correspondan con barrios tradicionales, áreas de ordenación homogénea, sectores de suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable ya ejecutados o ámbitos de influencia de dotaciones urbanísticas, y sobre las que pueda analizarse y controlarse la ejecución de sus determinaciones, la adecuación de las dotaciones urbanísticas y la influencia de las modificaciones que se propongan y demás circunstancias no previstas en el propio Plan General.

El Plan General contiene la división en unidades urbanas de todo el suelo clasificado como urbano; la delimitación de las unidades se ha realizado atendiendo a criterios de homogeneidad morfológica y funcional, procurando que incluyan barrios completos.

Se han delimitado diecisiete unidades urbanas diferenciadas:

Unidad Urbana 1

Se identifica con el ámbito correspondiente al Plan Especial del Casco Antiguo.

Unidad Urbana 2

Corresponde con el suelo urbano que se desarrolla en ambas márgenes de la Avenida de Asturias en la entrada norte de la ciudad. Engloba el barrio de San Antonio y a las grandes parcelas dotacionales que se asientan al norte de la avenida y cabecera del casco antiguo.

Esta delimitado por la línea de suelo urbano, vías del ferrocarril, límite del casco antiguo y riberas del Río Carrión.

Unidad Urbana 3

Corresponde con los barrios residenciales tradicionales que se desarrollaron al otro lado del ferrocarril, como El Cristo y Ave María, también engloba desarrollos residenciales en ejecución de Planes Parciales previstos en el Plan que se revisa, como los sectores S-18 y S-4.

Está delimitado por la línea de suelo urbano al norte, C/ Buen Pastor, C/ del Cerro, Paseo de la Acequia de Palencia, Paseo del Otero, y Paseo de Victorio Macho.

Unidad Urbana 4

Corresponde con los barrios que se desarrollaron al otro lado del ferrocarril como el barrio de San Juanillo, junto con los desarrollos posteriores en los que se ha venido utilizando como tipología de la edificación el bloque abierto, como es el caso de Eras del Bosque.

Está delimitado por el Paseo del Otero, Paseo de la Acequia de Palencia, Av. de los Derechos Humanos, Av. de Brasilia, Av. de Cuba y Av. de los Vacceos.

Unidad Urbana 5

Corresponde con el barrio residencial Pan y Guindas, desarrollado con tipología de bloque abierto en altura, con gran cantidad de espacios libres de uso público entre bloques.

Se engloban en la misma unidad las naves y el hotel existente al otro lado de la calle Av. De Cuba.

Está delimitado por el la Av. de Cuba, Av. de Brasilia, Av. de Cataluña y Av. Reyes Católicos.

Unidad Urbana 6

Es coincidente con el polígono industrial de Nuestra Señora de los Ángeles.

Está delimitado por las calles: Av. de Cataluña, C/ Andalucía, y prolongación C/ Islas Canarias.

Unidad Urbana 7

Es coincidente con el polígono industrial de Villalobón.

Está delimitado por: C/ Andalucía, C/ Portugal y Av. Comunidad Europea.

Unidad Urbana 8

Es coincidente con el polígono industrial de San Antolín, ejecutado en desarrollo de las determinaciones del Plan que se revisa (S-10).

Está delimitado por Camino Pan y Guindas, trazado de la Autovía N-610, límite del suelo urbano al sur, y Av. Comunidad Europea.

Unidad Urbana 9

Engloba el tejido urbano correspondiente al ensanche de la ciudad antigua, tanto los remates entre la ciudad histórica y el trazado del ferrocarril en el este, manzanas entre las vías del Fcfc. Y Av. Manuel Rivera y Av. Casado del Alisal; como el desarrollo hacia el sur en torno a los ejes viarios de Modesto Lafuente, Cardenal Cisneros y Blas de Otero. Se incluye el barrio del Campo de la Juventud y parte del barrio de Santiago, tomando como límite las instalaciones hospitalarias del Hospital Provincial. La tipología predominante es de manzana cerrada.

Está delimitado por el Paseo del Salón, Av. Manuel Rivera, Av. Casado del Alisal, las vías del ferrocarril, C/ Tello Téllez, Av. de San Telmo, Av. de Valladolid, Av. República Argentina y Paseo Santiago Amón.

Unidad Urbana 10

Comprende el tejido urbano que se desarrolla al sur de la Av. de Valladolid, desde el Paseo de la Julia hasta la fábrica de Armas, englobando el barrio del Carmen. Se caracteriza por el desarrollo de tipologías populares en manzana cerrada, y la presencia central del conjunto edificado abierto de los diferentes bloques que conforman las "Casas del Hogar".

Se incluye en esta unidad el área que ocupa la fábrica de Armas.

Está delimitado por el Paseo de la Julia, límite del suelo urbano, prolongación Av. Ramón Carande y Av. de Madrid.

Unidad Urbana 11

Recoge grandes equipamientos como el Hospital Provincial y recinto universitario, y una gran diversidad de tipologías edificatorias entremezcladas como: algunos ejemplos de manzana cerrada en el triángulo que forman la Av. de Madrid con la Av.- de San Telmo, manzanas dispersas con frente a la Av. de Madrid; algún bloque abierto y es donde se concentran el mayor número de promociones de viviendas unifamiliares que se han realizado en la ciudad de Palencia en los últimos años.

Está delimitado por la Av. de Madrid, Av. de San Telmo, C/ Tello Téllez, las vías del ferrocarril, los equipamientos universitarios al sur, y Camino de la Torrecilla y límite del suelo urbano al oeste.

Unidad Urbana 12

Está delimitado por las instalaciones hospitalarias del H. Río Carrión, en la margen derecha del río.

Unidad Urbana 13

Recoge los asentamientos dispersos que se localizan en la margen derecha del río Carrión: Santa Ana, Allende el Río y Eras del Rosal, englobando el frente residencial del Paseo Padre Faustino Calvo, cuyas traseras se corresponden con las instalaciones de Repsol y La Seda. Estas instalaciones industriales se incluyen en la unidad.

Se caracteriza por la presencia de tipologías de vivienda unifamiliar con bloque abierto de baja intensidad, teniendo como ejes estructurantes el Río Carrión y el Canal de Castilla, y las instalaciones industriales.

Unidad Urbana 14

Comprende los terrenos que forman parte del Sanatorio psiquiátrico San Juan de Dios, localizados en la margen derecha del Río Carrión, junto al Canal de Castilla.

Unidad Urbana 15

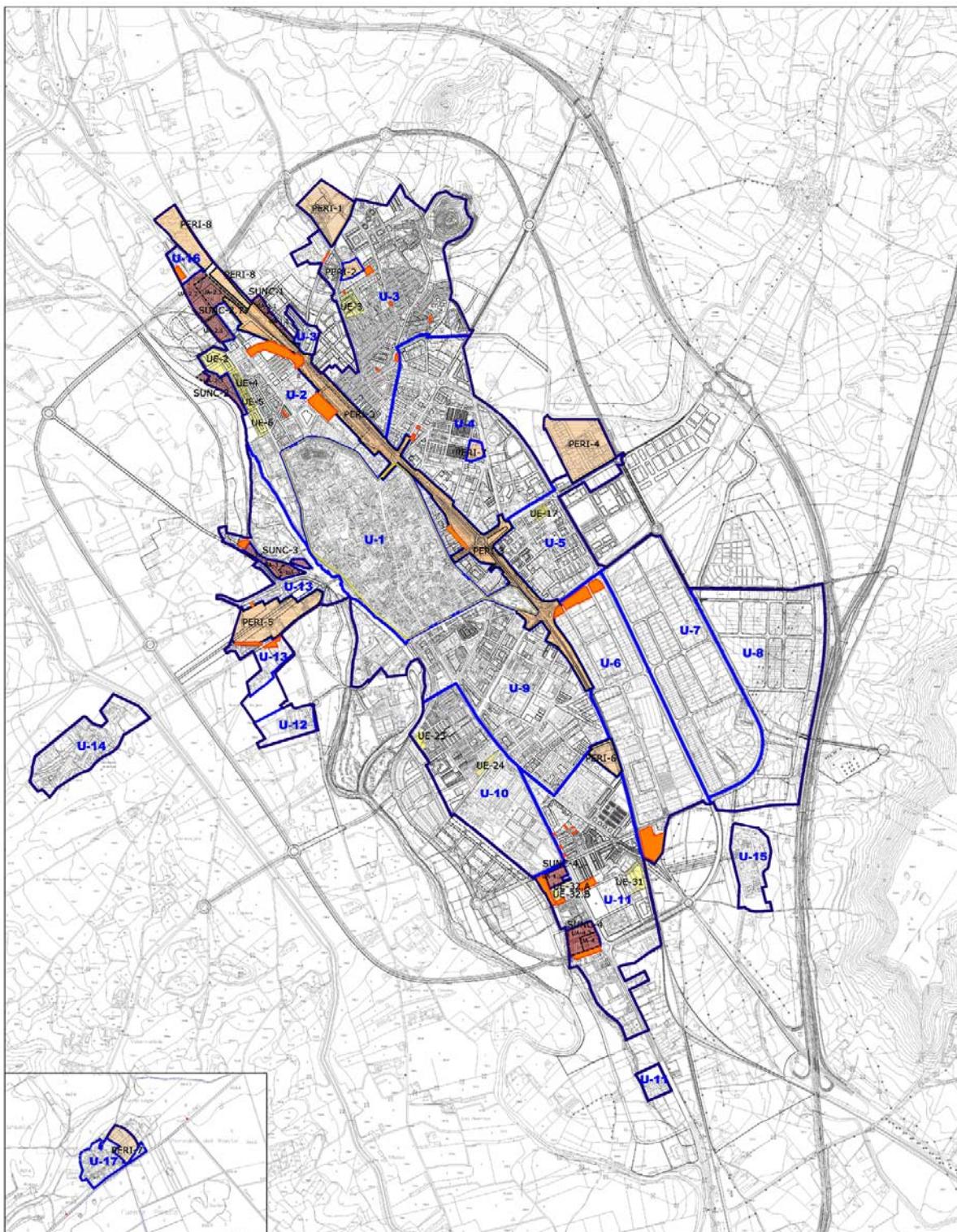
Comprende el conjunto de las instalaciones hospitalarias que forman el Hospital psiquiátrico de San Luis.

Unidad Urbana 16

Recoge las instalaciones industriales que se localizan a la entrada de la ciudad dando frente a la Av. de Asturias y las que se ubican entre las vías del ferrocarril.

Unidad Urbana 17

Constituye esta Unidad el núcleo urbano de Paredes de Monte.



					PGOU/2007				PGOU/1992			
UU	Uso predominante	S (Ha)	SG (m ²)	S-SG (m ²)	S _E (m ²)	S _E /Ha (m ² /Ha)	viv/Ha	I _E (m ² /m ²)	S _E (m ²)	S _E /Ha (m ² /Ha)	viv/Ha	I _E (m ² /m ²)
1	Residencial	80,27	48.353	754.347	1.760.822	23.342,34	130,72	2,33	1.760.152	23.333,45	130,67	2,33
2	Residencial	44,33	122.200	321.100	523.313	16.297,51	91,27	1,63	522.476	16.271,44	91,12	1,63
3	Residencial	67,63	211.500	464.800	581.171	12.503,68	70,02	1,25	651.218	14.010,71	78,46	1,40
4	Residencial	66,32	51.150	612.050	727.783	11.890,91	66,59	1,19	736.457	12.032,63	67,38	1,20
5	Residencial	28,54	0	285.400	291.331	10.207,81	57,16	1,02	272.605	9.551,68	53,49	0,96
6	Industrial	61,80	0	618.000	833.492	13.486,93		1,35	800.043	12.945,68		1,29
7	Industrial	68,24	0	682.400	557.934	8.176,06		0,82	1.262.440	18.500,00		1,85
8	Industrial	66,60	68.545	597.455	336.745	5.636,32		0,56	336.745	5.636,32		0,56
9	Residencial	94,82	160.800	787.400	1.522.788	19.339,45	108,30	1,93	1.456.785	18.501,21	103,61	1,85
10	Residencial	48,30	8.105	474.895	301.823	6.355,57	35,59	0,64	282.274	5.943,92	33,29	0,59
11	Residencial	74,40	202.600	541.400	439.479	8.117,45	45,46	0,81	471.628	8.711,27	48,78	0,87
13	Residencial	34,00	93.900	246.100	131.036	5.324,50	29,82	0,53	152.699	6.204,75	34,75	0,62
16	Residencial	2,65	0	26.500	25.022	9.442,26	52,88	0,94	14.860	5.607,55	31,40	0,56
17	Residencial	5,25	470	52.030	34.253	6.583,32	36,87	0,66	42.253	8.120,89	45,48	0,81
		657,63	918.800	5.657.500	6.271.917				6.960.230			

S: superficie de la unidad urbana

SG: superficie de sistemas generales incluidos en la unidad urbana

S-SG: superficie de la unidad urbana excluida superficie de sistemas generales

S_E: superficie edificable en la unidad urbana

S_E /Ha: densidad edificatoria por hectárea de la unidad urbana

I_E: edificabilidad media de la unidad urbana

PGOU/2007: determinaciones correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana

PGOU/1992: determinaciones correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana que se revisa

23. CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE DENSIDAD DE EDIFICACIÓN, VARIEDAD DE USO Y DOTACIONES LOCALES

El artículo 86 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León relativo a las determinaciones de ordenación general en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado, establece que el Plan General deberá fijar:

- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima en usos privados por cada hectárea del sector, que en el caso de Palencia no podrá superar 10.000 m² por hectárea.
- Índice de variedad de uso que exprese el porcentaje de aprovechamiento del sector que debe destinarse a usos compatibles con el predominante y entre los que puede incluirse la edificación de viviendas con protección pública, con las siguientes limitaciones:
 - ✓ En suelo urbano no consolidado no podrá ser inferior al 10 por ciento
 - ✓ En suelo urbanizable no podrá ser inferior al 20 por ciento
- Densidad máxima y mínima de población o números máximo y mínimo de viviendas por cada hectárea del sector, excluyendo de la superficie del sector los terrenos destinados para sistemas generales, no debiendo superar la densidad máxima las 70 viviendas por hectárea y la mínima no siendo inferior a 40 viviendas por hectárea.
- Índice de variedad tipológica que exprese el porcentaje de aprovechamiento del sector que debe destinarse a tipologías edificatorias diferentes de la predominante, con las siguientes limitaciones:
 - ✓ En suelo urbano no consolidado no es obligatorio
 - ✓ En suelo urbanizable no podrá ser inferior al 20 por ciento

23.1. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

23.1.1. Densidad máxima de edificación

El Plan General establece la intensidad máxima edificatoria en función del modelo de crecimiento previsto y siempre dentro de las limitaciones legales.

El Plan General contiene sectores de suelo urbano no consolidado remitidos a planeamiento de desarrollo y sectores con ordenación pormenorizada; para los primeros se establece el índice de edificabilidad y la densidad máxima de viviendas a los que deberá ajustarse el planeamiento que establezca la ordenación pormenorizada; para los sectores con ordenación detallada, el índice de edificabilidad es el resultado de la ordenación pormenorizada y de la asignación detallada de la zona de ordenanza.

Sector	R. Urbanismo			PG			
	S(Ha)-SG m ²	Estándar m ² /Ha	E max m ²	E max m ²	Estándar m ² /Ha	Nºviv.	Densidad Viv/Ha
SUNC-1	1,3358	10.000	13.358,00	8.660,00	6.483	57	43
SUNC-2	6,3478	10.000	63.478,00	60.886,80	9.592	387	61
SUNC-3	2,1244	10.000	21.244,00	10.990,50	5.173	94	44
SUNC-4	3,7834	10.000	37.834,00	36.689,80	9.698	265	70

Sector	R. Urbanismo			PG			
	S(Ha)-SG m ²	Estándar m ² /Ha	E max m ²	E max m ²	Estándar m ² /Ha	Nºviv.	Densidad Viv/Ha
PERI-1	5,0000	10.000	50.000,00	42.500,00	8.500	350	70
PERI-2	1,0087	10.000	10.087,00	8.069,80	8.000	66	65
PERI-3	30,2964	10.000	302.964,00	290.749,40	9.597	2.121	70
PERI-4 IND	10,5524	10.000	105.524,00	52.762,00	5.000		
PERI-5	6,1865	10.000	61.865,00	34.025,75	5.500	309	50
PERI-6	2,3226	10.000	23.226,00	23.226,00	10.000	163	70
PERI-7	0,9163	10.000	9.163,00	9.163,00	10.000	64	70
PERI-8 IND	6,0842	10.000	60.842,00	24.336,80	4.000		
PERI-1PdM	2,4247	10.000	24.247,00	12.123,50	5.000	97	40

S(Ha)-SG: superficie del sector excluidos sistemas generales

Emáx: superficie edificable máxima del sector

La edificabilidad máxima de cada sector de suelo urbano no consolidado es inferior a la máxima establecida por el Reglamento de Urbanismo para municipios de población superior a 20.000 habitantes. Así mismo la densidad de viviendas está comprendida entre los límites de 40 y 70 viviendas/hectárea establecidos por el Reglamento de Urbanismo.

23.1.2. Sistemas locales

EL Plan General establece la ordenación pormenorizada de cuatro sectores de suelo urbano no consolidado, en los que contempla la previsión de suelo para sistemas locales de espacios libres y equipamientos públicos y aparcamientos, teniendo en cuenta para su delimitación, los criterios establecidos en el artículo 83.1 del Reglamento de Urbanismo. En los sectores remitidos a PERI, será el instrumento de planeamiento que establezca la ordenación pormenorizada el que deberá reservar el suelo para sistemas locales en el interior del sector.

1. Espacios libres públicos

El artículo 105.1.a del Reglamento de Urbanismo, relativo a la reserva de suelo para el sistema local de espacios libres públicos en suelo urbano no consolidado, establece que ésta será al menos de 15 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector.

2. Equipamientos públicos

El artículo 106.1.a del Reglamento de Urbanismo, relativo a la reserva de suelo para el sistema local de equipamientos en suelo urbano no consolidado, establece que ésta será al menos de 15 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector.

3. Aparcamientos

El artículo 104 del Reglamento de Urbanismo, relativo a la reserva de suelo para aparcamientos, establece que deben preverse dos plazas de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector, siendo al menos una de ellas de uso público y debiendo ubicarse como mínimo el 25 por ciento sobre terrenos de uso y dominio público.

Las superficies de suelo para dotaciones locales superan las que resultan de aplicar los estándares anteriores a cada uno de los sectores de suelo urbano no consolidado ordenado son:

			Dotaciones locales (RU)			Dotaciones locales (PG)		
Sector	S(Ha)-SG	S _E utc	E.Libres	Equipam.	Aparc.	E.Libres	Equipam.	Aparc.
SUNC-1	1,3558	7.992,00	1.198,80	1.198,80	40	3.638,00	1.461,00	40
SUNC-2	6,3478	52.796,25	7.919,44	7.919,44	264	14.570,00	8.420,00	268
SUNC-3	2,1244	9.260,50	1.389,08	1.389,08	46	15.741,00	1.396,00	50
SUNC-4	3,7834	32.497,37	4.874,61	4.874,61	162	4.906,00	4.900,00	165
	13,5914	102.546,12	15.381,92	15.381,92	513	38.855,00	16.177,00	523

S(Ha)-SG: superficie del sector excluidos sistemas generales

S_E (utc): aprovechamiento lucrativo del sector referido al uso predominante

23.2. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

23.2.1. Densidad máxima de edificación

En suelo urbanizable delimitado se ha asignado el índice de edificabilidad en base a la relación de cada sector con la ciudad y con el modelo de ocupación previsto, tanto por densidad como por tipología edificatoria.

	S sec+SG	Ssec	E	S _E total	D viv/Ha
S-1.R	119.308	76.812	0,75	57.609	60
S-2.R	260.787	209.732	0,65	136.326	50
S-3.R	270.236	228.690	0,80	182.952	65
S-4.R	304.800	209.708	0,75	157.281	60
S-5.R	316.603	203.839	0,75	152.879	60
S-6.R	92.817	65.100	0,70	45.570	65
S-7.R	186.741	143.353	0,70	100.347	55
S-8.R	165.274	110.982	0,90	99.884	70
S-9.R	444.884	292.152	0,80	233.722	62
S-10.R	290.748	177.738	0,719	127.794	65
S-11.R	226.133	186.598	0,55	102.629	45
S-12.R	493.042	358.540	0,55	197.197	45
S-13.R	173.041	139.560	0,55	76.758	45
S-14.R	61.513	48.513	0,60	29.108	45
S-PdM-1.R	34.510	33.010	0,50	16.505	40

S sec: superficie del sector excluidos sistemas generales

SG: superficie de sistemas generales adscritos o incluidos en el sector

E: índice de edificabilidad del sector, excluidos sistemas generales

S_E: superficie edificable

D: densidad de viviendas por hectárea del sector, excluido el suelo de sistemas generales

23.2.2. Variedad de usos

El porcentaje de variedad de uso en cada sector no podrá ser inferior al 20 por ciento del aprovechamiento, entendiendo por éste la superficie máxima edificable del sector, pudiendo incluirse en dicho porcentaje la reserva para viviendas de protección pública. Se establecen los siguientes índices de variedad de uso para cada uno de los sectores delimitados:

Sectores residenciales

	Ss	E	A total	Variedad de usos	A usos
S-1.R	76.812	0,75	57.609	VCL(77%s/R)	39.923,04
				VCP(23%s/R)	11.925,06
				OU(10%)	5.760,90
S-2.R	209.732	0,65	136.326	VCL(66%s/R)	80.977,53
				VCP(34%s/R)	41.715,69
				OU(10%)	13.632,58
S-3.R	228.690	0,80	182.952	VCL(20%s/R)	34.760,88
				VCP(80%s/R)	139.043,52
				OU(5%)	9.147,60
S-4.R	209.708	0,75	157.281	VCL(61%s/R)	86.347,27
				VCP(28%s/R)	39.634,81
				VUL(11%s/R)	15.570,82
				OU(10%)	15.728,10
S-5.R	203.839	0,75	152.879	VCL(66%s/R)	90.810,27
				VCP(23%s/R)	31.646,00
				VUL(11%s/R)	15.135,05
				OU(10%)	15.287,93
S-6.R	65.100	0,70	45.570	VCL(77%s/R)	31.580,01
				VCP(23%s/R)	9.432,99
				OU(10%)	4.557,00
S-7.R	143.353	0,70	100.347	VCL(66%s/R)	59.606,18
				VCP(34%s/R)	30.706,21
				OU(10%)	10.034,71
S-8.R	110.982	0,90	99.884	VCL(66%s/R)	59.330,98
				VCP(34%s/R)	30.564,44
				OU(10%)	9.988,38
S-9.R	292.152	0,80	233.722	VCL(77%s/R)	161.969,07
				VCP(23%s/R)	48.380,37
				OU(10%)	23.372,16
S-10.R *	177.738	0,719	127.794	VCL(66%s/R)	75.909,41
				VCP(23%s/R)	26.453,28
				VUL(11%s/R)	12.651,57
				OU(10%)	12.779,36

	Ss	E	A total	Variedad de usos	A usos
S-11.R	186.598	0,55	102.629	VCL(50%s/R)	46.183,01
				VCP(23%s/R)	21.244,18
				VUL(27%s/R)	24.938,82
				OU(10%)	10.262,89
S-12.R	358.540	0,55	197.197	VCL(52%s/R)	97.415,32
				VCP(27%s/R)	50.581,03
				VUL(21%s/R)	39.340,80
				OU(5%)	9.859,85
S-13.R	139.560	0,55	76.758	VCL(52%s/R)	37.918,45
				VCP(27%s/R)	19.688,43
				VUL(21%s/R)	15.313,22
				OU(5%)	3.837,90
S-14.R	48.513	0,60	29.108	VCL(48%s/R)	13.273,16
				VCP(26%s/R)	7.189,63
				VUL(26%s/R)	7.189,63
				OU(5%)	1.455,39
S-PdM-1.R	358.540	0,55	197.197	VUL(78%s/R)	12.230,21
				VCP(11%s/R)	1.724,77
				VUP(11%s/R)	1.724,77
				OU(5%)	825,25

Sectores de actividades económicas

	Ss	E	A total	Variedad de usos	A usos
S-1.AE	60.312	0,55	33.172	IN(55%)	18.244,38
				TER(45%)	14.927,22
S-2.AE	787.666	0,60	472.600	IND(70%)	330.819,72
				TER(30%)	141.779,88
S-3.AE.1	198.023	0,50	99.012	IN(70%)	69.308,05
				TER(30%)	29.703,45
S-3.AE.2	67.038	0,50	33.519	IN(70%)	23.463,30
				TER(30%)	10.055,70
S-4.AE	208.958	0,50	104.479	IN(75%)	78.359,25
				TER(25%)	26.119,75
S-5.AE	377.786	0,50	188.893	IND(30%)	56.667,90
				TER(30%)	56.667,90
				EQprv(40%)	75.557,20
S-6.AE	601.436	0,50	300.718	IND(75%)	225.538,50
				TER(25%)	75.179,50
S-7.AE	318.950	0,80	255.160	IND(20%)	153.096,00
				TER(80%)	102.064,00
S-8.AE	771.358	0,60	462.815	IND(60%)	277.688,88
				TER(40%)	185.125,92

	Ss	E	A total	Variedad de usos	A usos
S-9.AE	326.157	0,60	195.694	IND(60%)	117.416,52
				TER(40%)	78.277,68
S-10.AE	34.060	0,50	17.030	IND(20%)	34.060
				TER(80%)	

S_s: superficie del sector excluidos sistemas generales

E: índice de edificabilidad del sector, excluidos sistemas generales

VCP: vivienda colectiva sometida a algún régimen de protección pública

VCL: vivienda colectiva libre

VUL: vivienda unifamiliar libre

OU: otros usos compatibles con el predominante

IN: industrial

TER: terciario

S_E: superficie edificable

23.2.3. Variedad tipológica

El Reglamento de Urbanismo establece la obligatoriedad de destinar al menos el 20% del aprovechamiento del sector a topologías edificatorias diferentes de la predominante, en este sentido se ha fijado en algunas fichas la distribución concreta de las topologías edificatorias a materializar dentro de los porcentajes establecidos, dejando en otras que sea el documento que define la ordenación pormenorizada (Plan Parcial) el que realice la distribución de las mismas, obligando como condición vinculante al desarrollo el cumplimiento de este apartado.

24. RESERVA PARA VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA

24.1. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

El artículo 87 del Reglamento de Urbanismo establece que el Plan General deberá reservar para la construcción de viviendas con protección pública al menos el 10% de la edificabilidad residencial de cada sector de suelo urbano no consolidado, con un máximo del 80%. El Plan General ha establecido para cada sector un porcentaje de vivienda sometida a algún régimen de protección pública, que varía en función de sus características intrínsecas.

La previsión de vivienda protegida sobre la superficie total del suelo urbano no consolidado supone un 27,14 % de la edificabilidad residencial total.

Para los sectores de suelo urbano no consolidado el Plan General establece destina los siguientes porcentajes de edificabilidad a vivienda sometida a algún régimen de protección pública:

Sector	Edificabilidad residencial (E _R)	Edificabilidad Vivienda protegida (E _{VPP})	% E _R s/ E _{VPP}
SUNC-1	8.660,00	1.336,00	15,43
SUNC-2	60.886,80	16.181,10	26,58
SUNC-3	10.990,50	3.460,00	31,48
SUNC-4	36.689,80	8.384,86	22,85
PERI-1	34.000,00	6.800,00	20,00
PERI-2	7.666,12	4.063,04	53,00
PERI-3	230.252,64	69.075,79	30,00
PERI-5	32.324,46	3.555,69	11,00
PERI-6	18.580,80	9.290,40	50,00
PERI-7	7.330,40	952,95	13,00
PERI-1PdM	10.929,27	1.266,91	11,59
	458.310,80	124.366,74	27,14

24.2. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

El artículo 87 del Reglamento de Urbanismo establece que el Plan General deberá reservar para la construcción de viviendas con protección pública al menos el 20% de la edificabilidad residencial de cada sector, con un máximo del 80%.

El Plan General asigna a cada sector un porcentaje de vivienda sometida a algún régimen de protección pública, que varía en función de su relación con la ciudad, las tipologías previstas o el aprovechamiento.

Sector	% VPP s/ edificabilidad residencial
S-1.R	VCP (23%)
S-2.R	VCP(34%)
S-3.R	VCP(80%)
S-4.R	VCP(28%)
S-5.R	VCP(23%)
S-6.R	VCP(23%)
S-7.R	VCP(34%)
S-8.R	VCP(34%)
S-9.R	VCP(23%)
S-10.R	VCP(23%)
S-11.R	VCP(23%)
S-12.R	VCP(27%)
S-13.R	VCP(27%)
S-14.R	VCP(26%)
S-PdM-1.R	VUP(11%) + VCP(11%)

25. DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS POR HABITANTE

25.1. CAPACIDAD DE POBLACIÓN

La calificación de suelo residencial contenida en el Plan General establece la posibilidad de consolidar 61.239 viviendas en suelo urbano y urbanizable delimitado en el municipio.

En suelo urbano se prevé una capacidad de 44.790 viviendas, considerando tanto las construidas como las permitidas en suelos vacantes o las sustituciones de edificación en zonas que permiten una mayor consolidación y las incluidas en ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo o con planeamiento en ejecución.

En suelo urbanizable delimitado la capacidad es de 16.449 viviendas.

	Viviendas
Viviendas suelo urbano consolidado	40.817
Viviendas suelo urbano no consolidado	3.973
Viviendas en suelo urbanizable delimitado	16.449
Total	61.239

25.2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

El Plan General de Ordenación Urbana establece un sistema general de espacios libres y equipamientos adecuado a la estructura propuesta y a la capacidad de población prevista.

Se considera que forman parte del mismo los espacios libres públicos y los equipamientos, existentes y previstos por el Plan General, que, pertenecientes a la estructura general de la ordenación, tienen características funcionales y de superficie adecuadas para servir a toda la población.

El Plan General establece sistemas generales en suelo urbano y en suelo urbanizable. En todos los sectores delimitados se fija la superficie de suelo para el sistema general de espacios libres y de equipamientos, tanto numérica como gráficamente.

El Plan General prevé la siguiente superficie de sistemas generales de espacios libres y equipamientos en suelo urbano y urbanizable sectorizado:

SUELO URBANO

		ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS	
		EXISTENTE	PROPUESTO	EXISTENTE	PROPUESTO
SUELO URBANO					
Ambulatorio	SG EQ-1			1.248	
	SG EQ-2			858	
Gobierno Civil	SG EQ-3			1.080	
F. Díaz Caneja	SG EQ-4			662	
Cultura	SG EQ-5			952	
Correos	SG EQ-6			562	
Telefónica	SG EQ-7			1.532	
Biblioteca	SG EQ-8			1.351	
	SG EQ-9			924	
San Bernabé	SG EQ-10			5.920	
Catedral	SG EQ-11			7.961	
Residencia 3 ^a edad	SG EQ-12			1.142	
Educación	SG EQ-13			795	
Juzgados	SG EQ-14			837	
Ayuntamiento	SG EQ-15			1.006	
Hacienda	SG EQ-16			2.910	
Juzgados 2	SG EQ-17			1.228	
Plaza de Abastos	SG EQ-18			1.566	
Diputación	SG EQ-19			2.440	
FP	SG EQ-20			1.102	
Sanidad	SG EQ-21			1.210	
Museo Arqueológico	SG EQ-22			1.151	
Dep. Potabilizadora	SG EQ-23			11.229	
Educativo	SG EQ-24			8.071	
Dep.	SG EQ-25			5.031	
Ermita	SG EQ-26			4.986	
Educativo	SG EQ-27			9.348	
Educativo	SG EQ-28			16.098	
	SG EQ-29			21.105	
Palacio Congresos	SG EQ-30			4.564	
Magisterio	SG EQ-31			9.178	
Demarcación Carreteras	SG EQ-32			14.804	
Estación Autobús	SG EQ-33			12.624	
Estación Tren	SG EQ-34			3.088	
	SG EQ-35			12.954	
Guardia Civil	SG EQ-36			13.711	
Instituto J. Manrique	SG EQ-37			5.189	
3 ^a Edad	SG EQ-38			10.062	
Instituto A. Berruguete	SG EQ-39			10.885	
Campo Juventud	SG EQ-40			37.296	
Feria	SG EQ-41			22.450	
Deportivo	SG EQ-42			20.725	
Bomberos	SG EQ-43			5.188	
Educativo	SG EQ-44			13.368	

		ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS	
		EXISTENTE	PROPUESTO	EXISTENTE	PROPUESTO
Cultural	SG EQ-45			8.105	
Golf municipal	SG EQ-46			41.530	
Hospital Río Carrión	SG EQ-47			60.847	
Hospital Provincial	SG EQ-48			52.030	
Punto Limpio	SG EQ-49			2.387	
	SG EQ-50			1.618	
Educativo	SG EQ-51			4.230	
	SG EQ-52			8.025	
Ancianos	SG EQ-53			23.885	
Universidad Agrónom.	SG EQ-54			37.448	
Universidad	SG EQ-55			59.783	
Deportivo Huertas Ob.	SG EQ-56			31.360	
Piscinas Sotillo	SG EQ-57			21.326	
H. San Juan de Dios	SG EQ-58			177.028	
H. San Luis	SG EQ-59			99.953	
	SG EQ-60				17.700
	SG EQ-61			33.614	
Plaza Catedral	SG EL-1	8.951			
Plaza Ayuntamiento	SG EL-2	3.495			
Cerro del Cristo	SG EL-3	72.100			
Parque en el Cristo	SG EL-4	27.655			
junto Placio Congresos	SG EL-5	14.518			
Paseo Acequia	SG EL-6	29.369			
Parque la Miranda	SG EL-7	30.555			
Carcavilla	SG EL-8	30.251			
Jardinillos	SG EL-9	20.979			
Parque Eras del B.	SG EL-10	7.638			
Huerta Guadián	SG EL-11	20.156	5.696		
Salón	SG EL-12	33.676			
Huertas del Obispo	SG EL-13.a	50.973			
	SG EL-13.b		10.597		
	SG-EL-13.c		3.570		
El Sotillo	SG EL-14.a	52.550			
	SG-EL-14.b		3.531		
Canal de Castilla	SG EL-15.CC.a	6.720			
	SG EL-15.CC.b		21.883		
Parque puente Mayor	SG EL-16	11.770			
Isla Dos Aguas	SG EL-17	47.577			
Isla deportivo	SG EL-18	158.205			
Parque S-11 y S-12	SG EL-19a	41.185			
	SG EL-19b	26.700			
	SG EL-19c	26.700			
Parque N-610	SG EL -20	75.639			
	SG EL-21	38.500			
TOTAL SU		835.862	45.277	972.312	17.700

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

		ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS	
		EXISTENTE	PROPUESTO	EXISTENTE	PROPUESTO
SUZD					
	SG-EL-1.1	23.519			
	SG-EL-1.3		29.781		
	SG-EL-1.4.a		3.700		
	SG-EL-1.4.b		28.000		
	SG-EL-1.7		94.765		
	SG-EL-1.8		64.406		
	SG-EL-1.9		17.335		
	SG-EL-1.10		32.296		
	SG-EL-2.1		51.000		
	SG-EL-2.3		95.018		
	SG-EL-3.1		95.092		
	SG-EL-3.2		33.903		
	SG-EL-3.3		20.000		
	SG-EL-5.1		19.450		
	SG-EL-5.2		54.045		
	SG-EL-7		13.000		
	SG-CC		22.775		
	SG-E-1				54.292
	SG-E-2				60.326
	SG-E-3				40.645
	SG-E-4				54.517
	SG-E-5				22.730
	SG-E-6				4.000
	SG-E-7				78.861
	SG-E-8				38.118
	SG-E-9				76.088
	SG-E-10				189.594
TOTAL SUZD		23.519	674.566	0	619.171

25.3. RELACIÓN SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS / HABITANTE

La Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León en su artículo 41 y el Reglamento de Urbanismo en su artículo 83, establecen que el Plan General reserva una superficie de terrenos para el sistema general de espacios libres públicos de $5\text{ m}^2/\text{habitante}$, sin incluir en dicho cómputo espacios libres públicos de sistema local ni Espacios Naturales Protegidos, y de $5\text{ m}^2/\text{habitante}$ para el sistema general de equipamientos, sin incluir en el cómputo equipamientos del sistema local.

Los datos elaborados por el INE a partir del censo de 2001 establecen un tamaño medio del hogar para el municipio de Palencia de 2,82 habitantes / vivienda, tamaño que, por ser el actualizado, hemos utilizado para hallar la capacidad residencial de la ordenación propuesta. La población considerada solamente se podría alcanzar en el caso de que se desarrollaran todas las previsiones del Plan General para suelo urbano y urbanizable delimitado, incluidas las sustituciones de las edificaciones existentes, y en todos los casos con los parámetros de máxima edificabilidad y mayor número de viviendas.

Teniendo en cuenta la capacidad de población en suelo urbano y urbanizable del Plan General, la superficie mínima de sistemas generales establecida por la Ley de Urbanismo sería:

SISTEMA GENERAL	Población	Ley de Urbanismo		Plan General	
		Estándar	S mínima	S propuesta	Estándar
Espacios libres	173.694 hab.	$5\text{ m}^2/\text{hab.}$	863.472 m^2	$1.579.224\text{ m}^2$	$9,14\text{ m}^2/\text{hab}$
Equipamientos	172.694 hab.	$5\text{ m}^2/\text{hab.}$	863.472 m^2	$1.609.183\text{ m}^2$	$9,32\text{ m}^2/\text{hab}$

El sistema general de espacios libres y de equipamientos previsto en el Plan General en suelo urbano y urbanizable delimitado excede los estándares mínimos establecidos en la Ley de Urbanismo y en el Reglamento, suponiendo una relación de $9,14\text{ m}^2/\text{habitante}$ para el sistema general de espacios libres y de $9,32\text{ m}^2/\text{habitante}$ para el sistema general de equipamientos.

26. EL PLAN EN CIFRAS

En este apartado se incluyen los datos numéricos más relevantes que derivan de las determinaciones urbanísticas del Plan General.

Se recogen los datos numéricos, sin justificación de magnitudes ni conceptos, pues éstos ya están explicados en el resto de documentos del Plan General.

	S (m ²)	TOTAL (m ²)	Total Ha	%
SUELO URBANO				
Suelo urbano consolidado	7.355.771			7,75
Suelo urbano no consolidado	861.949			0,91
Total suelo urbano	8.217.720	821,77		8,65
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO				
Urbanizable con planeamiento incorporado	956.921			1,01
Urbanizable delimitado residencial	3.440.437			3,62
Urbanizable delimitado actividades económicas	4.045.756			4,26
Total suelo urbanizable delimitado	8.443.114	844,31		8,89
SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO				
Urbanizable no delimitado Residencial	2.210.469			2,33
Urbanizable no delimitado A económicas	907.800			0,96
Total suelo urbanizable no delimitado	3.118.269	311,83		3,28
SUELO RÚSTICO				
TOTAL MUNICIPIO	94.950.000	9.495,00	100,00	

ANEJO: Modificaciones acordadas por el Ayuntamiento